



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Escuela Nacional de Estudios Profesionales ACATLAN

NARCOTRAFICO UN PROBLEMA DE SEGURIDAD NACIONAL

T E S I S

Que para obtener el titulo de

LICENCIADO EN DERECHO

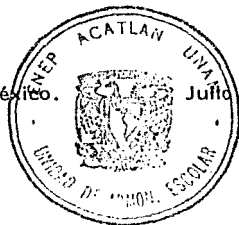
P R E S E N T A :

JOSE ISABEL FLORES ALVA



Acatlan, Edo. de México.

Julio de 1993



TESIS CON FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

AGRADECIMIENTOS.....	I
INTRODUCCION.....	IV
CAPITULO I.-ASPECTOS HISTORICOS DEL NARCOTRAFICO Y EL CONSUMO DE DROGAS.	
A. EN EL MUNDO.....	1
B. EN MEXICO.....	5
a. LOS PUEBLOS PREHISPANICOS.....	6
b. LA COLONIA.....	11
c. LA INDEPENDENCIA.....	15
d. MEXICO CONTEMPORANEO.....	20
CAPITULO II.-NARCOTRAFICO, CONSUMO Y ADICCION A LAS DROGAS.....	28
A. NARCOTRAFICO, CARACTERISTICAS.....	30
B. CLASIFICACION DE LAS DROGAS.....	44
C. CONSUMO Y ADICCION.....	58
D. COCAINA, MARIJUANA, MORFINA Y OTRAS DROGAS.....	68
E. SOCIEDAD Y DROGAS.....	74
CAPITULO III.-LA SEGURIDAD NACIONAL Y EL NARCOTRAFICO.....	78
A. LA SEGURIDAD NACIONAL.....	80
B. LA DOCTRINA DE LA SEGURIDAD NACIONAL.....	111
C. NARCOTERRORISMO.....	125
D. NARCOECONOMIA.....	141
E. EL NARCOTRAFICO EN EL CONO SUR.....	150
CAPITULO IV.-EL ESTADO FRENTE AL PROBLEMA.....	156
A. PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y DEFENSA NACIONAL CONTRA EL NARCOTRAFICO.....	160
B. BASES LEGALES EN QUE SUSTENTA EL EJERCITO SU PARTICIPACION EN LA CAMPAÑA CONTRA EL NARCOTRAFICO.....	167
C. FUERZAS DE TAREA CONDOR Y MARTE.....	171
D. RESULTADOS DE LAS OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRAFICO.....	182
E. OTROS INSTRUMENTOS DE ACCION CONTRA EL PROBLEMA.....	189
CONCLUSIONES.....	204
BIBLIOGRAFIA.....	208

I N T R O D U C C I O N

El abuso de aquellas drogas que hoy en día nuestros códigos califican de ilícitas es muy antiguo. Su empleo era exclusivo en rituales y ceremonias religiosas, así como de algunos miembros de la alta sociedad, en sí el número de personas que las utilizaban era muy reducido. En México, el proceso histórico nos indica algunos cambios en este panorama, pues hoy en día el hábito de ingerir tales substancias se encuentra difundido en gran medida en todas las sociedades. En algunos casos es tan importante la proporción de personas acostumbradas a emplearlas que ha llegado a constituir un grave problema de salud pública. Las diferentes etapas del desarrollo histórico de nuestro país nos señalan algunos aspectos sobre el consumo de drogas y el surgimiento del narcotráfico, temas que se aluden en el primer capítulo.

El narcotráfico es una actividad de carácter dinámico y progresista, al mismo tiempo asemeja un pulpo el cual tiende sus tentáculos en todas direcciones afectando todo lo que toca. En el segundo capítulo se manejan estos aspectos, además y con fundamento en la Ley General de Salud, en concordancia con el Código Penal Federal se maneja una clasificación de las drogas, pasando al análisis particular de la cocaína, marihuana, morfina y otras drogas, y como estas influyen en la sociedad, principalmente por el consumo y adicción.

La Seguridad Nacional y el Narcotráfico, tema central del presente trabajo, se exponen diversos conceptos de Seguridad Nacional así como los factores que la afectan, como es el narcoterrorismo. También se aluden a los diversos acontecimientos relacionados con el narcotráfico, ocurridos tanto en nuestro país como en los países del Cono Sur, considerando que estos son medios viables de afectación al orden público y por ende debido a su magnitud, a la Seguridad Nacional.

En el cuanto capítulo, no menos importante que los anteriores pero sí bastante significativo, ya que se exponen las diversas acciones que el Gobierno Mexicano ha implementado para combatir el problema del narcotráfico. La participación de la Procuraduría General de la República y de las Fuerzas Armadas Mexicanas, a través de sus Operaciones Regionales y Fuerzas de Tarea "CONDOR" y "MARTE"; ambas actitudes frente al problema han sido bastante significativas, ya que se han tenido resultados favorables. En el campo legislativo se han reformado los ordenamientos jurídicos sobre la materia; en el orden internacional, se han celebrado acuerdos y convenios de cooperación a fin de abatir el avance de este cáncer de la sociedad, como así lo han calificado algunos jefes de gobierno, incluyendo el de nuestro país.

"México es un país en guerra en tiempos de paz", pronunciamiento del presidente Carlos Salinas de Gortari, hecho en Nueva York durante su reciente gira a Estados Unidos, es un reconocimiento valiente y realista de lo que está ocurriendo en torno al tráfico de drogas, sobre todo si se considera que el vecino país del norte representa el mercado más grande para el narcotráfico internacional. México está aún lejos de ser una sociedad de consumo, pero sin duda configura una sociedad de producción y tráfico. Sigue siendo válida la apreciación de que si México es el trampolín para el tráfico de drogas es que existe una alberca del otro lado de la frontera. Hay guerras que se deben evitar y batallas que se deben librar, dijo el presidente Salinas de Gortari. La del narcotráfico es una batalla que las autoridades civiles y militares mexicanas están librando día con día. ***

CAPITULO I

ASPECTOS HISTORICOS DEL NARCOTRAFICO Y EL CONSUMO DE DROGAS

A. EN EL MUNDO.

El ser humano desde que apareció en la tierra ha utilizado las drogas. Es posible encontrar testimonios en todas las culturas y en todas las épocas, muestras de que el hombre ha empleado siempre algunas drogas con propósitos no terapéuticos.

La historia del consumo de las drogas o psicotrópicos que alteran la mente se remonta a épocas que precedieron a la civilización, durante las cuales algunas tribus habitantes de diversas regiones del globo usaron plantas alucinógenas en ceremonias religiosas.

Hay, así, quienes señalan la existencia de tratados farmacológicos escritos tres mil años antes de Cristo, en China, en los que ya se describe a la cannabis y a sus efectos. Con relación a ésta y otras drogas, como el opio, puede hacerse otro tanto con relación a la India, Egipto y la antigua Grecia. Los persas, los árabes y los romanos, no las desconocieron tampoco. I

El opio y la maniguana por ejemplo se han usado durante centurias, en gran número de pueblos del Africa y América; los indios sudamericanos siglos antes de la conquista española, ya conocían las propiedades estimulantes de la hoja de coca.

En la época moderna, como consecuencia de la industrialización y comercialización de la hoja de coca y de la amapola, surge el tráfico de drogas como una actividad ilícita.

Fue en el siglo XIX cuando traficantes occidentales comenzaron el contrabando de opio y coca en gran escala.

Inglaterra, a través de La Compañía de las Indias Orientales, convirtió el territorio de la India en zona de producción de enervantes, para posteriormente convertir también a China en campo de cultivo, país que durante decenios, fue conocido como la tierra del opio.

Al estallar La Segunda Guerra Mundial, y durante el desarrollo de las operaciones en los diferentes frentes, la demanda de morfina y heroína se incrementó considerablemente para aliviar el dolor de los heridos en campaña y se dice que también fue utilizada para establecer con disimulo oficial un escape para los combatientes obligados a luchar, de tal forma, que por intereses netamente comerciales, Estados Unidos, Inglaterra, Francia e incluso Rusia, alentaron, fomentaron y financiaron la siembra de amapola en Turquía, pero llegó el momento que la producción legalizada en ese país no fue suficiente para cubrir la demanda aludida.

El mercado de heroína en Estados Unidos se vio afectado por el conflicto armado, que dificultó el paso de la droga procedente de los países productores asiáticos.

La solución fue trasladar cultivos y centros de procesamiento a lugares más cercanos, fue así como Cuba se convirtió en importante centro proveedor de cocaína, misma que era abastecida desde los laboratorios de procesamiento en Colombia, la que a su vez recibía materia prima de Bolivia, Perú y Ecuador.

En la década de los 60's, el tráfico y consumo de drogas comenzó a agudizarse en forma alarmante. El ambiente existente en esa época fue propicio para la expansión de las mencionadas actividades; al manifestarse movimientos juveniles, proliferación de grupos de hippies, rebeldía, cuestionamiento y protesta contra los gobiernos y contra la sociedad misma.

En los años 60's, la cocaína se convirtió en la droga de lujo, por cara y porque la usaban toda suerte de estrellas, gente que destacaba en la pantalla, en el deporte, en la música, en el rock sobre todo, en el mundo diplomático, etcétera. Se puso de moda regalar minúsculas cucharas de oro con sus respectivas cajitas para inhalar elegantemente. En las fiestas del jet set circulaba el polvo blanco sin problemas y ni hablan de las discotecas de fama mundial. 2

Y empesaron a morir por sobredosis personas conocidas. Y se dieron a conocer mundialmente las mafias de la droga, los cárteles entre los cuales los colombianos de Medellín y de Cali fueron los más famosos y fuertes al grado de declarar la guerra al Estado. 3

Hay quienes dicen que el consumo de drogas no causa la muerte; claro que sí, sí causa la muerte, si la persona que las consume lo hace en exceso y sin control, lo que conocemos como sobredosis, ya se mencionaba en líneas anteriores el caso de las muertes ocurridas en un selecto grupo de la sociedad americana. Por otro lado nos damos cuenta de como los capos del narcotráfico apoyados por la fuerza que este negocio ilícito les ha dado, declaran la guerra al propio gobierno, imponiéndole condiciones e incluso como medida de presión llegaron hasta al asesinato de altos funcionarios gubernamentales, por lo que se vio en peligro la Seguridad del Estado. En este caso me refiero a la República de Colombia.

En otro orden de ideas, hablan de estadísticas sería demasiado aventurado, pues estas difieren unas de otras, sin embargo se tienen datos de que en Estados Unidos de América, en 1969 existían unos 10 millones de personas adictas al consumo de marihuana, para 1977 había alcanzado la cantidad de 43 millones, y en los últimos años estas cifras han aumentado considerablemente.

12).-ORBIER, MAU. La Otra Guerra de Las Drogas (Historia y Testimonios de un Negocio Político). Editorial Grijalbo, S.A. de C.V., México, 1991. p. 130.

13).-Idem.

Por lo que se refiere a la cocaína, los informes indican que una de cada cinco personas de 18 a 25 años la había probado, señalando que más de la mitad de los 500,000 personas identificadas como cocainómanos, tenían antecedentes delictivos; en Inglaterra la situación es similar, a pesar de que existen clínicas que suministran bajo control, heroína a los toxicómanos.

En países desarrollados como E.U.A., Australia, Inglaterra, Suecia, Holanda y Alemania Occidental, se observa un incremento en el consumo de la droga, especialmente entre los estudiantes.

En países como la India, Egipto y Jamaica, los hijos de familias de la clase alta consumen mariguana por tradición y por imitar a jóvenes de otros países.

Este incremento en el consumo de estupefacientes ha despertado enorme preocupación a nivel mundial, estimulando el interés científico por investigar las causas de la adicción, así como la forma de prevenirla o tratarla, médica y psicológicamente.

En el cultivo, producción y tráfico de estupefacientes se ven ahora involucrados muchos países que no lo estaban hace algunos años, las actividades del narcotráfico están financiadas y explotadas, por delincuentes internacionales bien organizados, que transfieren y mueven capitales tan exorbitantes que desorganizan las economías de los países, constituyendo un peligro para las instituciones jurídicas y una amenaza para la Seguridad Interna de los Estados.

B. EN MEXICO.

México, territorio de climas cálidos y templados; tierras montañosas y desérticas; grandes litorales marítimos y fluviales; pródigo para el cultivo de todo tipo de vegetales, incluyendo la marihuana, la amapola, el peyote, los hongos alucinógenos, etcétera, además de ser un país de tránsito de drogas.

En la América mestiza, el uso y comercio de las drogas tiene su origen en las experiencias místico-religiosas prehispánicas.

Las drogas silvestres ya eran conocidas en América antes de la llegada de los españoles, y su uso era común entre los indios; sin embargo, es de sobra conocido que para las culturas indígenas, las drogas tenían un profundo significado religioso.

Los misioneros y cronistas que estudiaron las costumbres indígenas, dejaron numerosas descripciones de las drogas que se empleaban y los efectos que provocaban, en nuestros antiguos mexicanos y durante la época colonial.

A partir del México independiente, es decir de 1821 a 1921, poco a poco el desarrollo de la legislación sobre drogas y estupefacientes manifiesta un creciente interés por controlar el problema.

La historia del narcotráfico en nuestro país se inicia en los años veinte con el comercio ilegal de marihuana principalmente, sin contar el caso de algunas otras plantas con propiedades estimulantes, que existen desde la época prehispánica.

No es sino hasta 1926 que, coincidiendo con los tratados y convenciones internacionales celebrados por México, se prohíbe el tráfico, producción, posesión y consumo de tales sustancias.

A continuación se detallan algunos aspectos históricos del problema, así como una breve descripción de las leyes más importantes sobre la materia y que no se encuentran ya en vigor.

a.- LOS PUEBLOS PREHISPANICOS.

Las fuentes que pudieran servir de base a una historia en el sentido estricto de la palabra están limitadas por el carácter rudimentario de los procedimientos usados por los pueblos indígenas para registrar información. Los pueblos del centro de México usaron sobre todo pictografías, pinturas de los hechos que se quieren registrar con sólo un uso limitado de ideogramas o símbolos que expresan ideas y de signos con valor fonético.

Hablar de las drogas en México, es hablar de su historia misma, ya que las drogas se vinculan con las diferentes culturas habidas en el país, en razón de que éstas en su mayoría formaron parte de sus rituales y ceremonias, sobre todo si se considera que sus religiones fueron politeístas y adoraban al sol, a la luna, a Quetzalcoatl, a Tlaloc, etc., etc., y por lo mismo sus ceremonias fueron frecuentes, inclusive en la cultura tolteca que tuvo su asiento en Tollan o Tula, destacó la diosa Xochitl como la deida del pulque; bebida extraída de un agave (maquey) que a base de fermentaciones, alcanza grados de alcoholización superiores a la cerveza, pero sobre todo la historia de la cultura antigua de México, vincula sus ceremonias al uso de alucinógenos entre los que destacan los hongos y el peyote.

El uso de los alucinógenos en los pueblos primitivos, juega un papel significativo, sobre todo en sus ritos religiosos o para adivinar el futuro.

"Los alucinógenos influyen en casi todos los aspectos de la vida en las sociedades primitivas. Desempeñan un papel en la salud y en la enfermedad, en la paz y en la guerra, en hogar y

durante los viajes, en la cacería y en la agricultura; afectan las relaciones entre los individuos, las aldeas y las tribus".

4

A la llegada de los Españoles a América y específicamente a México, arribaron misioneros con la idea de evangelizar a los Indios del Nuevo Mundo; precisamente fueron estos misioneros, los que relataron las costumbres de nuestros antepasados. "Declan que con frecuencia consumían drogas con efectos psicotrópicos, aunque muchas de ellas estaban restringidas a propósitos religiosos, en razón de que exclusivamente adultos y sacerdotes las consumían en rituales que ofrecían a sus deidades".

El padre de las Casas, al referirse a la vida de los aztecas en su Historia apologetica de las Indias, señala que castigaban con la muerte la hechicería, que, como aclara gran número de textos de la época, comprendía fundamentalmente el uso de drogas "adivinatorias", que según se creía permiten adivinar el futuro. Casi todos los cronistas del siglo XVI y aun del XVII registran con especial detalle que los indígenas empleaban con frecuencia "yerbas que producían embriaguez, locura y la pérdida de los sentidos, y esto a tal grado que no pudo evitarse la impresión de que a los ojos de los españoles, los antiguos mexicanos no hacían otra cosa. Antes del descubrimiento de América, no había drogas alucinatorias en España y el opio no fue introducido en la medicina europea sino más tarde". 5

Por lo expuesto podemos decir, que además de metales preciosos, especias y animales que llevaron del Nuevo Mundo a España, también introdujeron en ese país vegetales psicotrópicos, lo que explica el asombro de los misioneros y los conquistadores, ya que se trataba de hechos del todo fuera de su experiencia.

(4).-EMMS SHULTES, RICHARD. Plantas Alucinógenas. Ediciones Científicas - La Prensa Médica Mexicana, S.A. México 1982, pag. 56.

(5).-GARRENS DE OBEDA OLGA.- Op. Cit., pag. 18.

Nada revela mejor su sorpresa que la explicación que intentaron darle al fenómeno. Entre otras cosas destaca la que nos dejara Juan Cárdenas en su Primera parte de Los Problemas y Secretos maravillosos de las Indias, publicado en 1591, y que bien podría considerarse como la primera aportación al problema por parte de un profesor de la Universidad de México, ya que Cárdenas fue nombrado catedrático en medicina dos años antes de su muerte, ocurrida en 1609; el autor en cuestión se refiere sobre todo a cuatro yerbas: el peyote, el *ololihqui*, el *puyamatl* y el *picietl*; aludiendo que cuando alguna de estas yerbas es tomada por la boca o se hace uso de ellas, estas producen ilusiones provocadas por el diablo, las yerbas también provocan calor intenso en el estómago y en el cerebro, excitando sus humores y siendo, así, la causa de sus sueños, pesadillas y convulsiones. 6

Diversos autores hablan de unas yerbas y otros más citan las mismas, todos refieren las drogas, de donde se infiere, que muchas son las plantas con propiedades psicotrópicas que empleaban los aztecas precolombinos; Fray Bernardino de Sahagún cita una docena y Francisco Hernández autor de La fuente que contiene bastante información al respecto, menciona casi sesenta a lo largo de su obra; gran número de yerbas descritas, hoy en día, no son del todo conocidas o han variado de nombre, así tenemos al *Toluatzin* (hoy *tolovache*), algunos indígenas lo llamaban *esqua* y los aztecas *toluatzin*, se usaba después de haber tenido fiesta todo el día y purificado sus casas, comían la fruta para encontrar lo que se había perdido o robado, y ver un retrato del ladrón, aunque estén encerrados en sus casas. 7

Se afirma que la coca peruana ya se consumía en México, esta extingue la sed, nutre extraordinariamente el cuerpo, calma el hambre donde no hay abundancia de comida o bebida, quita la fatiga en los viajes largos, y mezclándola con tabaco, la usan para sus placeres cuando quedan en sus casas y aldeas, para provocar el sueño o intoxicarse y obtener el olvido de todas sus penalidades y cuidados. 8

(6).-*ibid.*, pag. 19.

(7).-HERNÁNDEZ, FRANCISCO. *Medicamentos raros de La Nueva España*. Madrid 1979, pag. 276.

(8).-*op. cit.*, pag. 350.

El derecho penal azteca era, desde luego, muy sangriento, y es la rama del derecho mejor tratada por los primeros historiadores. La pena de muerte es la sanción más corriente en las normas legislativas que nos han sido transmitidas, y su ejecución fue generalmente pintonesca y cruel. Las formas utilizadas fueron la muerte en la hoguera, el ahorcamiento, ahogamiento, apedreamiento, azotamiento, muerte por golpes de palos, el degollamiento, empalamiento y desgarramiento del cuerpo. Otras penas eran la caída en esclavitud, la mutilación, el destierro definitivo o temporal, la pérdida de ciertos empleos, destrucción de la casa o encarceramiento en prisiones, que en realidad eran lugares de lenta y miserable eliminación.

Dentro del orden jurídico azteca, era sumamente penado el uso indebido de sustancias psicoatópicas; y cuando los infractores o transgresores eran jóvenes, se les castigaba como rufianes. Fray Bernardino de Sahagún, respecto al uso de yerbas alucinógenas, dice en su obra: "El mozo desbaratado anda como hechizado o muy beodo, o fanfarronea mucho, o está perdido con algún hechizo, o con algunas cosas que sacan al hombre de su juicio como son los malos hongos y algunas yerbas que desatanan al hombre... pues hay un vegetal que se llama COATLXOXOUQUI, y cria una semilla que se llama OLOLIUQUI, esta semilla emborracha y enloquece, danla por bebedizo para hacer daño a los que quieren mal, a los que la comen pareceles que ven visiones y cosas espantables; danla a comer con la bebida, o a beber con la bebida los hechiceros, a los que aborrecen a algunos para hacerles el mal. Esta yerba es medicinal y su semilla es buena para la gota, moliéndola y piniéndola en el lugar donde está la enfermedad". 9

Los chichimecas, crueles e incultos, originalmente vivían en el noroeste del actual territorio mexicano, sobre todo entre el río Lerma, el Lago de Chapala y el actual Durango. Al inicio del segundo milenio de nuestra era comenzaban a hacer frecuentes incursiones en el centro del país, destruyendo la

(9).-SAHAGÚN, FRAY BERNARDINO. Historia General de las Cosas de la Nueva España. Ed. Porrúa México 1979, págs. 556 y 666.

cultura tolteca y estableciéndose luego en una multitud de lugares del altiplano (Tenayuca, por ejemplo, importante centro chichimeca). Hablaban náhuatl.

La masa principal de estos pueblos se estableció en Tenayuca bajo Xólotl, el cual formó, un imperio que, cuatro generaciones después, trasladó su capital a Texcoco.

Los chichimecas consumían el peyotl (peyote), que es una raíz suave, filosa, de mediano tamaño, no produce tallos ni hojas sobre el suelo, sino solo unos pelillos unidos a la raíz; este alucinógeno era usado por los indios chichimecas principalmente en sus ritos y ceremonias, para adivinar y predecir el futuro.

El peyote es una planta de la familia de las cactáceas, crece espontáneamente en el norte y centro de México. Sus botones florales contienen varios alcaloides activos de efectos euforizantes y que alivian la sed, hambre, fatiga, además de producir alteraciones anímicas y alucinaciones. 10

El licenciado Efraín García Ramírez, nos dice que los indios mexicanos huicholes, que viven en la Sierra Madre, anualmente organizan una peregrinación para recoger el peyote, el que cortan y la parte superior la ponen a secar al sol y una vez seca, lo ingieren provocándose sus efectos alucinatorios, por lo tanto el peyote es un psicotrópico, pues afecta el organismo de la mente. 11

Las crónicas y relatos, que nos dejaron los antiguos historiadores, no discriminan a ninguno de los pueblos indígenas en cuanto al consumo de yerbas alucinógenas en la generalidad, como ya comentamos, eran de uso exclusivo de adultos de las altas esferas y de los sacerdotes en sus ceremonias rituales, fuera de estos casos quienes consumían tales yerbas, se les castigaba severamente.

(10). DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO VOX "LEXIS 22", by Bibliograf, S.A. Barcelona, España 1982, Primera Edición, Tomo XVI, Pág. 4463.

(11). GARCÍA RAMÍREZ, EFRAÍN. DROGAS "Análisis Jurídico del Delito Contra la Salud", — Editorial Sista S.A. de C.V. México 1991, Pág. 46.

Como podemos ver, el uso de drogas (yerbas alucinantes) en nuestros pueblos prehispánicos, estaba permitido, pero con algunas restricciones, pues tales yerbas no se consideraban peligrosas, ya que sólo alteraban el estado mental y anímico del que las consumía y este era temporal; además en algunos casos se utilizaban para curar algunos males. Pero esto, no le quitaba la exclusividad de ser consumida por altos jefes de las tribus y principalmente por los sacerdotes de las mismas durante sus rituales y ceremonias; lo que denota ya aquí una especie de reglamentación para su uso y consumo, castigándose al infractor de tal disposición.

b.- LA COLONIA.

La conquista, de alguna manera, alteró el sentido de la vida, sin embargo ello no fue suficiente para romper por completo con los hábitos cotidianos, sumándose una nueva desesperanza al destino de los indígenas.

Rodrigo Ponce de León comentó en 1579, no sin sorpresa, que muchos indígenas decían: "...deseo morir porque me duele el corazón, y se dejan morir; y otros, hombres y mujeres, se ahorcan a sí mismos sin ningun razón". 12

Puede ser que la desesperación haya influido en el consumo indígena de yerbas psicoatópicas, contribuyendo indudablemente a incrementar el alcoholismo también.

Existe duda respecto a si entre los pueblos precolumbinos existía el alcoholismo; sin embargo, se tienen datos que el octli (pulque) era usado frecuentemente en los alrededores del Valle de México. La incógnita permanece en el aire; Motolinía, López de Gómara, Juan R. de Alarcón y el Padre Clavijero señalan que la embriaguez era un vicio muy difundido entre nuestros indígenas, Fray Bernardino de Sahagún, señala que era una práctica que se castigaba con la muerte y que, en todo caso, sólo se toleraba a los ancianos. 13

112).- *CARDENAS DE OJEDA*, OJEDA, Op. Cit. Pág. 21

113).- *Ibid.* Pág. 22.

Efectivamente, nadie bebía vino, solamente los que eran viejos, lo bebían en secreto y en pocas cantidades, pues no se emborrachaban; Sahagún comenta al respecto: "...y si parecía un mancebo borracho públicamente o si le topaban con el vino, o le veían caído en la calle o iba cantando, o estaba acompañado con los otros borrachos, este tal, si era macegual castigábanle dándole de palos hasta matarle, o le daban garrote delante de todos los mancebos juntados, porque tomasen ejemplo y miedo de no emborracharse; y si era noble el que se emborrachaba dábanle garrote secretamente". 14

Como podemos observar, el castigo era bastante severo, por consumir sólo alguna bebida embriagante; pues no existía entonces, disposición específica que regulara la conducta del que usara o consumiera sustancias alucinógenas, porque pese a las nuevas costumbres de los conquistadores, "los indios mexicanos siguieron consumiendo hongos en sus ceremonias, pero ya no en público por temor al castigo de los españoles conquistadores, que consideraban esas prácticas como idolátricas". 15

"La oposición española al culto que los aztecas rendían a deidades paganas con la ayuda sacramental de los hongos, era muy fuerte. Si bien los conquistadores españoles en México, aborrecían y atacaban el uso religioso de todos los alucinógenos (peyote, aloliuhqui, toloache y otros)- el teonanácatl era el blanco especial de su cólera. Su intransigencia religiosa estaba dirigida particularmente hacia esta forma despreciable y terrible de vida vegetal que, mediante su poder de causar visiones, mantenía a los indios con temor reverente permitiéndoles una última comunicación con sus dioses. La nueva religión, el cristianismo, no tenía nada atractivo que ofrecerles. En su intento de erradicar el uso de hongos, los españoles solo lograron que la costumbre se refugiara en las zonas del interior del país...". 16

(14).-Idem.

(15).-GALL, HERO. *Drugs, Drogas, Drogas y Tóxicos*. Gómez Editores, Primera edición, México 1984. - Pág. 63.

(16).-EVANS SHULTES, RICHARD. Op. Cit. Pág. 56.

El orden jurídico indígena no cambió de inmediato con la conquista, sino hasta mucho tiempo después, cuando las costumbres sobre consumo de alcohol y otras yerbas estaban más arraigadas entre la población indígena.

Olga Cárdenas de Ojeda, notable escritora; nos dice que el Tribunal de la Santa Inquisición en 1616, dictó una resolución que castigaba con la hoguera a quienes empleaban plantas con efectos psicotrópicos. El propósito fundamental no era cuidar de la salud de la población, sino combatir la herejía. 17

El uso del peyote no permitía el adoctrinamiento de los indígenas ya que seguían creyendo en sus antiguos demonios.

Estudios hechos por diversos autores respecto al uso de alucinógenos, como el peyote, se advierte con mayor incidencia al norte del país, principalmente en Zacatecas.

Los frailes Martín de León y Angel Senna, en sus obras Camino al Cielo y Manual de Administrar los Santos Sacramentos, publicados en 1611 y 1697 respectivamente, el segundo reimpreso en 1731, les sugerían a los sacerdotes que en sus confesiones preguntaran si ingerían yerbas de ese tiempo, imponiendo severos castigos a quienes aceptaran que si consumían plantas alucinógenas.

Durante la época colonial no hubo disposición en especial que controlara el uso y consumo de sustancias alucinógenas, que no sólo practicaban los indígenas, sino que incluso cautivó a los propios españoles, quienes las consumieron también. La falta de disposición legal que regulara tales conductas, se debió a que en la Nueva España, se aplicaron las leyes que regían en el país de los conquistadores y que, como es natural, no contemplaba las costumbres que en la tierra conquistada se encontraron.

Ciento es, que durante los años 1521 a 1810, hubo disposiciones que prohibían la producción de bebidas perjudiciales para la salud pública, también es verdad, que tales disposiciones no definen directamente cuáles deben ser las características de éstas, sólo entendiéndose que pudieron elaborar con sustancias existentes en la Colonia, y que por ello algunas podían ser de aquellas con propiedades alucinógenas.

Al respecto, en el Boletín del Archivo General de la Nación publicado en el año de 1940, encontramos una Ordenanza para el Gobierno de Los Indios, expedida por el Virrey de la Nueva España, en 1546, que es como un Código penal para indígenas. Sus 36 artículos se refieren a delitos contra la religión, la vida, integridad y libertad de las personas, la propiedad, los delitos sexuales y sobre todo los que se refieren a la salud. 18

La Institución encargada de castigar a quienes consumían yerbas alucinógenas, fue el Tribunal de la Santa Inquisición; tal represión la hacían con el fin, no precisamente de evitar tales conductas consideradas perjudiciales para la sociedad en general, sino porque dichas prácticas no permitían a la Corona Española llevar a cabo su encomienda y a la iglesia la catequización.

El tribunal se componía de dos inquisidores y un acusador (fiscal); además hubo delegados fuera de la ciudad de México. Su jurisdicción se extendía inclusive a la Capitanía General de Guatemala, las Islas Barlovento y las Filipinas.

"La potestad del Tribunal de la Inquisición sobre los indígenas, por fortuna, duró sólo seis años: fue instalado el 4 de noviembre de 1571, por Felipe II, y perdió en 1577 todo poder para perseguir la idolatría entre los naturales de estas tierras. No obstante conservó su poder sobre los demás habitantes hasta que fue suprimida. 19

181. BOLETÍN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, XI.2, 1940 pp. 177-194.
119). CORDENAS DE OJEDA, OJEDA. Op. Cit. pág. 23-24.

La Inquisición fue suprimida dos veces en México: el 8 de junio de 1813 fue publicado aquí el primer decreto de supresión, del 22 de febrero de 1813 (Conde de Cádiz); posteriormente, el 21 de enero de 1814 fue restablecida la Inquisición como consecuencia de la reacción anticadiziana por parte de Fernando VII, pero el 10 de junio de 1820 sobrevino la supresión definitiva, con el restablecimiento del régimen liberal, que había nacido en Cádiz, ocho años antes. Así, la Colonia llegaba a su término y México iniciaba al fin su vida Independiente.

c.- LA INDEPENDENCIA.

Durante el período comprendido de 1821 y hasta 1920, la drogadicción no llegó a constituir un grave problema en México, existían zonas indígenas que las consumían en grado mínimo, pero no era representativo de una adicción general a las drogas, pues estas eran zonas aisladas y cuando las utilizaban era con fines medicinales, principalmente en la preparación de láudano y algunos medicamentos preparados con opio o sus derivados.

Resulta sorprendente la poca importancia que se le otorgaba a la opiomanía, la consideraban inofensiva, similar al vicio de bailar, asistir al teatro o fumar tabaco; moralistas de la época decían que era tan grave como el juego o la promiscuidad sexual. En este período se recetaban opiáceos directamente a los pacientes y estos se vendían como ahora las aspirinas. En Estados Unidos estaba autorizado el cultivo de amapola y en Inglaterra se recetaba láudano para tranquilizar a los bebés, hijos de los trabajadores fabriles." 20

El láudano es una preparación compuesta por opio, azafrán, canela, clavo y vino blanco y el cual era empleado por mujeres para las molestias de la menstruación y de la menopausia.

Como señalé al inicio de este subinciso, el consumo de drogas en esta etapa evolutiva de nuestro país, no representó gran problema, por lo que constitucionalmente en 1824 y 1857 no se preocuparon por emitir disposición alguna respecto al control hacia las drogas.

Sin embargo, a nivel estatal y por decreto de 15 de diciembre de 1849, entró en vigor el Código Penal para el Estado de Veracruz, mismo que estuvo en observancia por decreto de 28 de abril de 1835. Este código es uno de los primeros ordenamientos legales que trata el tema relativo a los delitos contra la salud pública, resáltando que los tipos que contienen estos ilícitos son dirigidos en particular a aquellos dedicados al uso de sustancias y preparados que pudieran ser dañinos para la salud de la sociedad en general.

Posteriormente y bajo el régimen del licenciado Don Benito Juárez, el Congreso de la Unión por decreto del 7 de diciembre de 1871 expide el Código Penal para el Distrito Federal y Territorio de la Baja California, sobre delitos del fuero común y para toda la República sobre delitos contra la federación, el cual entró en vigor el 10 de abril de 1872; con este código se pretendía combatir lo que hoy llamamos estupefacientes o psicotrópicos.

El Código Penal de 1871 en el Título Séptimo se refiere a Los Delitos contra la Salud Pública, preceptos que por su importancia, a continuación se transcriben:

ARTICULO 842.-El que sin autorización legal elabore para vender las sustancias nocivas a la salud o productos químicos que puedan causar grandes estragos, sufrirá la pena de cuatro meses de arresto y multa de veinticinco a quinientos pesos.

La misma pena se impondrá al que comencie con dichas sustancias sin la correspondiente autorización y al que teniéndola las despache sin cumplir con las formalidades prescritas en los reglamentos respectivos.

ARTICULO 843.- La venta de cualesquiera otros efectos necesariamente nocivos a la salud, hecha sin autorización legal y sin los requisitos respectivos, se castigara con arresto mayor y multa de segunda clase.

ARTICULO 844.- Los boticarios y los comerciantes en drogas que falsifiquen o adulteren las medicinas de modo que sean nocivas a la salud, serán castigados con dos años de prisión y multa de segunda clase.

ARTICULO 845.- El boticario que al despachar una receta, sustituya una medicina por otra, altere la receta o varíe la dosis de ella; sufrirá la pena de arresto mayor y multa de segunda clase, cuando no resulte, pero pueda resultar daño.

Cuando no resulte ni pueda resultar daño, se le castigará con la pena señalada a las faltas de tercera clase.

ARTICULO 846.- Se impondrá la pena de arresto menor y multa de segunda clase al que comencie con bebidas o comestibles adulterados con sustancias nocivas para la salud.

ARTICULO 847.- El que venda o dé gratuitamente para alimento de una o más personas, la carne de un animal muerto de enfermedad, sufrirá una multa de primera clase, aunque sepa era circunstancia el que recibe la carne.

ARTICULO 848.- Las penas de que hablan los artículos que preceden se aplicarán en el caso en que no llegue a resultar daño a la salud.

Cuando resulte y sea tal que constituya por sí un delito, se aplicarán los artículos 195 y 196, teniendo en cuenta si hubo intención o no de dañar; pues en el primer caso se considerará el delito como intencional y el segundo como de culpa.

ARTICULO 849.- Las medicinas, bebidas o comestibles falsificados o adulterados para venderlos, que contengan sustancias nocivas, se decomisarán en todo caso, y además se utilizarán cuando no pueda dárseles otro destino sin peligro.

En caso contrario se entregarán al ayuntamiento de la municipalidad donde se cometió el delito, para que las aplique a los establecimientos de beneficencia, sin que obste lo prevenido en el artículo 108.

ARTICULO 850.- La ocultación, la sustracción, la venta y la compra de efectos mandados destruir como nocivos por la autoridad competente se castigará con arresto mayor y multa de segunda.

ARTICULO 851.- El envenenamiento de comestibles de cosas destinadas para venderlas al público y de cuyo uso pueda resultar la muerte o alguna enfermedad a un número indeterminado de personas, se castigará con tres años de prisión, sino resultare daño alguno.

Cuando resulte, se aplicará lo prevenido en el artículo 195 y 196.

ARTICULO 852.-Lo prevenido en el artículo que precede se observará también cuando se envenene una fuente, estanque o cualquier otro depósito de agua potable, siendo público o particular.

ARTICULO 853.- Cuando el neo condenado por alguno de los delitos de que se habla en este Capítulo sea comerciante, expendedor de drogas u boticario; la sentencia condenatoria se publicará en los periódicos del lugar, y además se fijará en la puerta de la tienda o casa donde se hizo la venta motivo de la condenación. 21

Es menester hacer notar, que en los preceptos aludidos y en especial en el artículo 842 se advierten los vocablos "nocivo - y sustancias", mismos que no se definen, por lo que debemos de entender que cuando se refiere a "nocivo" se hace alusión a todo aquello que hace daño, que es perjudicial para el organismo humano; y en cuanto al vocablo "sustancias" entenderemos que son todas aquellas que cuando son introducidas al cuerpo humano, altera sus funciones físicas y mentales, provocando cambios en la personalidad.

También es notoria, la circunstancia de que es necesaria autorización para la elaboración de "sustancias nocivas" para la salud, siempre y cuando se cumplan los requisitos de ley. Esto ocurría en virtud de que como ya dijimos, el consumo de drogas en este período no era de índices alarmantes.

Se percibe la gran visión del legislador al tratar un problema que en aquella época no representaba mayor preocupación, sin embargo podemos decir, que se sentaron las bases para prevenir el consumo de drogas, que hoy en día resulta uno de los problemas que aqueja a la mayor parte de las naciones del mundo.

Con la misma idea, fueron expedidos los Códigos Sanitarios de 1891, 1892 y 1902, los cuales regulaban la venta y de alguna manera el consumo de medicamentos peligrosos.

(21). CÓDIGO PENAL PARA EL D.F. Y TERRITORIOS FEDERALES DE 1871, Herrero Herrera, Sucesores. 4/a. Edición Mex. 1906. pp. 7 a 9.

A partir de nuestro primer Código Sanitario se crea un Consejo Superior de Sanidad, el cual subsiste con grandes problemas económicos, sin embargo lo importante de este Consejo es que determina el concepto de Salud Pública.

Tales ideas motivaron la reforma de la fracción XXI de la Constitución de 1857, el texto original establecía que eran facultades del Congreso de la Unión el "Dictar leyes sobre naturalización, colonización y ciudadanía (sin mencionar nada sobre salud pública)" así, el 12 de noviembre de 1908 se modificó la fracción citada, quedando: El Congreso de la Unión está facultado para dictar leyes sobre ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y Salubridad General de la República.

El Congreso Constituyente de 1917, analizando la experiencia recogida, incorporaron el Consejo Superior de Salubridad a la Carta Magna que hasta hoy nos rige.

En el Código Sanitario promulgado el 8 de junio de 1926, se trata a las "drogas enervantes" y se señalan las restricciones o prohibiciones que le impone al comercio, importación, exportación, elaboración, posesión, uso, consumo, adquisición, suministro o tráfico de cualquiera clase que se efectúe con este tipo de sustancias en nuestro país. 22

Las ideas y conceptos centrales del Código Sanitario de 1926, influyeron de una manera significativa en nuestros Códigos Penales de 1929 y 1931 -éste último en vigor-, así como en los Códigos Sanitarios de 1934, 1946, 1954 y 1971.

En este código, se ofrece ya una lista de sustancias consideradas "drogas enervantes", citándose al opio en sus diversas formas; la morfina; la cocaína; la heroína y las sales y derivados de éstas tres últimas; la adonidena; las hojas de coca y la marihuana en cualquiera de sus formas.

El Código Sanitario que comentamos, también contiene algunas prohibiciones, como la que impide el cultivo de la marihuana y de la adonmidera en nuestro país. Muchas otras disposiciones encontramos, como la que ordenaba la incineración de las drogas enervantes que se decomisaban, a menos que pudieran aprovecharse.

El Código Sanitario de 1934, otorgó al departamento de salubridad (después Secretaría de Salubridad y Asistencia y hoy en día Secretaría de Salud) facultades más amplias para controlar el tráfico de tales productos; prohibió la entrada al país de extranjeros toxicómanos e implementó los mecanismos necesarios para referir a las sustancias enervantes por su nombre científico, tendencia que se conserva aun.

Como es lógico, no es función de los códigos sanitarios determinar conductas delictivas y sobre todo imponer penas corporales o económicas. Esto es tarea que se reserva al código penal, por lo que fue así como la diversidad de disposiciones contenidas en los códigos sanitarios, fueron recogidas por la legislación penal actualmente en vigor en nuestro país.

d.- MEXICO CONTEMPORANEO.

La historia del narcotráfico en México se inicia en los años veintes con el comercio ilegal de marihuana principalmente, sin contar el caso de algunas otras plantas con propiedades estimulantes, que existen desde la época prehispánica.

La señora Cárdenas de Ojeda, anota, que la marihuana era desconocida en el México precolumbino. La hipótesis más admitida actualmente es que fue introducida a nuestro país en el siglo XVIII, o acaso en el XVII, por algunos de los negros que vinieron a la entonces Nueva España. 23

(23).- CÁRDENAS DE OJEDA, OLGA. Op. Cit. p. 29.

En la década de los veinte llegó a México un importante grupo de inmigrantes chinos, los que se establecieron en el Estado de Sinaloa, mismos que tenían por costumbre fumar opio; para asegurar su abastecimiento traían consigo semillas de adonmidera, proliferando la siembra de huertos familiares.

Con motivo de la Segunda Guerra Mundial, la morfina del Sudeste Asiático dejó de fluir al mercado estadounidense a causa de la ocupación japonesa y del bloqueo marítimo.

Fue entonces cuando la Mafia Internacional buscó productores en áreas que no implicaran riesgos de consideración dirigiéndose para ello a los chinos radicados en Sinaloa, quienes durante esta época se convirtieron en importantes proveedores del mercado estadounidense. El cultivo del opio, por ende, se extendió en esa zona del país.

Es de hacer notar que durante ese periodo, parte de la producción de opio mexicano, se exportó legalmente hacia los E.U.A., para uso médico de los aliados.

Al terminar la guerra, la mayoría de los cultivos de opio fueron abandonados; a partir de entonces se inició en la región el cultivo incipiente de marihuana, incrementándose paulatinamente por la demanda externa, organizándose las familias locales de traficantes, los que relacionados con distribuidores norteamericanos y cubanos, y con los productores sudamericanos, sentaron las bases iniciales del narcotráfico en el área limítrofe de los estados de Chihuahua, Durango y Sinaloa.

A partir de la época anteriormente citada, se ha creado un sistema de tráfico de drogas, que se interna a los Estados Unidos a través de la extensa frontera con México, constituyéndose Los Angeles, California, en el punto principal donde se concentra la heroína y marihuana procedente de México, así como la cocaína sudamericana, misma que se distribuye hacia Chicago, San Francisco, Oakland, San José,

Nueva York y otras importantes ciudades de Estados Unidos para su tráfico al menudeo.

De acuerdo con datos disponibles, entre 1972 y 1976, en México aumentó en forma alarmante la producción de heroína, debido principalmente a los miles de combatientes de Vietnam que regresaban a sus lugares de origen y que tralan consigo el virus de la toxicomanía; al enorme mercado que quedó sin proveer en Estados Unidos, luego del desmembramiento de la llamada "CONEXION FRANCESA" en Europa y por último por la "CALIDAD" de la heroína mexicana o "MEXICANA BROWN", la más codiciada entre los drogadictos estadounidenses.

Los narcotraficantes han establecido independientemente de la ruta marítima de Miami, Florida; una "área" para transportar la cocaína sudamericana a México utilizando infinidad de pistas clandestinas en diversas partes de la República y otra terrestre que se introduce por Chiapas, siguiendo la carretera panamericana hasta Culiacán, Sin., plaza que se ha convertido en el principal centro de recepción, para después introducirla a los Estados Unidos por diversos medios.

Por varios años y hasta mediados de 1976, poderosas influencias políticas aunadas a presiones violentas y dádivas económicas, convirtieron en "TABU" el tema del narcotráfico, incluidos los medios de difusión, cayendo en la indiferencia absoluta. Los asesinatos cometidos por los pistoleros de los narcotraficantes, los enfrentamientos entre "FAMILIAS" rivales, los "AGUSTES" consumados en la vía pública y en general el terror implantado aunado a la corrupción; llegaron a niveles verdaderamente alarmantes y fue con la implementación de la "OPERACION CONDOR" como la imagen cambió y se sucedieron golpes tras golpe de una manera contundente al narcotráfico.

Por lo que se refiere al consumo de drogas, puedo decir, que hasta la época de la revolución sólo se conocían en el país los comúnmente conocidos "alcohólicos" y unos pocos mariguanos de la clase de tropa pertenecientes a los ejércitos

combatientes; y el narcotráfico era prácticamente ignorado y los hongos alucinógenos solamente consumidos por los indígenas en sus prácticas religiosas.

En un estudio muy relevante sobre "Incidencia del uso del alcohol, tabaco y drogas psicotrópicas en obreros de la ciudad de México", realizado en 1971 por los doctores Belasso y Rosenkranz en el que encontraron, que sólo el 2.5% de los hombres había llegado a utilizar marihuana una o dos veces por mes durante el semestre anterior, proporción semejante a la que descubrieron en relación al empleo de sustancias inhalantes.

24

Una encuesta efectuada entre estudiantes de la ciudad de México, efectuada por el doctor José Carranza y Acevedo, al entrevistar a 7800 jóvenes concluyó que el 15% había estado en contacto con drogas; entre el 8% y el 9% las empleaba en forma periódica o esporádica. El 85% de estos últimos ingesta marihuana y un 10% anfetaminas. No se descubrió a ningún heroínmano o morfínmano -claro estas son drogas que están muy por arriba del presupuesto de nuestra población encuestada-

25

La revista "Época", en un artículo reciente relacionado con el problema de las drogas, nos dice, que "Pese a los conflictos sociales ocasionados por más de 10 años de crisis económica, la drogadicción en México es un problema menor comparado con los países industrializados y, especialmente, con Estados Unidos, según el director general de los Centros de Integración Juvenil A.C. de la Ciudad de México, Jesús Cabrera Solís.

Con base en la encuesta nacional sobre adicciones, realizada en 1988, señaló que sólo el 4% de los mexicanos entre 10 y 85 años de edad, han usado alguna droga, lo que representa 1 millón 800,000 personas.

(24). CARRANZA DE ACEVEDO, JOSÉ. Op. Cit. p. 30.

(25).-Idem. p. 31.

Continúa refinando la citada revista, que en cambio, en Estados Unidos las personas que alguna ocasión probaron drogas suman 72 millones, aproximadamente 35 % de la población total.

Encuestas realizadas en sectores específicos de la frontera norte muestran una tendencia a la alza en el consumo de algunos estupefacientes, como la heroína y la cocaína, pero no son alarmantes, ya que hace 4 años los consumidores representaban sólo 0.5 % de la población".26

En mi opinión yo pienzo que si hay que preocuparse, pues aun cuando el número de consumidores de drogas no sea muy alto, --- estos núcleos tienden a formar parte de las pandillas de asaltantes, y que al paso del tiempo son unos verdaderos delincuentes, que con el fin de obtener dinero para conseguir la droga que les es necesaria, llegan hasta al asesinato; en otro de los casos pasan a engrosar las filas de los narcotraficantes, convirtiéndose así en unos delincuentes en potencia y que muchas de las veces afectan a sus propias familias.

Yo en lo personal, he conocido jóvenes que han caído en el vicio de las drogas, algunos amigos de la infancia que optaron por ese camino, no les agradó el estudio y se dedicaron a la vagancia y principalmente al consumo de marihuana. Durante algunos años no sabía nada de ellos, sino hasta hace dos años que me dieron la mala noticia, estos ya hablan muerto víctimas de los estragos que las drogas causaron en su organismo, olvidados de sus padres, sus esposas e incluso de sus hijos, según me enteré, murieron en la calle, en el total desamparo, en la oscuridad de la noche; descansen en paz mi buenos amigos - de la infancia "EL AMADO" y "EL GREÑAS", que a pesar de consejos no quisieron corregir el camino. Afelizmente el producto de sus matrimonios no siguieron el mismo sendero, pues hoy en día son buenos estudiantes y vislumbran un buen futuro.

Es deber del Estado velar por la vida y desarrollo de la comunidad. Uno de estos aspectos importantes, lo constituye la salud pública, motivo por el cual se asigna carácter delictivo a aquellas actividades que ponen en peligro este bien, como son el tráfico, uso ilícito y proleletismo de estupefacientes y otras drogas peligrosas, asignándoseles penas severas a los infractores.

La propagación y el tráfico de estos venenos sociales que reportan elevado lucro a los narcotraficantes, impele a estos a organizarse en bandas que operan a nivel internacional, los que en su clandestinaje acuden a infinidad de medios, mecanismos e ingenios para tratar de burlar la ley.

La Ley penal sanciona todas las fases del comportamiento criminoso de esta actividad, que se inicia desde la creación misma de los estupefacientes (cultivo, producción, fabricación, extracción, preparación), su comercio, la distribución y ministración de los mismos a los que habrán de consumirlos.

Dentro del concepto integral de la Seguridad Nacional, el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos contribuyen a su preservación mediante la defensa de la integridad territorial, de la independencia y soberanía de la Nación, así como el mantenimiento del orden interno, pues estas condiciones se hacen necesarias para que el país pueda lograr un crecimiento con desarrollo y justicia social. 28

Por ello, el Ejército desde hace aproximadamente seis décadas ha venido combatiendo el narcotráfico llegando a convertirse esta labor en una campaña permanente. El despliegue de unidades, la acción de partidas tácticas, columnas volantes, bases de operaciones y la asignación específica de fuerzas de tarea, permiten llevar a cabo eficaces operaciones de vigilancia, búsqueda, localización y destrucción de sembradíos de adonmidera, maniguana y otros enervantes, así

combatía enérgicamente el tráfico de los mismos, llevando a cabo la aprehensión y consignación de los infractores ante las autoridades correspondientes.

Los últimos veintidos años, han transcurrido dentro de un clima de gran violencia y confusión, en virtud de los enfrentamientos entre policías y narcotraficantes, son apresados grandes capos del narcotráfico, se revela la alianza que hay entre muchos jefes policiacos, sin excluir altos jefes de las Policías Federales, mismos que también fueron capturados. Es de sorprenderse, que aún cuando se decomisan inmensas cantidades de cocaína, ésta sigue transitando por el territorio en igual volumen rumbo al norte.

En 1985 es asesinado en Guadalajara, Jalisco un agente de la D.E.A. llamado Enrique Camarena y un piloto que le prestaba servicios de apellido Zavala. Durante la investigación de estos asesinatos, agentes asignados al caso destruyen totalmente una casa de campo en el Estado de Michoacán, asesinando a sus moradores quienes resultan ajenos al homicidio que se investigaba. 29

Por otro lado, en el Estado de Veracruz son asesinados anteriormente, 18 agentes federales. El asesinato según investigaciones fue perpetrado por narcotraficantes de la región.

Por todos estos acontecimientos, comenta el Lic. García Ramírez, "El ciudadano común fue perdiendo su capacidad de asombro que en circunstancias normales debió haberle causado, las fabulosas cantidades de droga decomisada y destruida por la Policía y el Ejército porque al pueblo eso ya no le importaba; le preocupa mucho más su seguridad física en constante amenaza. Por eso fue que a dos años de haber empezado el régimen del licenciado Salinas de Gortari, hubo un clamor nacional en contra de los policías que en su trabajo o

fuera de él, se dedicaban al asalto, al robo, al pillaje y al asesinato, como en el poblado de Ceballos, Durango; Aguilillas, Michoacán y en los retenes instalados en las carretenas del país. Ante tal subversión del Orden Constitucional, el Ejecutivo de la Nación, hubo de crear un organismo especial, custodio de las garantías del hombre denominado Comisión Nacional de Los Derechos Humanos". 30

CAPITULO II

NARCOTRAFICO, CONSUMO Y ADICCION A LAS DROGAS

Narcotráfico, término que todavía no figura en los diccionarios y enciclopedias actuales, sin embargo, se aplica a las actividades relacionadas con el comercio ilícito de drogas, abarcando desde la producción hasta su consumo.

Narco.-forma prefija de la voz griega *narké*, que significa sueño, adormecimiento. *Traficar*(tráfico).-se deriva de la voz italiana *traffico*, que es la acción de traficar (del italiano *trafficare*, del latín *transficare*, cambiar de sitio), comerciar, negociar. /

Diversos autores de libros que hablan de las drogas, al definir la palabra narcótico coinciden de manera general, por lo que recogiendo tales conceptos, se puede decir también que drogas, son las sustancias que producen sopor, relajación muscular y entorpecimiento, disminuyendo la actividad del organismo.

El término narcotráfico jurídicamente no es aplicable cuando nos referimos a los delitos contra la salud en materia de estupefacientes y psicotrópicos; pero es menester utilizarlo cuando hablamos de la Campaña Permanente que se libra contra ese cáncer social. La propia Procuraduría General de la República, actualmente en su estructura orgánica existe una Coordinación General para la Atención de Delitos contra la Salud, ancestralmente conocida como "Policía de Narcóticos", esta Dependencia atiende todos los asuntos relacionados con los delitos contra la salud y no solamente con los narcóticos, también con los enervantes, y en general con los estupefacientes y psicotrópicos.

El término que nos ocupa, como ya se dijo, se usa para identificar todas las acciones o conductas a que se refiere el Título Séptimo del Código Penal Federal en sus numerales 193 al 199, en el que se agrupa a la siembra, cultivo, cosecha, producción, manufactura, fabricación, elaboración, preparación, acondicionamiento, transporte, venta, compra, adquisición, enajenación, comercio, suministro y tráfico de estupefacientes o psicotrópicos.

El Programa Nacional sobre el Control de Drogas en México 1989-1994, define al narcotráfico, como la actividad relacionada con la producción, fabricación, extracción, preparación, oferta, venta, distribución, entrega, conmutaje, envío, transporte, importación, o exportación de cualquier estupefaciente o psicotrópico que se realice ilícitamente. 2

Por otra parte, el término adicción, desde el punto de vista farmacológico, se define como la existencia de un patrón de comportamiento hacia una droga que se caracteriza por la compulsión u obsesión hacia su uso, hacia la seguridad de su abastecimiento y por una tendencia muy alta a las recaídas; después de su suspensión se puede considerar como el extremo en el consumo de drogas y tiene un sentido cuantitativo más que cualitativo en el grado en que la droga se extiende en la vida de la persona y en el que interfiere con ella o la controla.

La adicción a las drogas, se traduce en la costumbre de consumirlas y el sujeto pierde el control, pues tiene que ingerirlas, sino lo hace representa un malestar físico, psíquico o ambos.

El riesgo que enfrenta todo aquel que se inicia en el consumo de drogas, es que fácilmente puede abusar de ellas y el uso repetido o el abuso llevan a la adicción.

(2).-EL CONTROL DE DROGAS EN MÉXICO, Programa Nacional 1989-1994 (Evaluación y Seguimiento) Poder Ejecutivo Federal, D.F. México, Enero 1992, p. 77.

Las drogas son sustancias químicas que alteran el funcionamiento normal del organismo llevándolo a trastornos físicos, mentales, hereditarios, sociales y de conducta. El consumo de drogas provoca accidentes, desintegración familiar, ausentismo laboral, disminución de la productividad, suicidios, asesinatos y otras conductas en perjuicio de la sociedad.

A. NARCOTRAFICO, CARACTERISTICAS.

La producción y el comercio ilícito de drogas es la industria de más rápido crecimiento en el mundo y es indiscutiblemente la de mayor ganancias, pero al mismo tiempo, es el más terrible flagelo, después del hambre, que enfrenta la humanidad.

Nuestro país forma parte de esa industria negra. Por lo mismo, la lucha que enfrenta para combatir al narcotráfico es tanera permanente desde hace décadas.

El narcotráfico -en opinión mía - es una actividad de carácter dinámico y progresivo, ya que quienes están vinculados con esta, cada día buscan nuevas y mejores formas de acción, tratando de eludir a las autoridades.

Al respecto, el Procurador General de la República, Licenciado Ignacio Morales Lechuga, el 6 de agosto de 1991 en la Ceremonia de Instalación del Comité Mixto México-Belice sobre Cooperación Contra el Narcotráfico y la Farmacodependencia, que se llevo a cabo en la ciudad de Belmopan, Belice; dijo, entre otras palabras: "...el narcotráfico es un delito altamente dinámico que exige para su combate conocer la dimensión y alcance de sus cambiantes tentáculos y raíces..." 3

En líneas anteriores se ha dicho que el narcotráfico se caracteriza por ser dinámico y progresivo. Es dinámico y progresivo, en virtud de que cada día busca y aplica nuevos mecanismos en la realización de sus objetivos, que es el de suministrar droga al mercado consumidor más grande del mundo, los Estados Unidos de Norteamérica.

El narcotráfico tiende sus tentáculos en todas direcciones; los narcotraficantes atacan de muchas maneras, por intimidación, por presión, por amenazas, etc., y suelen intimidar a quienes les enfrentan y también atacan sobornando; pues son tan poderosos económicamente que controlan muchas de las veces a los medios de publicidad ya que también atacan a través de rumores y sospechas bajas y ruines, porque queriendo o no, traen como consecuencia que hombres dignos, honestos, responsables y buenos mexicanos que han combatido al narcotráfico, tengan tristes y lamentables consecuencias desde el simple cambio de puesto, hasta la muerte de quien se oponga. Los narcotraficantes son gente organizada que desprestigian a quienes enfrentan estas ilícitas actividades y crean confusión y divisiones a su favor; y aún con estos peligros, la lucha continúa, el narcotráfico debe acabarse, esta lucha es una contienda entre delincuentes y las fuerzas de la legitimidad.

La drogadicción y el tráfico de drogas, venenos sociales, reportan elevadas ganancias económicas a los narcotraficantes, impele a estos a organizarse en bandas que operan a nivel internacional, los que en la clandestinidad acuden a diversos medios, mecanismos e ingenios a fin de burlar la ley. En áreas de mayor producción de alimentos del campo, estos delincuentes han tratado de aprovechar la avanzada infraestructura agrícola por el mejoramiento de sus plantíos clandestinos.

El tráfico ilegítimo y criminal de drogas corrompe todo lo que toca, por la cuantía de los recursos económicos que mueve y por su potencial de desintegración social, y la corrupción, no reconoce fronteras ni grados de desarrollo en los países que toca.

Su existencia es una agresión, no sólo a la salud y a la convivencia, sino a la Seguridad de las Naciones.

La situación geográfica de nuestra nación y su vecindad con los Estados Unidos de Norteamérica, propician un continuo tráfico de estupefacientes, buscando su mercado de consumo.

México, paso obligado de aeronaves con cocaína. En el mes de febrero del presente año (1992), más de media tonelada de cocaína base, fue anojada en territorio del Estado de Tabasco, por una avioneta con matrícula presumiblemente colombiana, que fue detectada y perseguida por aeronaves de la Procuraduría General de la República. La droga, en 597 paquetes, quedó diseminada en varios municipios de aquella entidad. Debido a la persecución emprendida por varios aviones de la P.G.R., al verse imposibilitados para aterrizar, los ocupantes de la nave "Trampera" decidieron anojan el cargamento sobre el ejido denominado Manio Alcaneo y otras rancherías de Balancán y municipios circunvecinos, donde se logró el arresto de tres personas que presumiblemente iban a transportar por vía terrestre el narcótico. La cocaína fue recuperada y puesta a disposición del Ministerio Público Federal en varios costales -en los que venía envuelta- con la leyenda Cartagena, Colombia.

4

En mayo, también de este año, otro suceso similar ocurrió en el Estado de Quintana Roo; la Policía Judicial Federal adscritos a la Dirección General de Intercepción destacamentados en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, luego de contar con información sobre una avioneta que sobrevoló la zona conocida como Caldenas de Barlovento, sin manifestar su plan de vuelo, decidieron investigar. Al principio se presumió que la aeronave había lanzado droga desde el aire, ya que según los radares, ésta no estuvo en espacio aéreo mexicano por más de 20 minutos y regresó a su lugar de origen. Al realizar otro vuelo de inspección, personal de la P.G.R., en una avioneta provista con aparatos detectores de droga, se

(4). ULTIMAS NOTICIAS 2a.Ed. México, 24-Febrero-1992, p. 1 y 17.

descubrió que en un radio de 900 metros se encontraba la droga espaciada, se avisó a elementos de la Policía Judicial y de la Policía de Caminos, quienes por tierra rastrearon el estupefaciente. Se localizaron tres costales de yute conteniendo 87 paquetes de cocaína con un peso de 98 kilos 410 gramos. Cada paquete tenía adherido un billete, al parecer griego de 50 unidades; además, dentro de los costales estaban varios bolsos de plástico que tenían letreos indicando que ahí había arroz y semilla no apta para el consumo humano o animal y se destacaba que "estaba tratada con veneno". 5

No quienes dejan de señalar el caso del avión interceptado y obligado a aterrizar en la región de Tlaxiucayan, en el Estado de Veracruz. La mañana del jueves 7 de noviembre de 1991, elementos del Ejército y agentes de la Policía Judicial Federal tuvieron un enfrentamiento armado en el paraje "Llano de La Vibona", jurisdicción del municipio ya mencionado. El enfrentamiento ocurrió cuando un avión de la Procuraduría General de la República -un King Air- en el que viajaban diez agentes de la Policía Judicial Federal, aterrizó en una pista clandestina, donde momentos antes había llegado una avioneta con droga, a la cual perseguían. Entonces se desató un tiroteo con elementos del Ejército que se encontraban cerca de la pista.

Según informes oficiales, siete policías judiciales resultaron muertos y un soldado herido. Se decomisaron 370 kilos de cocaína y, extrañamente, los narcotraficantes lograron huir.

En comunicados conjuntos de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Procuraduría General de la República, concluyeron, que todo se debió a una confusión entre elementos de ambas corporaciones. Los hechos, los testimonios y las investigaciones posteriores no coinciden con los comunicados y sobre el asunto quedaron muchas dudas en el aire.

Otra forma mediante la cual los narcotraficantes se valen para transportar sus cargamentos montales, es a través de camiones cargados con frutas o legumbres. El día 27 de enero de 1992, elementos de La Policía Judicial Federal capturaron a cinco personas involucradas en un cargamento de 118 kilogramos de marihuana que transportaban desde el Estado de Nayarit; el suceso ocurrió a unos 50 kilómetros al sur de Ciudad Juárez, cerca del poblado de Samayuca, en el momento en que los narcotraficantes remolcaban el camión, debido a una avería, fueron vistos por agentes de la P.J.F., quienes al detenerlos descubrieron que entre la carga de papayas iban trece huacales de madera con 17 paquetes de plástico con la cantidad de 118 kilogramos de marihuana. Fueron detenidos los choferes Juan Manuel Rubio y Lorenzo Teposte Pacheco, que conducían el camión con placas de circulación 022-27 de la empresa "Centro y Costa de Nayarit". La droga iba a ser llevada a una frutería ubicada en el poblado de Nuevo Zaragoza, al oriente de Ciudad Juárez, donde sería almacenada y posteriormente introducida a Estados Unidos.

En otro operativo, a mediados del mes de mayo del presente año (1992), cocaína base con un valor aproximado a un billón de pesos, oculta en cajas que contenían plátanos, fue decomisada por agentes antinarcóticos de La Policía Judicial Federal en el poblado denominado "El Sueco", ubicado sobre la carretera Chihuahua-Ciudad Juárez.

También se ha descubierto una nueva forma que los narcotraficantes usan para pasar la droga a Estados Unidos, pues utilizan, en este caso, perros ¡Narcoperros! Les atan al pecho hasta 5 kilos de cocaína, a toda carrera pasan a Estados Unidos y atraviesan zonas desérticas; son esperados en puntos previamente señalados al animal. Supuesta red de mafiosos, -- conectados entre Colombia, México y E.E. UU., disponen de esos hábiles canes, de razas variadas y alto registro. Los perros narcotraficantes han proporcionado éxito a sus amos a lo largo de varios meses, sirviendo de instrumento de envío.

Según informes manejados por la D.E.A. en México, se presume que la cocaína podría estar llegando a México por vías aéreas o marítimas y llevada a la frontera norte del país, en donde esperan canes y amos para proceder a cargarlos y despacharlos hacia puntos estratégicamente indicados al animal. Este novedoso sistema fue descubierto en diciembre de 1990, cuando uno de estos canes fue detectado por la tripulación de un helicóptero, el animal fue atrapado en una zona semidesértica de Arizona y llevaba dos cantuchos con poco más de dos libras atadas a su pecho. Sobre la atadura había cinta adhesiva, que alcanzaba su pelo. Lo que las autoridades no entienden es si los canes son regresados al punto de partida o se quedan en donde los esperaban. Todavía en últimas fechas se tiene noticia sobre la detección de estos perros cruzando la frontera norte, por lo que la D.E.A. en E.E.U.U., en coordinación con la Procuraduría General de la República en México, trabajan incansablemente sobre este novedoso narcotráfico y han logrado algunas pistas. En breve podrían desbaratar esta mafia de narcotraficantes. 6

Podría seguir describiendo más formas de actuar de los narcotraficantes, pero sería abultar el presente trabajo, y esa no es mi intención, por lo que al respecto sólo deseo recalcar que estos envenenadores de la humanidad, para conseguir su objetivo, emplean los más ingeniosos procedimientos, tales como doble fondo de los tanques de gasolina o en las salpicaderas, en el chasis, en los asientos, en las cajuelas y guanteras de los carros, en los toldos o laterales forrados. Los niños con enbaes pegados al cuerpo, las mujeres adheridas también al cuerpo como si estuvieran embarazadas, llegando a hacerlo incluso en la vagina o dentro del ano, "por ser partes intocables".

Desde hace algunos años, México ha sido como trampolín para introducir la mayor parte de la droga que desde muchos países de América del Sur se destina al mercado estadounidense, principalmente de Colombia, Bolivia y Paraguay.

El combate al narcotráfico en México incluye también las acciones de localización y destrucción de plantíos de marihuana y amapola, cultivados desde hace algunos años por campesinos atraídos por las aparentes grandes ganancias que esta actividad produce. Estas actividades se han extendido en muchos estados de nuestro país.

Muchos consideran que el estado de Sinaloa es la cuna del cultivo de amapola y marihuana y también de las actividades del narcotráfico en México. Campesinos de la sierra sinaloense afirman haber aprendido las técnicas del cultivo por parte de grupos norteamericanos durante la Segunda Guerra Mundial.

La intención era obtener suficientes cantidades de goma de opio para elaborar drogas como la cocaína y la heroína utilizadas para inyectar a los miles de heridos en los campos de combate. Las condiciones orográficas y climatológicas de la sierra sinaloense resultaron ideales para estos cultivos.

Al terminar la guerra el negocio no terminó, siguió y comenzó la siembra de la marihuana para poder satisfacer la demanda de quienes se habían convertido en adictos en los campos de batalla. En pocos años la entidad comenzó a experimentar grandes cambios, sobre todo en el terreno de la seguridad social. La riqueza que llegaba al estado pertenecía a los grupos monopolizadores del negocio de las drogas, que al mismo tiempo establecieron sus propias leyes y aterrorizaron a la población entera al disminuir sus diferencias a punta de pistola.

La ciudad de Culiacán llegó a ser escenario de espectáculos sangrientos sólo superados por los que se observan en las

películas de gangsters. La Policía Judicial del Estado arma retenes en las calles principales y realiza revisiones a toda la población para incautar drogas y armas con el fin de evitar los enfrentamientos a tiros que ya se habían hecho frecuentes, al grado de que muchos periodistas locales llegaron a llamar a Culiacán la Chicago mexicana.

Ernesto Fonseca, alias Don Neto, y Rafael Caro Quintero son dos de los narcotraficantes mexicanos forjadores de imperios muy pronto conocidos en todo el mundo. Aun tras las rejas parecen no descuidan las actividades por las cuales fueron recluidos y con las que tienen el poder de comprar favores y conciencias.

El caso de Miguel Angel Felix Gallardo es una muestra de la impunidad y los privilegios que el narcotráfico brindaba en el estado de Sinaloa. Buscado desde 1971, con 14 órdenes de aprehensión en su contra, finalmente fue detenido el 8 de abril de 1989. Su fortuna se estimó en ese entonces, en cerca de 50 millones de dólares en dinero y propiedades.

El Procurador General de la República de ese entonces, Licenciado Enrique Alvarez del Castillo, señaló que Felix Gallardo dirigía organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico, con influencia en nuestro país, Centro y Sudamérica y Estados Unidos; también señaló que como gobernador de Jalisco conoció que el detenido era la cabeza intelectual del grupo que formaban Caro Quintero y Ernesto Fonseca, Don Neto. 7

Por otra parte es menester mencionar que el estado de Durango ocupa un territorio que se divide claramente por su formación orográfica: por un lado, extensos valles semidesérticos y, por el otro, la Sierra Madre Occidental, montañas de más de 2 mil metros de altura, altos desfiladeros y profundas barrancas, donde los sembradores de droga aprovechan las sinuosidades del terreno para evitar su localización.

(7).-EL NACIONAL (Suplemento POLITICA) NARCOTRAFICANTES, Cultivo y Combate, Méx. 31-AO-89, p. 5.

Informes de la P.G.R., señalan a esta zona como uno de los territorios críticos en la producción de amapola. Las pocas poblaciones que ahí se encuentran generalmente son de acceso difícil, algunas de ellas no cuentan ni siquiera con caminos de terracería, mucho menos con servicios de comunicación.

Hace poco mas de 20 años llegaron ahí los enganchadores, perseguidos constantemente en el estado de Sinaloa, a enseñar el cultivo de la maniguana y de la amapola y a deslumbrar con ganancias fáciles a los campesinos de la región para convencerlos de cambiar sus cultivos. Se asegura que el inicio de los cultivos y la expansión de la siembra de droga como negocio, en esta región, coincide con el desarrollo de la guerra de Vietnam.

En medio de este territorio la población de Santiago Papasquiaro ocupa un sitio geográfico estratégico, por ahí tiene que pasar cualquier mercancía que circule por el estado de Durango, ya sea que baje de la sierra o que tenga que ser subida.

Lo sinuoso del terreno y las profundas barrancas no pueden ser peñadas en forma efectiva desde tierra, por lo que se recurre a la utilización de avionetas y helicópteros.

Durante los meses de noviembre de 1989 a febrero de 1990, tuve el honor de participar en la Fuerza de Tarea "MARTE IX", operativo militar de Combate al Narcotráfico en la región llamada por algunos el "Triángulo de Oro", ubicado en las confluencias de los estados de Chihuahua, Durango y Sinaloa, cuyo Cuartel General se localiza en el poblado de Badinaguato, Sinaloa.

Mi labor en tal operativo fue muy significativo, ya que se me destino a la Base Logística con sede en la ciudad de Culiacán; desde este lugar se abastece al personal que se encuentra operando en la sierra, periódicamente se les lleva

alimentos y otros pertrechos necesarios para el cumplimiento de su misión, asimismo se les hace llegar sus haberes lo cual les satisface sobremedida, les levanta la moral y sobre todo les permite enviar a sus familias para su sustento, esto lo hacen a través de un enviado de La Unidad a la que pertenecen y muchas veces lo hice yo mismo, ya que el personal aprovechaba los viajes de abastecimiento para pedirme ese favor, el cual con todo gusto les complacía, ya que mi situación lo permitía, pues no es lo mismo estar en la sierra que en la ciudad, aunque con ciertas reservas y restricciones, por seguridad de uno mismo y de los demás.

Pues bien, para cumplir con mi comisión de abastecimiento y conneo, recibía el apoyo de helicópteros Bell 212 de la Fuerza Aérea Mexicana y algunas veces de naves de la Procuraduría General de la República.

A través de estos vuelos, los cuales fueron bastantes durante los cuatro meses que estuve en la región, pude constatar, como los narcotraficantes se valen de todos los medios posibles para convencer a los campesinos y que estos permitan la siembra de droga en sus terrenos de cultivo. Al ir en vuelo y dejan en la distancia el Aeropuerto Federal de Bachigualato, en las afueras de Culiacán, el helicóptero enfila al Este, hacia la Sierra Madre Occidental, algunas veces a vuelo rasante, casi tocando las copas de los árboles de las montañas más altas, otras veces desplazándose por los cañones o barrancas, siguiendo el curso de los ríos. La vista es impresionante, es hermosa, allá abajo se apreciaba el verde de la vegetación, algunas partes semidesérticas, otras boscosas.

La vista no tarda en descubrir un intenso verde esmeralda que destaca en medio de superficies poco cultivadas. Se trata de plantíos de maniguana, pequeñas áreas que pueden pasar inadvertidas para el personal de detección y que obliga a volar muy bajo con el riesgo de recibir una descarga y ser derribados.

Poco a poco van apareciendo a nuestra vista, pequeñas parcelas sembradas de maniguana, regadas en intrincados puntos de la sienna. Compañeros con más experiencia en estos menesteres, hacen notar el cambio radical en las técnicas de siembra desarrolladas por los campesinos involucrados en el narcotráfico. Anteriormente, era frecuente localizar enormes extensiones de sembradíos vigilados por sus dueños. Pero a medida que aumentaron los golpes contra los productores de amapola y maniguana, éstos se vieron obligados a intentar otros métodos; abandonaron las grandes extensiones de siembra y optaron por los micropantíos, más fáciles de ocultar y que requieren de un mayor esfuerzo para su destrucción.

Las mañas de estas personas han llegado al extremo de intentar disfrazar sus ilícitos: siembran avena o maíz, esperan a que éste tenga un buen tamaño y luego proceden a sembrar la amapola que crece oculta entre las mazurcas. Esto ocurre sobre todo en invierno. Además los sembradores tienen mucho cuidado de contar las flores de la amapola ya que éstas delatan fácilmente su presencia desde el aire. Sólo son visibles los bulbos, perfectamente identificables por su disposición sobre el terreno.

En el caso de la maniguana, el tono verde esmeralda las delata de inmediato aunque también se debe tener mucho cuidado de no confundirlas con otro tipo de siembra. Los plantíos de "cannabis" se caracteriza, al igual que la amapola por la presencia de rudimentarios sistemas de riego. En este punto hay una diferencia: mientras la maniguana casi no requiere de cuidados, la amapola tiene que ser desyerbada constantemente, pues es una planta muy delicada, tanto que para destruirla basta con doblarla o "varearla" sin necesidad de incinerarla.

En cambio, la maniguana hay que arrancarla desde la raíz ya que tiene la capacidad de retoñar, cosa que no sucede con la "adonmidera". La "cannabis" no puede quedarse a la intemperie, pues si se abandona y deja secar es perfecta para su procesamiento.

Pasados unos minutos, aparecen ante nuestra vista metros y - metros de manguera mal disimulada entre los arbustos enanos... También hay un budo espantapajaros... Un aspersor de corto alcance para un sembradio de pequeñas dimensiones y no muy lejos, una cabaña. El plantío fue destruido.

Desde el aire, los sembradíos localizados al sur de Ocuraque, Sinaloa, aparecen como verdaderos jardines floridos (los de amapola) o plantíos verde esmeralda (los de maniguana) en espera de ser cosechados. En un pequeño claro sobre una pendiente, junto a un riachuelo pedregoso, cientos de bulbos de regular tamaño, la mayoría ya maduros. Las plantas de aproximadamente un metro de alto en promedio, ya han sido "cayadas" en su mayoría.

Los milimétricos surcos por los que escurre la goma de opio son perfectamente visible. Una vez que es localizado el plantío, se puede determinar en qué período de crecimiento se encuentra, qué tan maduro está. Se planea paso a paso la forma de destrucción, considerando que, en el caso de la amapola, ésta tarda unos tres o cuatro meses en alcanzar su punto máximo.

Si se destruye el plantío antes, se pierde tiempo y recursos, ya que los sembradores se dan sus mañan y por lo regular echan sus semillas hasta dos o tres veces en un mismo lugar; o sea, que cuando se llega al sembradio maduro se encuentra no sólo una, sino hasta dos o tres generaciones de plantas que ya vienen creciendo debajo de las maduras. Si se destruyen los plantíos jóvenes, sin enterarse de las plantas que están por germinar, a la larga implica doble o triple trabajo, ya que se debe regresar al mismo lugar en repetidas ocasiones.

Casi todos los plantíos se encuentran bloqueados con troncos a fin de evitar que algún animal devore las plantas; los troncos más chicos y colocados en equis, son para acomodar las

mangueras de riego; la mayoría de los sembradíos están cercados con alambre de pua y en algunos hay cables de acero en los árboles para evitar que aterricen los helicópteros; casi todos los plantíos se hallan próximos a los riachuelos o mantos acuíferos que son aprovechados por los sembradores; se ha dado el caso de que se hallan bombas para sacar agua de pequeñas pozos; también se han encontrado laboratorios clandestinos con equipo fabricado por los mismos narcotraficantes.

Los narcotraficantes para extraer la goma de opio, lo hacen de la siguiente manera: se hacen dos o tres cortes o incluso cuatro como máximo, al bulbo de la planta justo antes de que empiece a florecer.

Para llevar a cabo los cortes, se requiere de un instrumento especial hecho a mano por los sembradores; se trata de una cuña de madera que en su centro tiene la figura exacta, el contorno, del bulbo de la amapola; la planta es "rayada" con el objeto, que en su interior tiene una filosa navaja de rasurar, cuyo corte es calculado para no destruir la planta, sino para que del bulbo emane la goma de opio, blanca en un principio, pero más tarde se torna en un color pardo al oxidarse sus componentes por el contacto con el oxígeno.

Una vez que la goma de opio ha rodeado al bulbo, los sembradores proceden a recoger la "rebaba" producida por la sustancia, con unos botecitos contados en "V" en una de sus orillas. La goma se recoge con cuidado para no desperdiciar un solo milígramo.

Se estima que, actualmente, por un bote de goma de opio, con la que se elabora la heroína, de aproximadamente un kilo, los narcotraficantes llegan a pagar de 12 a 15 millones de pesos. Esto resulta alarmante, si se toma en cuenta que para lograr semejante cosecha los campesinos sólo tienen que invertir tres y cuatro meses de trabajo en lugar de matarse de sol a sol para sacar una tonelada de mal pagado arroz, maíz o frijol, que

al cabo de un año en poco o en nada va a mejorar sus condiciones de vida. Se ha considerado que nuestros campesinos no cuentan con opciones para mejorar sus condiciones de vida, pero la siembra de drogas es una salida falsa. Sus ganancias no se traducen en mejores niveles de vida, con ellas no se construyen carreteras, no se levantan escuelas ni hospitales, no se lleva a las poblaciones ningún tipo de servicio. Al parecer estas comunidades deben permanecer en el mismo estado de abandono e incertidumbre; ignorantes y dependientes.

Un ejemplo de lo expresado en párrafos anteriores, es lo que sucede en Michoacán, en lugares de estupenda fertilidad agrícola, los campesinos, desesperados por la miseria o simplemente en busca de dinero fácil, se lanzan a la dramática aventura de sembrar y cosechar enervantes, antesala de la destrucción y la muerte.

"Los altos mandos del Ejército recalcan el tremendo daño que produce, paradójicamente, el combate contra las drogas; cada sembradío, ya sea de amapola o de marihuana, desgasta el subsuelo que bien podía haber sido aprovechado en cultivos alimenticios; al quemar la marihuana han ocurrido, aunque en cantidad mínima, incendios forestales que alteran la ecología de las zonas aledañas a los plantíos". 8

Como ya anoté al inicio de este apartado, y después de esta reseña sobre las diversas formas de actuar de los narcotraficantes, mismas que tratan de superar, a las emprendidas por nuestras autoridades; confirmo mi tesis, en el sentido de que el narcotráfico es una actividad de carácter dinámico y progresivo, ya que conforme las fuerzas del orden las descubren sus nuevas formas de acción, estas implementan otras, y así sucesivamente, lo que origina se convierta en un círculo vicioso, valga el término, es un problema que no tiene fin.

(8).-Revista "UNAFED" (Operación Antidrogas), No. 2151, Méx. 23-IV-91, p. 22.

B. CLASIFICACION DE LAS DROGAS.

Son diversas las clasificaciones que se han sugerido para las drogas, pero resulta inútil intentar clasificarlas bajo un solo criterio.

Sin embargo, existen tantas clasificaciones como criterios. Atendiendo a los diversos campos del saber y de la ciencia, algunos autores adoptan criterios históricos, otros siguen métodos químicos, otros por sus efectos, otros atienden a las consecuencias que tienen en la conducta, otros prefieren clasificarlas en atención al comportamiento social y al medio ambiente de quienes las consumen, otros más se inclinan por los criterios de la farmacología clínica; por último, otros, consideran que debe partirse de los estados subjetivos a los que conduce el abuso de drogas.

Como se puede observar, los criterios expresados solo atienden a un interés muy personal, por lo que no se ofrece una clasificación clara y precisa.

En respuesta al problema de clasificación de las drogas, debemos considerar lo que sugiere el Consejo Nacional de Problemas de Farmacodependencia, la cual intenta conciliar todos los aspectos emanados de los criterios expresados en líneas anteriores; jurídicos, farmacológicos y de psiquiatría social.

Seguindo tal criterio, las drogas se dividen en tres grandes grupos: estupefacientes, psicotrópicos y volátiles inhalables.

Los estupefacientes se subdividen a su vez, en dos grandes grupos, según se deriven del opio o de la coca. Los primeros merecen una subdivisión más, para distinguir los naturales de los semisintéticos.

Estupefaciente, según el Diccionario de la Lengua Española, "es substancia narcótica que hace perder la sensibilidad, como la morfina, la cocaína, etc. Produce estupefacción, pasmo o estupor". La palabra estupefaciente proviene del latín *estupéfactio*, *estupéfaciens*, *estupéfacciō*, que significa pasmo, estupor, embotamiento, adormecimiento.

El consumo de estupefacientes puede producir dependencia tanto física como psicológica. El término estupefaciente se utiliza tanto en el ámbito jurídico como farmacológico; la producción y comercio de los mismos, está reglamentado y algunas de estas sustancias incluso prohibidas; en el primer caso su venta requiere receta médica. Dentro de los estupefacientes, tenemos principalmente a la marihuana, cocaína, opio, morfina, heroína, etc. 9

Psicotrópicos, son aquellas sustancias que provocan en el sujeto que las ingiere un cambio en la psique, una deformación de la misma. Al igual que los estupefacientes, puede crear dependencia física o psicológica. A estos también se les conoce con el nombre de neurotrópicos y se subdividen en tres grupos: psicodélicos, psicoanalépticos y psicodislépticos.

En el grupo de los psicodélicos, se encuentran los hipnóticos (barbitúricos y metacualonas), los ansiolíticos (como los meprobamatos y las benzodiazepinas) y los neurolépticos que comprenden las fenotiacinas, los butirofenomas, los reserpínicos y los tiosantenos.

Los psicoanalépticos, también se derivan a su vez, en dos grupos: los psicoestimulantes (anfetaminas y la cafeína) y el de los antidepressivos (el imao y los tricíclicos).

En el gran grupo de los psicodislépticos se consideran las drogas psicodélicas o alucinógenas, como la LSD 25; la psilocina; la psilocibina; la mezcalina y el

(9). GARCÍA RAMÍREZ, ESPAIN, "Análisis Jurídico del Delito Contra la Salud", Editorial Sista, — S.A. de C.V., México 1991, p. 9.

tetrahidrocannabinol, principio activo de La marihuana. 10

Los volátiles inhalables comprenden aquellas sustancias que generalmente no tienen ningún uso terapéutico o médico, pero a partir de los años 60s. han sido empleadas por los toxicómanos, como los cementos plásticos, los solventes (tinner), la gasolina y otros combustibles. 11

Es necesario hacer notar, que en el léxico utilizado por los especialistas en materia de conductas relacionadas con el ataque a la Salud Pública, se encuentra la denominación droga, fármaco, estupefaciente y psicotrópico, que son empleados como sinónimos; nuestra Legislación Penal en vigor utiliza los términos estupefacientes y psicotrópicos cuando se refiere a las conductas mencionadas. 12

El artículo 193 del Código Penal en Materia Federal para toda la República Mexicana, expresa: "se consideran estupefacientes y psicotrópicos los que determina la Ley General de Salud, los convenios internacionales de observancia obligatoria en México, y los que señalan las demás disposiciones aplicables a la materia expedidos por la autoridad sanitaria correspondiente, conforme a lo previsto en la Ley General de Salud.

Para los efectos de este capítulo se distinguen tres grupos de estupefacientes o psicotrópicos:

I.- Las sustancias y vegetales señalados por los artículos 245 fracción I y 248 de la Ley General de Salud;

II.- Las sustancias y vegetales considerados como estupefacientes por la ley con excepción de las mencionadas en la fracción anterior, y los psicotrópicos a que hace referencia la fracción II del artículo 245 de la Ley General de Salud; y

(10).-CARDENAS DE OJEDA, OLGA. Toxicomanía y Narcotráfico Aspectos Legales/ F.C.E. Méx. 1974, p.9.

(11).- Idem.

(12).-GARCÍA RAMÍREZ, ESTEBAN. Op. Cit. p. 10.

III.-Los psicotrópicos a que se refiere la III del artículo 245 de la Ley General de Salud."

Así pues, el Título Décimo Segundo, de la Ley General de Salud que se refiere al control Sanitario de Productos y Servicios y su importación y exportación, encontramos el capítulo V relativo a estupefacientes y el capítulo VI a sustancias psicotrópicas.

Dice el artículo 234 que: "para los efectos de esta Ley, se consideran estupefacientes:

ACETILDIHIDROCODEINA.

ACETILMETADOL (3-acetoxi-6-dimetamino-4-4-difenilheptano).

ACETORFINA (3-O-acetiltetrahidro-7, a 1-hidroxil-1-etilbutil)-6,14-endoeteno-onipavina) denominada también 3-O-acetil-tetrahidro-7 al 1-hidroxil-1-metilbutil)-6,14-endoeteno-onipavina y, 5 acetoxil-1,2,3,4,8 9-hexahidro-2 a (11R) hidroxil-1-metilbutil)3-metoxil-12-metil-3; 9 a-eteno-9,9-Biminoetano-ferantreno (4 a, 5 bed) furano.

ALFACETILMETADOL (alfa-3-acetoxi-6-dimetilamino-4,4-difenilheptano).

ALFAPRODINA (alfa-3-etil-1-metil-4-fenil-4-propionoxipiperidina).

ALFAMETADOL (alfa-6-dimetilamino-4,4-difenil-3-heptano).

ALFAPRODINA (alfa-1-3-dimetil-4-fenil-4-propionoxipiperidina).

ALFENTANIL (monoclorhidrato de N-(1-(2-(4-etil 4,5-dihidro-5-oxo-1H-tetrazol-1-il)etil)-4-(metoximetil)-4-piperidinil)-N-fenilpropanamida).

ALILPRODINA (3-alil-1-metil-4-fenil-4-propionoxipiperidina).

ANILERIDINA (éster etílico del ácido 1-para-aminofenil-4-fenil-piperidin-4-carboxílico).

BECITRAVIDA (1-(3-ciano-3,3-difenilpropil)-4-(2-oxo-3-propionil-1-bencimidazolil)-piperidina).

BENCETIDINA (éster etílico del ácido 1-(2-benciloietil)-4-fenilpiperidin-4-carboxílico).

BENCILMORFINA (3-bencilmorfin).

BETACETILMETADOL (beta-3-acetoxi-6-dimetilamino-4,4-difenil-heptano).

BETAPRODINA (beta-3-etil-1-metil-4-fenil-4-propionoxipiperidina).

BETAMETADOL (beta-6-dimetilamino-4,4-difenil-3-heptanol).

BETAPRODINA (beta-1,3-dimetil-4-fenil-4-propionoxipiperidina).

BUPRENORFINA.

BUTIRATO DE DIOXAFETILO (etil 4-monofolin-2,2-difenilbutirato).

CANNABIS sativa, Indica y americana o marihuana; su resina, preparados y semillas.

CETOBENIDONA (4-meta-hidroxifenil-1-metil-4-propionilpiperidina) o 1-metil-4-metahidroxifenil-4-propionilpiperidina).

CLONITACENO (2-para-clonobencil-1-dietilaminvetil-5-nitrobenzimidazol).

COCA (hojas de) (erythroxilonovogratense).

COCAINA (éster metílico de benzoilecgonina).

CODEINA (3-metilmonfina) y sus sales.

CODEXIMA (dihidnocodeinona-6-carboximetiloxima).

CONCENTRADO DE PAJA DE ADONMIDERA (el material que se obtiene cuando la paja de adonmidena ha entrado en un proceso para concentración de sus alcaloides, en el momento que pasa al comercio).

DESMORFINA (dihidnodeoximonfina).

DEXTRORANIDA ((+)-4-(2-metil-4-oxo-3,3-difenil-4-(1-pinolidinil)-butil)monfina) o (+) 3-metil-2,2-difenil-4-monfolinobutinalpinolidina).

DEXTROPROXIFENO (α -(+)-4-dimetilamino-1,2-difenil-3-metil-2 butanol propionato) y sus sales.

DIANPROLIDA (n-2-(metilfenetilamino)-propil)-propionanilida).

DIETILTIANBUTENO (3-dietilamino-1,1-di(2'-tienil)-1-buteno).

DIFENOXLATO (éster etílico del ácido 1-(3-ciano-3,3-difenilpropil)-4-fenilpiperidin-4-carboxílico), o 2,2, difenil-4-carboxi-4-fenil piperidin-4-butinonitnil).

DIFENOXINA (ácido 1-(3-ciano-3,3-difenilpropil)-4-fenilisonipecótico).

DIHIDROCODEINA.**DIHIDROMORFINA.**

DIHEFESTNOL (6-dimetilamino-4,4-difenil-3-heptanol).

DIHEOXADOL (2-dimetilaminvetil-1-etoxi-1,difenilacetato), o 1-etoxi-1-difenilacetato de dimetilaminvetilo o dimetilaminvetil difenil-alfaetoxiacetato)

DIETILTIANBUTENO (3-dimetilamino-1,1-di(2'-tienil)-1-buteno).

DIPIPANONA (4,4-difenil-6-piperidin-3-heptanona).

PROTEBANOL (3,4-dimetoxi-17-metilmonfinán-6 B, 14-diol).

ECGONINA sus ésteres y derivados que sean convertibles en ecgonina y cocaína.

ETILMETILTIANBUTENO (3-etilmetilamino-1, 1-dil(2'-tienil)-1-buteno).

ETILMORFINA (3-etilmonfina) o dionina.

ETONITACENO (1-dietilaminoetil-2-para-etoxibencil-5-nitrobencimidazol).

ETORFINA (7,8-dihidro-7 a 1(R)-hidroxi-1-metilbuti, 0 metil-6 14-endoete nomomorfina, denominada también (tetrahidro-7 al 1-hidroxi-1-metilbutil)6-14 endoetenonipavina).

ETOXERIDINA (éster etílico del ácido 1-(2-2-hidroxietoxi) etil)-4-fenilpiperidín-4-carboxílico).

FENADOXONA (6-morfolin-4,4-difenil-3-heptanona).

FENAPROAIDA (n-1-metil-2-piperidinoetil)-propionanilida) o n-1-metil-2-(1-piperidinil)-etil)-n-fenilpropanamida.

FENAZOCINA (2'-hidroxi-5,9-dimetil-2-fenetil-6,7-benzomorfinán).

FENETRAZINA (3-metil-2-fenilmonfolina 7-benzomorfinán o 1,2,3,4,5,6-hexahidro-8-hidroxi 6-11 dimetil-3-fenetil-2.6-metano-3-benzazocina).

FENORFAN (3-hidroxi- n-fenetilmonfinán).

FENOPERIDINA (éster etílico del ácido 1-(3-hidroxi-3-fenilpropil) 4-fenilpiperidín-1-carboxílico, o 1 fenil-3(4-carbetoxi-4-fenil-piperidín)-propanol).

FENTANIL (1-fenetil-4-n-propionilanilnopiperidina).

FOLCODINA (monfoliniletilmonfina o beta-4-monfoliniletilmonfina).

FURETIDINA (éster etílico del ácido 1-(2-tetrahidrofurfuriloxietil)-4-fenilpiperidín-4-carboxílico).

HERDINA (diacetilmonfina).

HIDROCODONA (dihidrococdeinona).

HIDROMORFINOL (14-hidroxidihidromorfina).

HIDROMORFONA (dihidromorfina).

HIDROXIPEPIDINA (éster etílico del ácido 4-meta-hidroxifenil-1-metil piperidín-4-carboxílico) o éster etílico del ácido 1-metil-4-(3-hidroxifenil)piperidín-4-carboxílico).

ISONETADONA (6-dimetilamino-5-metil-4,4-difenil-3-hexanona).

LEVOFENACILMORFAN (1-)-3-hidroxi-n-fenacilmorfán).

LEVOMETORFAN (1-)-3-metoxi-n-metilmorfán).

LEVOMORAFIDA (1-)-4(2-metil-4-oxo-3,3-difenil-4-(1-piñolidinil)-butil)-morfolina), o (1-)-metil-2,2 difenil-4-morfolinobutirilpiñolidina).

LEVORFANOL (1-)-3-hidroxi-n-metilmorfán).

METADONA (6-dimetilamino-4,4-difenil-3-heptanona).

METADONA, intermediano de la (4-ciano-2-dimetilamino-4-4, difenilbutano) o 2-dimetilamino-4,4-difenil-4-cianobutano).

METAZOCINA (2'-hidroxi-2,5,9-trimetil-6,7-benzomorfan o 1,2,3,4,5,6, hexa hidro-8-hidroxi-3,6,11, trimetil-2,6-metano-3-benzazocina).

METILDESORFINA (6-metil-delta-6-deoximorfina).

METILDIDROMORFINA (6-metildihidromorfina).

METILFENIDATO (éster metílico del ácido alfa-fenil-2-piperidin acético).

METOPON (5-metildihidromorfina).

MORFINA (ministilbencilmorfina).

MORAFIDA, intermediano del (ácido 2-metil-3-morfolin-1,1-difenil propionocarbónico) o (ácido 1-difenil-2-metil-3-morfolin propano carbónico).

MORFERIDINA (éster etílico del ácido 1-(2-morfolinovelil)-4-fenilpiperidin-4-carbónico).

MORFINA.

MORFINA BROMOMETILATO y otros derivados de la morfina con nitrógeno pentavalente, incluyendo en particular los derivados de n-oximorfina, uno de los cuales es la n-oxicodona.

NICCODINA (6-nicotinilcodeína o éster 6-codeínico del ácido piridin-3-carbónico).

NICODICODINA (6-nicotinildihidrocodona o éster nicotínico de dihidrocodona).

NICOMORFINA (3,6-dinicotinilmorfina) o di-éster-nicotínico de morfina).

NORACINETADOL (1-)-alfa-3-acetoxi-6-metilamino-4,4-difenilheptano).

NORCODEINA (n-demetilcodeína).

NORLEVORFANOL (1-)-3-hidroxi-morfán).

NORMETADONA (6-dimetilamino-4,4-difenil-3-hexanona) o (1,1-difenil-1-dimetilaminoetil-butano-2) o (1-dimetilamino 3,3-difenil-hexano-4).

NORNORFINA (demetilmonfina o monfina-n-demetilada).

NORPINANONA (4,4,-difenil-6-pipenidín-3-hexanona).

N-OXIANORFINA.

OPIO.

OXICODONA (14-hidroxidihidnocodeína o dihidroxidihidnocodeína).

OXINORFONA (14-hidroxidihidromonfina) o dihidroxidihidromonfina).

PAJA DE ADORNADERA (*Papaver Somniferum*, *Papaver Bracteatum*, sus pajas y - sus semillas).

PENTAZOCINA y SUS SALES.

PETIDINA (éster etílico del ácido 1-metil-4-fenil-pipenidín-4-carboxílico, o mepenidina).

PETIDINA intermedio A de la (4-ciano-1 metil-4-fenilpipenidina o 1-metil-4-fenil-4-cianopipenidina)

PETIDINA intermedio B de la (éster etílico del ácido 4-fenilpipenidín-4-carboxílico o etil-fenil-4-pipenidín-carboxílico).

PETIDINA (intermedio C del (ácido 1-metil-4-fenilpipenidín-4-carboxílico).

PIRIMODINA (éster etílico del ácido 4-fenil-1-(3-fenilaminopropil)-pipenidín-4-carboxílico).

PIRITRAMIDA (amida del ácido 1-(3-ciano-3,3-difenilpropil)-4-(1-pipenidín) pipenidín-4-carboxílico) o 2,2-difenil-4,1 (carbonoil-4-pipenidín) butironitil).

PROHEPTACINA (1,3-dimetil-4-fenil-4-propionoxiazicloheptano). o 1,3-dimetil-4-fenil-4-propionoxihexametilénimina).

PROPERIDINA (éster isopropílico del ácido 1-metil-4-fenilpipenidín-4-carboxílico).

PROPIRANO (1-metil-2-pipenidín-etil-n-2-pindil-propionamida).

RECTORNORFAN (+)-3-metoxi-N-metilmonfina).

RACEMORANIDA (±)-4-(2-metil-4-oxo-3,3-difenil-4-(1-pirolidinil)-butil) monfolina) o (±)-3-metil-2,2-difenil-4-monfolinobutilpirolidina).

RACEMORFAN (±)-3-hidroxí-n-metilmonfina).

SUFENTANIL (n-(4(metoximetil)-1-(2-(2-tienil) etil-4-pipenidil)propionanilida).

TEBACON (acetildihidrococodina o acetildemetilodihidrotabaco).

TEBAINA.

TILIDINA (1)-etil-trans-2-(dimetilamino)-fenil-3-diclorohexeno-1-carboxilato).

TRIMPERIDINA (1,2,5-trimetil-4-fenil-4-propionoxipiperidina); y

Los isómeros de los estupefacientes de la lista anterior, a menos que estén expresamente exceptuados.

Cualquier otro producto derivado o preparado que contenga sustancias señaladas en la lista anterior, sus precursores químicos y, en general, los de naturaleza análoga y cualquier otra sustancia que determine la Secretaría de Salud o el Consejo de Salubridad General. Las listas correspondientes se publicarán en el "Diario Oficial" de la Federación."

"Artículo 235.-La siembra, cultivo, cosecha, elaboración, preparación, acondicionamiento, adquisición, posesión, comercio, transporte en cualquier forma, prescripción médica, suministro, empleo, uso, consumo, y en general, todo acto relacionado con estupefacientes o con cualquier producto que los contenga queda sujeto a:

I.- Las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos;

II. Los tratados y convenciones internacionales en los que los Estados Unidos Mexicanos sean parte y que se hubieren celebrado con arreglo a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

III. La que establezcan otras leyes y disposiciones de carácter general relacionadas con la materia;

V.- Las normas técnicas que dicte la Secretaría de Salud, y

VI.- Las disposiciones relacionadas que emitan otras dependencias del Ejecutivo Federal en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los actos a que se refiere este artículo sólo podrán realizarse con fines médicos y científicos y requirirán autorización de la Secretaría de Salud."

"Artículo 237.-Queda prohibido en el territorio nacional, todo acto de los mencionados en el artículo 235 de esta Ley, respecto de las siguientes sustancias y vegetales, opio preparado para fumar, diacetilmorfina o heroína, sus sales o preparados, cannabis sativa, Indica y americana o marihuana, papaver somniferum o adonidera, papaver bacteatum y erythroxylon novogratense o coca, en cualquiera de sus formas, derivados o preparaciones.

Igual prohibición podrá ser establecida por la Secretaría de Salud para otras sustancias señaladas en el artículo 234 de esta Ley, cuando se considere que puedan ser substituidas en sus usos terapéuticos por otros elementos, que a su vez, no originen dependencia."

"Artículo 245.-En relación con las medidas de control y vigilancia que deberán adoptar las autoridades sanitarias, las sustancias psicoatópicas se clasifican en cinco grupos:

I.- Las que tienen valor terapéutico escaso o nulo y que, por ser susceptibles de uso indebido o abuso, constituyen un problema especialmente grave para la Salud Pública, y son:

Denominación Común Internacional	Otras Denominaciones Comunes o Vulgares	Denominación Química
Catinona	No tiene	1-)-8-aminopropiofenona.
No tiene	DET	n,n-dietiltriptamina
No tiene	DPA	dl-2,5-dimetoxi-8-metilfeniletilamina
No tiene	DMAP	3-1,2-dimetilpiperil)-1-hidroxí-7,8,9,10-tetrahidro-6,6,9-trimetil-6H-dibenzo (b,d) pirano
No tiene	DPT	n,n-dietiltriptamina.
Busulfetamina	DOB	2,5-dimetoxi-4-bromo anfetamina
No tiene	DOET	dl-2-5-dimetoxi-4-etil-8-metilfeniletilamina
(+)-Lisergida	LSD, LSD-25	(+)-n,n-dietiliserigomida (dietilamina del ácido d-lisérgico)
No tiene	MDA	3,4-metilondixi anfetamina
Tenamfetamina	MDA	dl-3,4-metil endixi-n,8 dimetilfeniletilamina
No tiene	Mescalina (Peyote; Lophophora Williams II; Anhalonium Williams II; Anhalonium Levin II.	3,4,5-trimetoxifenetilamina
No tiene	MDA	dl-5-metoxi-3,4-metilendixi-8-metilfeniletilamina
No tiene	Parahexilo	3-hexil-1-hidroxí-7,8,9,10-tetrahidro-6-6,9-trimetil-6H-dibenzo (b,d) pirano
Eticiclidina	RCE	n-etil-1-fenilciclohexilamina
Roliciclidina	PHP, PCPY	1-1-fenilciclohexil) pinnolidina

Denominación Común Internacional	Otras Denominaciones Comunes o Vulgares	Denominación Química
No tiene	MA	4-metoxi- <i>l</i> -metilfeniletilamina
No tiene	Pilocina, Pilocisina	3-(2-dimetilaminometil)-4-hidroxindol
Pilocibina	Hongos alucinantes de cualquier variedad — botánica, en especial las especies pilocybe mexicana, stropharia — cibensis y conocybe, y sus principios activos	Fosfato dihidrogenado de 3-(2-dimetilaminometil)-indol-4-ilo
No tiene	SDP, DDM	2-amino-1-(2,5-dimetoxi-4-metil) fenilpropano
Tenaciclidina	TCP	1-(1-(2-tienil) ciclohexil)-piperidina
No tiene	THC	Tetrahidrocannabinol, los siguientes isómeros: 6a. (10a), (7), 7 8, 9, 10, 9 (11) y sus variantes estereoisoméricas
	TMA	dl-3,4,5-trimetoxi- <i>l</i> -metilfeniletilamina

Cualquier otro producto, derivado o preparado que contenga las sustancias señaladas en la relación anterior y cuando expresamente lo determine la Secretaría de Salud o el Consejo de Salubridad General, sus precursores químicos y en general de naturaleza análoga.

II.—las que tienen algún valor terapéutico, pero constituyen un problema grave para la Salud Pública, y que son:

AMOBARBITAL
ANFETAMINA
CICLOBARBITAL
DEXTROANFETAMINA (DEXANFETAMINA)
FENITILINA
FENCICLIDINA
HEPTABARBITAL

MECLOCUALONA
METACUALONA
METANFETAMINA
MILBUFINA
PENTOBARBITAL
SECOBARBITAL

III. Las que tienen valor terapéutico, pero constituyen un problema para la Salud Pública, y que son:

BENZODIAZEPINAS:

ALPRAZOLAM

BROMAZEPAM

CAMAZEPAM

CLOBAZAM

CLONAZEPAM

CLORACEPATO DIPOTASICO

CLORDIAZEPOXIDO

CLOTIAZEPAM

CLOXAZOLAM

DELORAZEPAM

DIAZEPAM

ESTAZOLAM

FLUDIAZEPAM

FLUNITRAZEPAM

FLURAZEPAM

HALAZEPAM

HALOXAZOPAM

KETAZOLAM

LOFLACEPATO DE ETILO

LOPRAZOLAM

LORAZEPAM

LORMETAZEPAM

MEDAZEPAM

NIMETAZEPAM

NITRAZEPAM

NORDAZEPAM

OXAZEPAM

OXAZOLAM

PINAZEPAM

PRAZEPAM

QUAZEPAM

TEMAZEPAM

TETRAZEPAM

TRIAZOLAM

O t r o s :

ANFEPAMONA (DIETILPROPION)

CARISOPRODOL

CLOBENZOREZ (CLOROFENTERMINA)

ETCLORVINOL

FENDIMETRAZINA

FENPROPorex

FENTERMINA

GLUTETIMIDA

HIDRATO DE CLORAL

KETAMINA

MEFENOREX

MOPROBAMATO

TRIHEXIFENIDILLO

IV.- Las que contienen amplios usos terapéuticos y constituyen un problema menor para la Salud Pública.

V.- Las que carecen de valor terapéutico y se utilizan convenientemente en la industria, mismas que se determinarán en las disposiciones reglamentarias correspondientes."

"Artículo 247.-La siembra, cultivo, cosecha, elaboración, preparación, acondicionamiento, adquisición, posesión, comercio, transporte en cualquier forma, prescripción médica, suministro, empleo, uso, consumo y, en general, todo acto relacionado con sustancias psicotrópicas o cualquier producto que los contenga, queda sujeto a:

I.-Las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos;

II.-Los tratados y convenciones internacionales en los que los Estados Unidos Mexicanos sean parte y que se hubieren celebrado con arreglo a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

III.-Las disposiciones que expida el Consejo de Salubridad General;

IV.-Lo que establezcan otras leyes y disposiciones de carácter general relacionadas con la materia;

V.-Las normas técnicas que dicte la Secretaría de Salud, y

VI.-Las disposiciones relacionadas que emitan otras dependencias del Ejecutivo Federal en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los actos a que se refiere este artículo sólo podrán realizarse con fines médicos y científicos y requerirán, al igual que las sustancias respectivas, autorización de la Secretaría de Salud."

"Artículo 248.-Queda prohibido todo acto de los mencionados en el artículo 247 de esta Ley, con relación a las sustancias incluidas en la fracción I del artículo 245." 13

En los preceptos de la Ley General de Salud antes expresados, resalta la clasificación respecto de cuales son sustancias consideradas como estupefacientes y cuales como psicotrópicas, haciendo notar que todas ellas están sujetas a control sanitario.

Como podemos observar, no todos los estupefacientes y psicotrópicos que señala la Ley General de Salud son considerados por el Código Penal, pues el artículo 193 del ordenamiento punitivo referido, en relación a los delitos contra la salud, señala tres grupos de estupefacientes y psicotrópicos.

En cuanto a psicotrópicos el Código Penal considera para los efectos de la relación jurídico penal, los que se indican en las tres primeras fracciones del artículo 245 de la Ley General de Salud; es decir, los que tienen valor terapéutico escaso o nulo por ser susceptible de uso indebido o abuso, y que constituyen un problema especialmente grave para la salud pública; los que tienen algún valor terapéutico, pero constituyen un problema grave para la salud pública y los que tienen valor terapéutico, pero constituyen un problema para la salud pública.

Las sustancias psicotrópicas contempladas en las fracciones IV y V, no están incluidas en la relación jurídico penal, siendo estas las sustancias que tienen amplios usos terapéuticos y constituyen un problema menor para la salud pública, y las que carecen de valor terapéutico y se utilizan convenientemente en la industria.

Por lo expuesto, se puede decir que la Ley General de Salud, es un mero instrumento normativo de control respecto a las sustancias mencionadas, establece las reglas para su uso, consumo, tráfico y para otros fines. Por otra parte, el Código Penal Federal en el Título Séptimo, relativo a los Delitos Contra la Salud, Capítulo I, relacionado con la producción, tenencia, tráfico, proleletismo y otros actos en materia de estupefacientes y psicotrópicos; sanciona penalmente, todas aquellas actividades y conductas ilícitas vinculadas con las sustancias respectivas y mencionadas en el presente apartado.

C. CONSUMO Y ADICCION.

El problema de las drogas no se limita a las sustancias que pueden alterar nuestro organismo o nuestra conducta, sino también se refieren a su compra y venta, es decir, al narcotráfico, en el cual, en mayor o menor grado, están envueltos todos los usuarios y adictos de drogas.

Adicción.—La Organización Mundial de la Salud la considera como un estado de intoxicación periódica o crónica, provocada por el consumo repetido de una droga. Este término puede ser considerado de varias acepciones, desde un punto de vista farmacológico se define como la existencia de un patrón de comportamiento hacia una droga que se caracteriza por la compulsión u obsesión hacia su uso, hacia la seguridad de su abastecimiento y por una tendencia muy alta a las recaídas...14 y 15.

Ya se dijo en el apartado anterior, que las drogas son sustancias químicas que alteran el funcionamiento normal del organismo llevándolo a trastornos físicos, mentales, hereditarios, sociales y de conducta. Cuando se usan arrinconan a la persona a caer en la adicción. La situación se complica porque generalmente las personas consumen más de una droga a la vez, tales como café, tabaco, alcohol, marihuana, pasta de coca, cocaína, crack, heroína, anfetaminas, inhalantes y tranquilizantes.

Mucha gente deprimida siente que sale de su depresión usando estimulantes. Es verdad al principio, pero también es cierto que después de usarlas por un tiempo caen en una depresión peor y más angustiante, y así entran en el círculo vicioso de volver a usar estimulantes para volver a salir de la depresión. Al final, cada depresión será peor y los efectos del estimulante serán menores, necesitando entonces aumentar la dosis para

(14).-EL CONTROL DE DROGAS EN MEXICO. Op. Cit. p. 75.

(15).-EL NARCOTRAFICO, ABUSO Y ADICCION A LAS DROGAS. Revista del Ejército (Art. Escrito por el Mayor M.C. LUIS ALDRENO RIVERA) Sica Def. Mil. Méx. Oct. 1984, p. 24.

sientan los mismos efectos; llegan al momento en que la dosis es tan alta que llegan a niveles de intoxicación; con altísimo riesgo de paro respiratorio o cardiaco.

Los muchachos usan drogas por imitación; unos las usan por curiosidad, otros porque dicen que las drogas no les hacen daño. Posiblemente al principio esto parezca cierto porque no se dan cuenta del daño silencioso que originan. El problema es cuando se dan cuenta, ya son adictos.

Es importante mencionar el hecho de que cualquier persona, por muy normal que sea en todos los aspectos, puede volverse adicta a causa de la composición química de la droga. Hay drogas con más capacidad de volver adicta a una persona, como la morfina, pero se ha comprobado que la pasta de coca en el hombre y la cocaína endovenosa en el hombre y en los animales, puede volverlos adictos; esto depende también de la estructura química de cada sistema nervioso, es decir, de su estructura biológica.

16

Es menester tener en cuenta la capacidad que tiene cada droga para convertir en adicto a un "curioso". La pasta de coca es la peor droga que se usa bajo la modalidad de fumarla y la cocaína cuando se usa intravenosa. Todas las drogas son dañinas. No hay "droga" buena. Cada una tiene su manera de hacer daño al adicto.

El riesgo de uso de drogas, además del peligro de adicción o dependencia, puede haber riesgos de tipo médico en función de los efectos sobre el organismo, legales en función de la administración ilícita de la mayoría de ellas o de la criminalidad relacionada a su uso.

El Mayor Médico Cirujano Luis A. Moreno Rivera, en su artículo "El narcotráfico, abuso y adicción a las drogas", publicado en la Revista del "Ejército" de febrero de 1984, dice que las mayoría de los agentes farmacológicos que llegan a constituir un problema común de abuso o adicción pueden ser agrupados convenientemente dentro de ocho clases principales, las cuales me permito transcribir y reseñar a continuación:

- a. Opiáceos y derivados sintéticos.
- b. Depresores del sistema nervioso central.
- c. Simpaticomiméticos del sistema nervioso central.
- d. Nicotina y tabacos.
- e. Cannabinoides.
- f. - Psicodélicos: Alucinógenos, psicotómiméticos, psicotógenos.
- g. Anilciclohexaminas.
- h. Inhalantes: Oxido nitroso, éter etílico, solventes volátiles.

Opiáceos. El término opiáceos se usa para describir a un grupo de alcaloides presentes en forma natural en el opio, el que a su vez es obtenido de la planta *papaver somniferum* o *amopala*. Del opio se obtiene diferentes alcaloides y sólo unos pocos tienen utilidad médica (codeína, morfina y papaverina). Los principales opiáceos como fuente de abuso y adicción son la heroína y la morfina.

Adicción a los opiáceos. Diversos factores socio-económicos, psicológicos y farmacológicos contribuyen a la adicción. En nuestra sociedad los sujetos más susceptibles son hombres jóvenes que habitan las áreas económicamente deprimidas de las grandes ciudades. La edad promedio para su uso está entre los 17 y 21 años de edad al inicio. Casi el 90 % de los adictos participan en actividades criminales, frecuentemente para obtener la dosis diaria. Muchos de ellos presentan alteraciones psiquiátricas, psicopatías o psiconeurosis.

La asociación con adictos es la principal razón para comenzar la adicción, un adicto recluta a otra persona y esta a su vez a otras y así sucesivamente llegando a alcanzar proporciones epidémicas en algunos países.

DEPRESORES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL. Este tipo de drogas se divide en dos grupos: El de los sedantes hipnóticos y el de los neuralepticos. Al primero pertenecen drogas como los barbitúricos, bromuros, hidrato de cloral, paralaldeido, los que actualmente han caído en desuso debido a la introducción de nuevas drogas como el beprobamato y las benzodiazepinas, que son las drogas más comúnmente prescritas en el mundo actualmente y aventajan a las demás en su baja toxicidad y bajo potencial adictivo.

Al segundo grupo pertenecen drogas como las fenotiazinas y los antidepresivos, drogas comúnmente usadas como tranquilizantes y por su propiedad de aumentar la conducta motora.

SIMPATCOMETICOS DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL. Estas drogas incluyen básicamente a la cocaína y anfetaminas. Los efectos subjetivos comunes son una elevación del ánimo o del humor, un sentido de energía, de alerta y de apetito deprimido, desaparición de la fatiga. Algunos individuos se vuelven ansiosos, irritables o locosos.

La cocaína obtenida de las hojas del arbusto de la coca o *erythroxylon coca*, y en ciertas culturas indígenas constituye un uso común al masticar las hojas para obtener alivio en la fatiga y una sensación de bienestar.

El uso de cocaína se ha incrementado notoriamente en los países desarrollados, donde es comúnmente administrada en forma inhalada pero algunas veces intravenosa. La cocaína también llamada coca, craca, polvo de oro o bien, nieve, es conseguida como polvo que se diluye con procaína y varía ampliamente su pureza. El polvo es comúnmente presentado en líneas de cristal con aproximadamente 25 gramos de la droga y la línea se inhala por la nariz a través de un papel enrollado. Los efectos eufóricos de la cocaína decaen rápidamente después de un uso intravenoso o nasal, de modo que para mantenerlos muchos adictos recurren a ella cada 30 o 40 minutos si existe a disponibilidad.

Las anfetaminas constituyen un grupo de sustancias que son poderosas analépticas, estimulantes respiratorios y depresores del apetito. Se obtienen inicialmente para manejo de problemas médicos tales como obesidad, narcolepsia y su uso posteriormente provoca patrones de habituación. Los chofenes y estudiantes las usan con objeto de abolir la fatiga y el sueño. Sin embargo en la mayoría de los casos son obtenidos ilegalmente con objetos euforizantes.

Las preparaciones orales comúnmente son conocidas como dioxes o elevadores, las preparaciones intravenosas son conocidas como veloces.

Sus efectos son, además de la marcada euforia una sensación notable de fuerza física y mental y sienten como necesidad de comer mucho. Con el tiempo se desarrolla tolerancia y dosis mayores cada día son necesarias para producir efectos euforizantes y empiezan a aparecer signos tóxicos. Estos incluyen bruxismo, sensaciones de toques o piquetes en las piernas y cara, sensación de ser observado, los adictos llegan a estar preocupados con sus propios procesos de pensamiento y con problemas filosóficos sobre significados y esencias.

Los síntomas de abstinencia de estas drogas incluyen compulsión por la droga, sueño prolongado, fatiga y laxitud general, hiperfagia y depresión crónica.

CANNABINOIDES (MARIJUANA).—Los Cannabinoides se obtienen de la planta del cañamo, una planta, una planta herbácea anual cuya principal especie es la *cannabis sativa*, variedades americanas e india. Toda la planta contiene sustancias psicoactivas y las concentraciones más altas se hacen en las flores. Al exudado resinoso y seco de las hojas se le llama hashish. Comúnmente la planta es cortada, secada, molida e incorporada en cigarrillos.

Los cannabinoides ejercen sus principales efectos sobre el Sistema Nervioso Central y el Sistema Cardiovascular; dependiendo de la dosis, forma de administración, experiencia y esperanzas del usuario.

Los efectos más comunes son euforia y bienestar, relajación y somnolencia; con varios cigarrillos se afecta la memoria anterógrada y se deteriora la capacidad mental para lograr objetivos que requieran concentración (desintegración temporal), tendencia a confundir el pasado, el presente y el futuro, despersonalización (sensación de extrañeza y de irrealidad sobre uno mismo).

Dosis altas de marihuana producen apatía, alteración del juicio, impedimentos en la concentración y la memoria, desinterés en el aspecto físico e higiene personal así como en la dieta.

La suspensión brusca de los cannabinoides después de su uso crónico es seguida por irritabilidad, inquietud, nerviosismo, apetito deprimido, pérdida de peso, insomnio, temblores y calofríos, algunas veces y después de estos síntomas sobreviene la muerte. Este síndrome se inicia pocas horas después de dejar de fumar y dura aproximadamente una semana.

PSICODÉLICOS: ALUCINÓGENOS, PSICOTRÓPICOS Y PSICODISGENOS.—Estas drogas se caracterizan principalmente por su capacidad de inducir una serie de estados compulsivos de percepción, pensamientos y sentimientos alterados que no son o no pueden ser experimentados de otro modo, excepto durante el sueño o en ocasiones de exaltación religiosa fanática.

Estas drogas revelan la capacidad innata de la mente para ver más de lo que puede contarse y para experimentar y creer en más de lo que puede explicarse le ha llamado capacidad de expansión mental. La mayoría de las drogas incluidas en este grupo son el L.S.D., psilocybina, dimetiltryptamina y las fenetilaminas (mezcalina); el prototipo de éstas es el LSD o dietilamida del ácido lisérgico.

Estas drogas no presentan patrones de uso repetitivo por lo menos por períodos prolongados de tiempo. Su uso por lo común es intermitente con lapsos intermedios en que generalmente se consume marihuana. Existe un desarrollo importante de tolerancia y no se conoce claramente el síndrome de abstinencia. La mayoría de las muertes atribuidas directamente al uso del LSD han sido explicadas generalmente en forma accidental o por suicidio. Los peligros de su uso son muy antiguos pero, parece claro que los riesgos de cuadros psiquiátricos serios posteriores a su uso se pueden presentar ya sea porque existe patología previa desmascarada por ella o secundaria a la misma.

INHALANTES: SOLVENTES Y GASES.—Los efectos intoxicantes de óxido nítrico y del éter fueron conocidos mucho tiempo antes de descubrirse sus efectos anestésicos. El uso del éter llegó a ser tan masivo que tuvo que suspenderse su venta para rendirle al público. Cuando el acceso al alcohol y a otras toxinas es restringido por la sociedad, las leyes y los costos; pueden empezar a ser utilizadas otras sustancias con marcada toxicidad tales como los anticongelantes, el thinner y otros solventes industriales.

La inhalación de materiales volátiles desde bolsas de plástico, puede originar hipoxia así como una concentración extremadamente alta de vapores en la sangre. Los combustibles que contienen hidrocarburos fluorados causan arritmias cardíacas y la hipoxia aumenta la sensibilidad para su desarrollo. Los solventes clorados deprimen la contractilidad cardíaca. Las cetonas pueden producir hipertensión pulmonar aguda o crónica. Las afecciones neurológicas son comunes con una gran variedad de solventes, como neuropatías periféricas y deterioro neurológico progresivo y fatal por el uso de thinner y lacas, pero la complejidad química de la mezcla hace difícil conocer específicamente a las partes responsables.

NECOTINAS Y TABACOS.-Este grupo no se trata, ya que su uso está socialmente permitido y no está considerado ilegal.

ARILICIONEXAMINUMS.-Comprende en su mayor parte compuestos desarrollados para el uso anestésico del hombre y de los animales y es de poco interés en el tema que nos ocupa.

Concluye diciendo el Mayor Médico Cirujano MORENO RIVERA; la farmacodependencia constituye un problema de salud pública de magnitudes epidémicas, cuyo comportamiento, corresponde al de una enfermedad transmisible, que repercute en los índices de bienestar de la comunidad y que desde el punto de vista de la conducta representa el fracaso del individuo en un proceso de integración social, como consecuencia de una socialización inadecuada. 17

En otro orden de ideas pero siguiendo en la misma línea, y con respecto al consumo de drogas en nuestro país, el señor Rafael Guanneros, asambleísta e integrante de la Comisión de Salud, manifestó en entrevista hecha por un reportero del vespertino Últimas Noticias, lo siguiente: "El consumo de estupefacientes en la ciudad de México se agudiza y actualmente el sector salud capta 350 jóvenes mensualmente que buscan programas de rehabilitación, mientras que el Sistema de Registro de Informes sobre drogas alerta sobre el uso de cocaína que se ha triplicado, el de marihuana se elevó en 10 % y el de solventes alcanza 20 %.

Consideró que en la lucha contra el tráfico de estupefacientes grandes cantidades de droga que no logran pasar a la Unión Americana son distribuidos en los estados de la frontera y las grandes megalópolis como el Distrito Federal, Guadalajara, Monterrey, entre otras. 18

México es un país joven, ya que cerca del 51 % de la población se agrupa entre los 0 y 19 años. De éstos, 23.7 millones aproximadamente radican en los municipios identificados de riesgo.

(17).-SRJA.DE LA DEF.NAL. Op. Cit. Págs. 24 a 29.

(18).-Vespertino "ULTIMAS NOTICIAS", 21-ENERO-1992, Méx. p. 7.

La Encuesta Nacional de Adicciones 1988 reporta que en México de cada 100 personas (entre 12 y 65 años) cuatro han experimentado alguna vez en la vida con drogas; y que 0.95 por ciento ha tenido contacto con ellas en más de una ocasión.

La encuesta también reveló que por lo general los inhalables empiezan a consumirse entre los 12 y los 17 años y la marihuana y los alucinógenos, entre los 18 y 25 años.

Los estudios epidemiológicos de Centros de Integración Juvenil, A.C., con pacientes de nuevo ingreso señalan que 85 por ciento de usuarios que se inician en el consumo de drogas se encuentran entre los 10 y 19 años; y que en este mismo nivel de edades se concentra el 69.3 por ciento de ingresos a tratamiento.

Al Consejo Tutelar para Menores, del total de menores infractores varones registrados en el primer semestre del año pasado (1991), 43 por ciento fueron remitidos a los Consejos Tutelares Auxiliares por inhalar solventes, mientras que en el Consejo Tutelar Central se presentaron los siguientes porcentajes: 21.4 por ciento consumió solventes; 19 por ciento marihuana; 4.3 por ciento pastillas y 35.3 por ciento otras sustancias, entre las que se encuentran el alcohol. De las mujeres menores infractoras 23 por ciento aceptaron usar solventes, 19 por ciento marihuana, 4 por ciento pastillas y 54.8 por ciento se intoxicaron con diversas sustancias entre las que se menciona al alcohol.

Por otra parte los altos índices de crecimiento en el tráfico de cocaína y la producción de heroína, así como el consumo de drogas y el lavado de dinero en México no sólo preocupan a Estados Unidos sino también al gobierno mexicano, que considera ese fenómeno como un asunto de Seguridad Nacional y de Salud Pública.

Una "amenaza" resulta ya para el gobierno mexicano el

consumo interno de estupefacientes.

El incremento en los últimos diez años del uso de solventes inhalables y cocaína obligan a intensificar las acciones de control en la venta de los primeros y en el aseguramiento e intercepción en el caso de la segunda.

En nuestro país el Programa Nacional contra la Farmacodependencia ha empezado a ocupar un lugar prioritario en el sector salud, el cual ha sido vigorizado durante los últimos años debido a la creciente amenaza que representan las adicciones, principalmente para los jóvenes.

En el documento *El control de drogas en México*, el gobierno mexicano consigna que actualmente el abuso de drogas plantea un reto enorme, ya que el riesgo de desarrollo endémico es cada vez más evidente y amenazador.

Menciona también, que este abuso repercute en el número de delitos del orden común. Sobre todo, de los delitos violentos, así como en la incidencia de accidentes laborales.

Encuestas nacionales realizadas recientemente revelan tendencias preocupantes en el consumo de drogas. El uso de inhalantes, por ejemplo, se duplicó en el último decenio. El de cocaína se duplicó en los últimos tres años. El de opio y sus derivados tuvo un notable ascenso en la frontera norte.

Pero lo más preocupante es que los usuarios activos se ubican en los grupos de menores de edad, de 12 a 17 años.

También se ha identificado a los estudiantes de nivel superior como un grupo de alto riesgo, en relación con el consumo de marihuana y anfetaminas.

Las sustancias inhalables son utilizadas por menores de edad con alto grado de marginación y el uso de heroína y cocaína

está relacionado con jóvenes que han trabajado o vivieron en Estados Unidos.

Asimismo la Dirección General de Educación Extraescolar de la Secretaría de Educación Pública en Coordinación con el Instituto Nacional de Psiquiatría realizó una encuesta para determinar el índice de la prevalencia del consumo de drogas en la población estudiantil de educación media y media superior del Distrito Federal y área conurbada, de la que se obtuvieron los siguientes resultados:

= El 12 % de la población entrevistada consumió por lo menos una vez la droga; el 10 % resultó ser usuario leve, el 1.3 % moderado y sólo el 0.5 % constante.

= Las cinco drogas de mayor consumo fueron: Los inhalables (4.75%), La marihuana (4.08%), Las anfetaminas (3.58%), Los tranquilizantes (2.46%) y la cocaína (1.67%).

= De las ocho drogas comprendidas en la encuesta, sólo la cocaína tuvo un incremento significativo, casi se duplicó respecto a encuestas anteriores (0.71%).

Como podemos observar, actualmente la farmacodependencia es un problema social de salud mental que por su origen, dimensión, trascendencia e impacto, es objeto preferente de atención de la salud pública.

Es responsabilidad de todos salvaguardar la integridad, derechos y seguridad de los menores, ante todo aquello que disminuye su libertad o limita su desarrollo integral.

Por ello en México los programas de las diversas instituciones muestran el interés particular que el gobierno tiene para dar atención a niños y adolescentes, así como a las personas que conforman su entorno familiar y social.

D. COCAINA, MARIJUANA, MORFINA Y OTRAS DROGAS.

COCAINA.

La cocaína ("coca" o "perico") usualmente se ve en forma de polvo blanco y proviene del arbusto de coca que se encuentra en lugares tropicales, es una droga que frecuentemente entra al país ilegalmente desde sudamérica. La planta de coca crece en Asia, pero principalmente en Bolivia, Colombia y Perú. Perú es donde se encuentra principalmente la especie denominada *Erythroxylum coca*, que contiene la mayor cantidad del alcaloide cocaína, de efectos estimulantes, antifatigantes y anestésicos intensos.

Alcanza una altura de hasta 3 metros, produce flores blancas y frutos carnosos, rojos y ovalados, tiene hojas ovales que llegan a medir de 3 a 7 centímetros de largo por 3 de ancho, esta morfología de la hoja es bastante significativa y observable a simple vista.

La cocaína, la encontramos como un polvo cristalino de color blanco. Soluble en agua, en etanol y cloroformo y casi no se disuelve en éter etílico.

Existen muchas variedades de plantas de coca, como la novogranatense y la truxillense (que se exportan legalmente a la Stepan Chemical Company, de New Jersey, E.U., donde se extrae la cocaína para fines médicos y el residuo se prepara como aromatizador y esencia principal de la bebida Coca Cola). La *Erythroxylum* es la más apreciada para preparar clorhidrato de cocaína y sus derivados. Estas plantas crecen a una altura de 1200 metros sobre el nivel del mar, en las serranías de Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia. 19

Al clorhidrato de cocaína, como droga se le conoce comúnmente como cocaína, es el principal producto del narcotráfico de las hojas de coca. Considerada una droga de "diversión o recreación", no se le atribuyen poderes adictivos, actualmente se ha demostrado un altísimo poder adictógeno, especialmente cuando se inyecta.

Es la más cara de las drogas y la que más contribuye a las muertes por sobredosis endovenosa, aunque también se ha demostrado que los que inhalan cocaína, fallecen por trastornos cardíacos.

La pasta de coca, es una sustancia pulverizada amorfa, de composición compleja, también conocida como "sulfato de cocaína, sulfato base, basuco, base, pasta, pasta de cocaína, pasta básica de cocaína". La denominación correcta es pasta de coca. Se trata de una sustancia compuesta de cocaína base, ecgonina, benzoilecgonina, tropacocaína, cinamoilcocaína, sulfatos y carbonatos. Es la verdadera droga de las hojas de coca que se desarrolló a partir de 1970 y en pocos años se convirtió en la droga preferida de los adictos y de los traficantes urbanos.

La cocaína base, basuca o baserola, obtenida al convertir el clorhidrato de cocaína (que no se puede fumar) en una modalidad fumable. La forma tradicional de obtenerla envuelve solventes inflamables y eso hace extremadamente peligrosa su obtención doméstica, pues hay riesgo de explosión y quemaduras graves y muchas veces la muerte. Se fuma inhalando sus vapores en una pipa de agua. Para su obtención se usa bicarbonato de soda, éter, clorhidrato de cocaína, agua y calor. La cocaína base se presenta en forma de polvo untuoso al tacto, de olor aromático característico y color crema. Como diferencia con la cocaína sal es que sí es soluble en éter pero no en agua. 20

El clorhidrato de cocaína es la principal droga que se

que se trafica actualmente en el mundo. En América ha trastornado por completo a la sociedad y los gobiernos. Los acontecimientos que se han sucedido en Colombia, Perú y Bolivia: crímenes, gobierno de traficantes, terrorismo, alianza de terroristas con traficantes y manejo de la economía de esas naciones. El narcotráfico es el gran propulsor de la drogadicción pues éste es su mercado.

MARIJUANA.

La marihuana es una planta india denominada *cannabis sativa*. Esta planta tiene propiedades estupefactivas, con olor penetrante, sabor amargo y sus principios activos son el cannabinoles y el cannabidiol, mide de 1 a 2 metros de altura.

Hay plantas hembras y plantas machos que crecen juntas pero su apariencia es diferente, las plantas hembras son bajas, de follaje abundante y sus flores tiene pistilo destinado a la polinización cruzada, en tanto que las plantas machos, son altas, de poco follaje y producen el polen que fecunda a las primeras.

El uso de la marihuana y el hachis ha aumentado grandemente en varios lugares del mundo pero principalmente entre los norteamericanos, durante la última década. La marihuana (yerba, pasto), hachis y aceite de hachis provienen de una planta llamada "*cannabis sativa*", las hojas secas y molidas de esta planta se llaman marihuana, la resina color castaño oscuro en la parte superior de la planta es hachis, el aceite de hachis se deriva de la misma planta. Los efectos del hachis son cuando menos cinco veces más fuertes que la marihuana.

Todas las partes de la planta "*cannabis*" derivan sus efectos mayormente de una droga llamada Δ^9 -TETRA-HIDRO-CANABINOL, que se conoce como "THC", el fumar o ingerir THC es lo que trae el "anestesiado" o estado de euforia; aunque es una droga ilegal el uso de la marihuana continúa aumentando entre la gente joven;

pruebas han demostrado que el usar maniguana afecta la habilidad para guiar o llevar a cabo otras destrezas complejas, los efectos del uso a largo plazo aun estan bajo estudio, entre las heas de mayor estudio se encuentran:

- Daños al sistema de defensa natural del usuario.
- Alteraciones básicas en el metabolismo celular.
- Una reducción en la producción de la hormona testosterona.
- Los niveles de las hormonas de crecimiento.
- Reducción en motivación y energía constructiva.

Las características de esta planta son:

Pertenece a la familia de los cannabinaceos, su nombre científico es *cannabis sativa*, el nombre maniguana; tiene hojas impares alargadas con bordes dentados y es de color verde esmeralda, café o gris, con una tupida red de nervaduras color claro, la maniguana se consume fumandola como tabaco.

Existen suficientes razones para preocuparse del uso de la maniguana en individuos de cualquier edad, pero especialmente en la gente joven.

MORFINA.

Lleva este nombre porque la gente que la consume cae en los brazos de morfeo, esto es un profundo sueño.

Este estupefaciente es un polvo cristalino, de color blanco, soluble en agua, insoluble en el éter etílico y además es el alcaloide más importante del opio.

Su consumo reiterado produce una dependencia psicofísica, na vez introducida la droga en el organismo es transportada por la sangre hasta su metabolización en el hígado, más tarde se elimina por el sudor, la orina y la saliva.

La morfina provoca en al usuario un sueño que lo aleja de la realidad, abandonando sus funciones vitales, como el comer, trabajar, etc.; por ello provoca un deterioro físico, psicológico, familiar y social.

LA AMAPOLA.

Es una planta oriunda de Mesopotamia y cuyo cultivo se remonta a los tiempos prehistóricos, de esta planta se extrae el opio, palabra que proviene del griego "opium" que significa "jugo".

La droga se obtiene disecando el jugo, de las cabezas de adonmidenas verdes, el opio se mastica o se fuma, sus efectos son los de una droga narcótica, ya que primero provoca euforia, seguida de un relajamiento y termina en sueño; su uso repetido, conduce a un estado de postración físico e intelectual, que hace de esta droga un tóxico peligroso.

En 1803 se aisló el primer alcaloide del opio al que se le denominó "morfina", es una alusión directa de "Morfeo" el Dios Griego del sueño, tiempos después se descubrieron otros alcaloides como la heroína, codeína y la tebaína.

La adonmidena de donde se extrae el opio pertenece a la familia de las papaveráceas, su nombre científico es "papaver somniferum"; su nombre común "amapola"; las características de la planta son; flor de cuatro pétalos de color rojo, amarillo o violeta, al caer los pétalos de la flor queda el fruto en forma de capsula verde, del cual se extrae el latex, sustancia lechosa -- que al secarse se transforma en goma, en la cual después de ser sometida a un proceso químico se consigue la morfina o heroína, - que tanto daño causa a la humanidad, el invento de la aguja hipodérmica dio origen a otra forma de consumo de la morfina o heroína.

LA HEROINA.

O diacetilmorfina, es un derivado semisintético de la morfina, aunque más activa que ésta, por tanto su dependencia se adquiere con mayor facilidad y el control del heroínómano es más difícil.

Se presenta como polvo blanco, fino y de sabor amargo, el cual se obtiene luego de complicados métodos de extracción de la morfina, es tal vez el estupefaciente que más fácilmente crea hábito.

Se utiliza inhalándola como rapé, en soluciones o inyectada, siendo éste último método el más común; su continuo uso deja en el brazo del drogadicto una serie de cicatrices características.

PEYOTE O MEZCALINA.

Es el alcaloide que se obtiene de un cacto pequeño o *Lophophora williamsii*, que se encuentra en el Norte de México y Sur de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los apaches mezcalenos introdujeron a los Estados Unidos y Canadá el peyote, después de haber acudido a México, con motivo de las guerras Indias del Sureste. Así se dió origen al nombre de la mezcalina, que se extendió en su consumo a otras tribus hasta los kiowes, quienes fueron convertidos al cristianismo, y les nació la creencia de que Dios había depositado algunos poderes en el peyote, y que les había entregado la planta a los indios en época de penurias.

Los indios huicholes, anualmente organizan una peregrinación para recolectar el peyote, que cortan y la parte superior la ponen a secar al sol y una vez seca, lo ingieren provocándoles sus efectos alucinatorios, por lo tanto el peyote es un psicotrópico, pues afecta el organismo de la mente.

HONGOS.

En nuestro país encontramos además del peyote, dos substancias más que se han utilizado desde la época de los aztecas, y se consideran como psicotrópicos por su influjo sobre la mente. Son el *Reonanacatl* o también conocido como *Hongo Sagrado* y el *Ololiuqui* llamado por los mazatecos "flor de la virgen". El hongo sagrado crece entre las heces del ganado. Durante las temporadas lluviosas de los meses de junio a septiembre, a quienes lo consumen les provoca una sensación de alegría y bienestar así como fantasías imaginarias.

Podría continuar anotando una y otra droga, pero sentía abultar el presente trabajo, por lo que sólo he enunciado las que considero más significativas en virtud de su consumo.

Todos estamos conscientes que el uso y abuso de las drogas constituye uno de los mayores problemas a los se enfrenta la salud y el ámbito socioeconómico actual, ya que se ve afectado no sólo el individuo, también la familia y la sociedad ve gravemente afectada su estructura. Igualmente las consecuencias de este consumo inadecuado se refleja en la áreas biológicas, sociales y psicológicas y de ellas depende el equilibrio armónico del individuo para su adecuado funcionamiento.

E. SOCIEDAD Y DROGAS.

Abundar los factores sociales que condicionan el consumo de drogas resulta mucho más complejo, pues no sólo incluye al individuo sino también al núcleo familiar, al grupo generacional y a la comunidad toda. Es común que exista ausencia notable de las figuras paternas, sobre todo en aquellas familias en que el padre por su compromiso laboral o inresponsabilidad se ausenta por tiempos prolongados o bien en el que la madre se ve obligada a contribuir económicamente al sustento del hogar, propiciando

ambos, el abandono parcial o total de los hijos. Estos al no recibir el afecto y seguridad que requieren para un desarrollo adecuado, recurren al artificio de las drogas o el alcohol como un sustituto a sus carencias afectivas. También otros factores como el desempleo y los problemas económicos, producto en parte del crecimiento y desarrollo del país, provocan frustración, angustia, desamparo, inseguridad y soledad, sentimientos que se manifiestan de manera diferente de acuerdo a la personalidad y antecedentes de cada uno de los sujetos.

En las grandes ciudades existe además la presión de los grupos sociales o la influencia de amigos y compañeros que inducen e inclusive exigen al individuo la experimentación para su aceptación y reconocimiento--yo en mi adolescencia viví experiencias de este tipo, afortunadamente y gracias al rechazo no caí en ese terrible mal--.

No se puede negar la existencia de convencionalismos sociales establecidos por la época y estos últimos años se ha acentuado "la moda" del consumo de fármacos para no ser rechazados por el grupo al que pertenecen.

Pero no sólo estos factores sociales son responsables del aumento del consumo de drogas; los medios de comunicación masiva han contribuido negativamente, pues han creado falsos ídolos a través de películas, ritmos musicales y publicaciones que exhiben conductas que pueden considerarse como francamente antisociales.

Los esfuerzos que han realizado las instituciones y agrupaciones de salud para enfrentar el problema son aceptables y alentadores, ya que paulatinamente han logrado regular y regular políticas de acción orientadas a erradicar esta problemática.

El 25 de febrero de 1985, se dió el primer paso al instalarse el Consejo Nacional contra la Farmacodependencia y el

Consejo Nacional Antialcohólico. Un año después, el 8 de julio de 1986 el Presidente de la República decreta la creación del Consejo Nacional Contra las Adicciones en sustitución de las dos instancias anteriores. El propósito fue establecer una acción conjunta de los sectores público, social y privado, para diseñar, planear, ejecutar y evaluar programas tendientes a prevenir y combatir la farmacodependencia, el abuso en el consumo del alcohol y del tabaco. Para ello no sólo se convocó a las instituciones científicas y de salud, sino también y de manera especial se buscó la participación activa de la comunidad en el estudio, evaluación y búsqueda de soluciones.

En el ámbito militar en el cual orgullosamente presto mis servicios, es de importancia destacar la preocupación del alto mando para preservar y mejorar la salud y la moral de las tropas, a través de elevar el bienestar del soldado y su familia.

Bajo el mando y dirección firme de mi General Antonio Riviello Bazan, Secretario de la Defensa Nacional, el Ejército Mexicano, no solo cumple con la función específica que le asigna nuestra Carta Magna como salvaguarda de la Soberanía de la Nación y de las Instituciones Nacionales sino que conjuntamente con las demás dependencias del Ejecutivo Federal, participa para superar los retos de hoy y entender al mismo tiempo los del mañana.

Por lo tanto y como una respuesta más a la lucha continua emprendida por el Ejército en coordinación con la Procuraduría General de la República, que se ha patentizado en un esfuerzo conjunto y ejemplar medida de cooperación, en la campaña contra el narcotráfico y sicombra de estupefacientes. En lo futuro, específicamente en este sexenio, se debe tener la certeza que estas acciones permanentes, ocasionaran mejores resultados en contra de esa lacra social que representa el narcotráfico.

Por todo lo expuesto y reconociendo plenamente el peligro que representa la siembra, cultivo y tráfico de estupefacientes así como el abuso en el uso de otras drogas, del tabaco y del alcohol, la conducta de los militares debe ser y de hecho es extremadamente disciplinada y correcta en todos los sentidos, ya que la obediencia y la disciplina, son las más altas virtudes de un soldado.

CAPITULO III

LA SEGURIDAD NACIONAL Y EL NARCOTRAFICO

Frente a la agresividad y alcances del narcotráfico "no se cuenta con una protección milagrosa", todos los países corren el peligro de ser rebasados por este fenómeno.

La única protección al alcance de las naciones es la suma de voluntades y la cooperación, en un marco de respeto a las soberanías, más allá "de una geografía de culpas", porque en materia de narcotráfico no hay ni "países buenos (consumidores)" ni países "malos (productores)".

El tráfico de drogas es un problema de alcance internacional que no respeta fronteras, razas o culturas; que genera violencia y activa la comisión de otros delitos, como el terrorismo o el tráfico ilícito de armas; acumula gran poder económico y por esa vía pretende influir en el orden político. También es capaz de ocultarse en la economía legal y aún de influir en la masa disponible de empleos directos e indirectos en una comunidad o en toda una región. Tal es el enemigo a vencer, un enemigo que erosiona y consume todo lo que toca.

La cooperación internacional debe llevar a multiplicar esfuerzos e imaginación para ganar eficacia y mejorar resultados, no sólo decomisando droga, sino desmantelando las organizaciones criminales que promueven su venta y procesando a los capos.

La cooperación se debe dar con un respeto ineludible a la soberanía de cada nación y a las normas del Derecho Internacional.

Lo expresado en párrafos anteriores fue pronunciado por el Procurador General de la República, Licenciado Ignacio Morales Lechuga, en Managua, Nicaragua, al suscribir con el gobierno de

ese país centroamericano un Acuerdo sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia, el 7 de agosto de 1992. 1

Mientras los países latinoamericanos sufren serias limitaciones, los narcotraficantes tienen un gran poder económico que les permite burlar impunemente a la ley; Los sobornos a las autoridades civiles y militares se han extendido a toda la región, expresó Marco Alejandro Coello Valladares, Oficial Mayor del Ministerio de Gobernación y Justicia de Honduras. Entrevistado en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Coello Valladares dijo también, que el Narcotráfico es un flagelo de la humanidad. 2

EL NARCOTRAFICO, CANCER DE LA SOCIEDAD PONE EN RIESGO LA SEGURIDAD NACIONAL, SITUACION QUE TORNA ESTE GRAVE PROBLEMA EN UN ASUNTO DE ESTADO, MERECIENDO POR ELLO ATENCION AL MAS ALTO NIVEL DE LAS DECISIONES NACIONALES, SIENDO POR ENDE UNA DE LAS TAREAS MAS IMPORTANTES EN LA CUAL LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA, SE EMPLEAN EN ENERGIICAS CAMPAÑAS QUE BUSCAN ERRADICAR DEL ENTORNO NACIONAL, ESTA TERRIBLE AMENAZA QUE ENFERMA, CORROMPE Y ENGENDRA VIOLENCIA. (FUENTE:-INFORME DE LABORES 1987-1988 DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, P. 361.

(11).-EL UNIVERSAL (1/a. SEC. AVISO OPORTUNO), Méx. 08-AÑO-92, pág. 1.

(12).-EL UNIVERSAL (PRIMERA SECCION), Méx. 11-MAY-92. pág. 24.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

A. LA SEGURIDAD NACIONAL.

Desde sus orígenes, el hombre, dotado de razón que le compele a preguntarse el porqué de las cosas y de imaginación para prever el futuro; se ha respondido, aunque sólo temporalmente, atenuando su angustia ante los enigmas de la vida y del mundo que lo circunda.

El hombre ha enfrentado la incertidumbre permanente, logrando a través de un profundo arraigo a su grupo de referencia, tratándose de la familia, del clan o de la nación, ser capaz de tolerar la inseguridad sin pánico.

La supervivencia de los diferentes grupos humanos, ha sido tarea que ha implicado en cada etapa de su existencia, el desempeño de actividades compartidas por todos los integrantes de la comunidad en beneficio del bien común; es así como el hombre ha aprendido que no existe ante más difícil que el de vivir; la necesidad de asegurar esa subsistencia ha generado a su vez conceptos, teorías y acciones tendientes a alcanzar un nivel óptimo de seguridad.

Al integrarse el hombre en formas evolucionadas de organización social como son la Nación y el Estado, la responsabilidad de la seguridad fue asumida por los dirigentes de las comunidades, conceptuándosele en la actualidad como una circunstancia resultante de las acciones desarrolladas por el Estado, en su esfuerzo por crear las condiciones indispensables que garanticen al país los objetivos primordiales de bienestar, desarrollo y prestigio, mismos que permitan la materialización de las ideas de los individuos dentro de una colectividad nacional.

Los Estados, para la concepción, fijación y consecución de sus objetivos nacionales, se valen de su estrategia nacional o gran estrategia, ciencia descrita por J.M. Collins como "El arte y la ciencia de emplear el poder nacional, en todas las

circunstancias, para ejercer determinados tipos y grados de control que se desean sobre el oponente, por medio de la aplicación de la fuerza, la amenaza de ésta, las presiones indirectas, la diplomacia, los subterfugios y otros medios inimaginables, para lograr los objetivos de la Seguridad Nacional". Este tipo de estrategia, reservada para los hombres del Estado y que engloba prácticamente todos los poderes de la Nación, extiende la responsabilidad de la Seguridad Nacional a todos los ámbitos de la actividad humana dejando de ser su estudio técnico e investigación, materia exclusiva de los militares, ubicándola en el campo político general y convirtiéndola en un sistema complejo por el número y heterogeneidad de sus componentes, dando origen al concepto de Defensa Nacional.

Para nuestro país, dentro de un concepto puramente nacional que propugna por permanecer libre de influencias extrañas, la defensa de la integridad y soberanía de la Nación, constituye una tarea permanente de todos los ciudadanos mexicanos, en este esfuerzo compartido, la participación militar se manifiesta en todas sus facetas, prioritariamente en el apoyo que en forma de mantenimiento del orden interno proporcionan las Fuerzas Armadas a la estrategia nacional.

En México el concepto de Seguridad Nacional es de uso relativamente reciente, aún cuando en la práctica siempre han existido previsiones para solucionar los problemas factibles de lesionar los intereses nacionales.

En julio de 1970 el Congreso de la Unión consideró que: "Desde el punto de vista de la paz social y de la configuración necesaria de las actividades que la ataquen, no cabe distinguir entre seguridad interior y seguridad exterior. Ambas están tan estrechamente vinculadas que es menester afinarlas que constituyen verdadera unidad". Y determinó establecer en el Libro Segundo del Código Penal como Título Primero, los delitos contra la Seguridad de la Nación, siendo ésta la primera vez

que en un Código mexicano se emplea la expresión: "Seguridad de la Nación" para en él elaborar los campos internos y externos en un sólo concepto.

En el Plan Global de Desarrollo de Los Estados Unidos Mexicanos 1980-1981, el párrafo 6.3 se refiere al concepto de Seguridad Nacional: atribuye a las Fuerzas Armadas propósitos y acciones que refuerzan las del Estado y la viabilidad de los objetivos del plan; y les asigna como función principal el apoyo a las instituciones civiles para que logren tales objetivos.

Establece la relación directa entre las Fuerzas Armadas y el objetivo de reafirmar y consolidar la viabilidad de México como país independiente, la defensa de la integridad y soberanía de la nación, que se traducen en el mantenimiento de la normatividad constitucional y el fortalecimiento de las instituciones políticas. Además les asigna funciones estrechamente ligadas al desarrollo del país, de servicio en beneficio de la población y de apoyo a las autoridades civiles.

Los diferentes enfoques de la Seguridad Nacional, aunados a la Reforma de la Administración Pública, repercutieron en su momento, en el Sector Defensa; generando modificaciones de organización y planeación para seguir cumpliendo las responsabilidades asignadas, con el máximo de eficiencia, y realizar el esfuerzo sistemático y permanente, que impida caer en la inercia de la imprevisión.

Resulta innegable la trascendencia del concepto de Seguridad Nacional, pues es la base que sustenta el sistema de planeación de la Defensa Nacional, que a su vez conforma la garantía de su existencia.

"La seguridad de una nación-estado, o Seguridad Nacional se refiere a la integridad territorial, la soberanía nacional y la defensa de una forma de vida, la que puede ser amenazada por un

enemigo externo o un enemigo interno, o bien por una ideología hostil.

Las áreas de estudio de la Seguridad Nacional, comprenden:

- a. La identificación y análisis de las amenazas.
- b. Las Formas de actuar para confrontarlas.

Estas formas de actuar involucran: la formulación de objetivos estratégicos y la selección de una estrategia y en casos apropiados la selección de tácticas.

Antiguamente, la principal amenaza a la Seguridad Nacional era la conquista territorial, hoy en día, continúa, particularmente a los países que se encuentran fuera de la protección nuclear.

Para occidente y en particular para las potencias las amenazas contra la Seguridad Nacional son actualmente:

- a. La subversión,
- b. El terrorismo,
- c. La denegación de acceso a fuentes de energía y materias primas estratégicas,
- d. La guerra psicológica, particularmente mediante las formas de presiones políticas y diplomáticas apoyadas por el poder militar". 3

A estas amenazas que afectan la Seguridad Nacional, podríamos agregar una más, que es el narcotráfico, ya que este flagelo de la humanidad por su alto grado de peligrosidad merece encuadrarlo dentro de tal rango; incluso sería menester incluirlo en el Título relativo a los delitos contra la Seguridad de la Nación.

(3).-COMPENDIO DE GEOLOGIA (LIBRO QUINTO) "LA SEGURIDAD NACIONAL", ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Méx. 1966. ps. 1 y 2.

El concepto de seguridad nacional está sujeto a distintas interpretaciones, derivadas fundamentalmente de los intereses de cada estado. Sin embargo, en forma general existen puntos coincidentes que se manifiestan como una condición para la existencia de la sociedad nacional, asumidos como responsabilidad por el Estado para su propia supervivencia como entidad política y para el logro de sus fines.

A continuación se expresan algunos conceptos que se han emitido sobre el particular: 4

"Para La Junta de Jefes de Estado Mayor de Los Estados Unidos de América la Seguridad Nacional es "la condición del establecimiento y permanencia de medidas de previsión que aseguren un estado de inviolabilidad contra actos o influencias antagónicas".

"La Escuela Superior de Guerra de Brasil define la Seguridad Nacional como "el grado de garantía que a través de acciones políticas, económicas, psicológicas y militares proporciona el Estado en determinada época a la nación que jurisdicciona, para la conquista y mantenimiento de los objetivos nacionales, a despecho de los antagonismos o presiones existentes o potenciales".

"En Argentina, La Ley Número 16970 (Ley de Defensa Nacional, Sistema Nacional de Planeación y Acción para La Seguridad), en su artículo 2/o. determina que "la seguridad nacional es la situación en la cual los intereses vitales de la nación se hayan u cubierto de interferencias y perturbaciones sustanciales".

El Coronel Chileno Alejandro Medina Loia, cuando desempeñaba el cargo de Director de la Escuela Militar del Ejército de Tierra de su país, definió la seguridad nacional como "la capacidad del Estado para garantizar su supervivencia, manteniendo su soberanía e independencia material y espiritual, preservando su forma de vida y posibilitando el logro de sus objetivos fundamentales".

14). COLECCION DEL OFICIAL DE ESTADO MAJOR MEXICANO, TOMO V LA SEGURIDAD NACIONAL Y SISTEMA DE PLANEO. EDITADO POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (ESTADO MAJOR). Pag. 23 y 24.

El Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional de España, define la Seguridad Nacional como el estado de vida de una nación en el que no existe amenaza a la soberanía ni a la integridad del territorio; en el que desde el interior no se atenta contra el normal ejercicio de la autoridad ni contra las instituciones; y en el que tanto las actividades públicas como las privadas pueden llevarse a cabo sin obstáculos que se opongan a la marcha hacia los más altos niveles de prosperidad cultural, cívico, moral y económico.

El General peruano Edgardo Mercado Jannin, en su trabajo La Política y la Seguridad Integral, define la Seguridad Nacional como la situación en la cual nuestros objetivos nacionales se hallan a cubierto de interferencias y perturbaciones sustanciales, tanto internas como externas.

Para el científico político belga Joseph Comblin, la Seguridad Nacional es la función de un poder nacional fortalecido armónicamente en sus cuatro expresiones: poder económico, poder psicosocial, poder político y poder militar. La Seguridad Nacional reúne en una sola fuerza y un solo factor los cuatro componentes del poder nacional; los cuatro juntos permiten realizar la Seguridad Nacional.

En México, la Seguridad Nacional es un concepto sujeto a distintas interpretaciones. Sin embargo, en todas ellas se plantea su existencia como una necesidad de valor permanente e inseparable de la dinámica de la sociedad nacional y existencia como entidad soberana de cualquier estado.

El siglo XX se inicia con la primera revolución social, culminando en el año de 1917 con una Constitución en la que México se integra conforme a su propia voluntad y voluntad política; se forma así el organismo político-jurídico llamado en la actualidad Estado-Nación, cuya personalidad requiere para existir la garantía de seguridad, que como entidad soberana abarca los campos internos y externos tan estrechamente

vinculados que han llegado a considerarse como unidad y cuya garantía de protección contra todo riesgo se sintetiza en el concepto de Seguridad Nacional. 5

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada en 1917, en el artículo 89 fracción VI, establece entre las facultades y obligaciones del Presidente de la República las de disponer de la totalidad de la fuerza armada permanente, o sea del Ejército Terrestre, de la Marina de Guerra y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la nación, campos que comprenden el concepto de Seguridad Nacional.

Si se analizan todos los asuntos que comprende la seguridad nacional y que se encuentran regulados en los ordenamientos jurídicos vigentes a lo largo de la historia nacional, encontramos que dicho término es manejado conceptualmente con otros sinónimos tales como seguridad general y más frecuentemente refiriéndose a aspectos particulares pero que en conjunto integran el concepto moderno de Seguridad Nacional.

Este término, de uso relativamente reciente en nuestro país, comenzó a utilizarse con mayor frecuencia en asuntos formales a partir de la iniciación de reformas a los delitos contra la seguridad interior y exterior del Código Penal, en cuyos debates los integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos de la XLVII Legislatura utilizaron dicho término con regularidad o bien como seguridad de la nación, llegando a la determinación de que, desde el punto de vista de la paz social y de la configuración de las actividades que la atacan, no había distinción entre seguridad interior y seguridad exterior, ya que ambos conceptos están estrechamente vinculados que es dable afirmar que constituyen una verdadera unidad.

(5). COLECCIÓN DEL OFICIAL DE ESTADO MAJOR MEXICANO, TOMO V, LA SEGURIDAD NACIONAL Y SISTEMA DE PLANEADO. Editado por la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (ESTADO MAJOR), Ps. 27 y 28.

Por tales razones creyeron aconsejable que los delitos comprendidos en los títulos primero y segundo del Libro Segundo del Código Penal, quedarán incluidos en un solo título denominado *Delitos contra la Seguridad Nacional*.

Es a partir de ese momento cuando como parte de un instrumento jurídico vigente en nuestro país, se formaliza el empleo del concepto que nos ocupa y cuyo uso se ha generalizado como *Seguridad Nacional*.

La Secretaría de La Defensa Nacional y el Colegio de Defensa Nacional, definen la Seguridad Nacional como: "LA CONDICION PERMANENTE DE LIBERTAD, PAZ, JUSTICIA SOCIAL, QUE DENTRO DE UN MARCO INSTITUCIONAL Y DE DERECHO, PROCURAN LOS PODERES DE LA FEDERACION, MEDIANTE ACCIONES POLITICAS, SOCIALES, ECONOMICAS Y MILITARES, TENDIENTES A EQUILIBRAR DINAMICAMENTE LAS ASPIRACIONES Y LOS INTERESES DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACION Y DEL PROPIO PAIS EN EL AMBITO INTERNACIONAL, SALVAGUARDANDO LA INTEGRIDAD TERRITORIAL Y EJERCIENDO SOBERANIA E INDEPENDENCIA". 6

El ciudadano Presidente de La República giró, el 1/o de diciembre de 1988, al inicio de su administración, la "DIRECTIVA PRESIDENCIAL A LAS FUERZAS ARMADAS", fijando su participación en la lucha contra el narcotráfico en la que se señala: como actividades prioritarias, el garantizar la Seguridad Nacional y la de los mexicanos, conviniendo combatir al narcotráfico por constituirse en un grave riesgo para la nación. 7

- 16).-COMPENDIO DE GEOPOLITICA (LIBRO QUINTO) "LA SEGURIDAD NACIONAL", ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Méx. 1966, p. 7.
17).-CONFERENCIAS DE LA VI "JUNTA GENERAL DE COMANDANTES", SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL .-
Méx. 1990. p. 141. (SEPTIEMBRE).

El combate al narcotráfico busca preservar la salud de la juventud. Las drogas encierran un problema social, financiero, de salud, de seguridad nacional y de cooperación internacional.

La adicción, enferma a los hijos de una sociedad; recluta a campesinos para pervertirlos a base de mayores ingresos.

México ha ordenado el empleo de todas las herramientas nacionales para este combate convertido desde 1988 en "razón de Estado" y calificado por el gobierno en todos los foros internacionales como "un cáncer que desgasta las relaciones entre los países y lesiona el prestigio de una nación en el contexto mundial".

Varios son los acontecimientos relacionados con el tráfico de drogas que se han sucedido en nuestro país y que de alguna manera han afectado la estabilidad del mismo.

Manuel Buendía, periodista mexicano asesinado el 30 de mayo de 1984. Enrique Camarena Salazar agente especial de la D.E.A., secuestrado el 7 de febrero de 1985. Asesinado en la casa de Lope de Vega 881, Guadalajara, Jalisco. Alfredo Zavala Avelan, piloto aviador de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, asesinado junto a Camarena.

Manuel Buendía investigaba a los narcotraficantes y sus vínculos con jefes de las policías y con integrantes de las familias políticas más poderosas del país. Camarena también investigaba la red del narcotráfico. Conocía a los operadores de primera, de segunda y tercera clases.

Quizá, sólo quizá, sabía de los júnior por segundas partes. Pero les pegó a los operadores en Chihuahua, Sonora y Zacatecas. Y, por su culpa, la D.E.A., golpeó en Los Angeles, California y Young, Arizona.

A raíz del caso Camarena, han sucedido varios hechos que han desestabilizado notoriamente las relaciones de nuestro país con

el imperio del norte, Los Estados Unidos de Norteamérica.

El pretexto del narcotráfico ha sido utilizado como bandera por policías norteamericanos para perseguir y capturar (secuestran) a presuntos narcotraficantes, violando abiertamente la soberanía de nuestro país y poniendo en entredicho las supuestas buenas intenciones de cooperación por parte de Estados Unidos.

LOS CASOS DE ALVAREZ MACHAIN Y VERDUGO URQUIDEZ, MEXICANOS ENCARCELADOS EN ESTADOS UNIDOS:- "Nunca voy a salir de esta prisión si no convengo al gobierno de mi país a que haga una investigación completa del caso Camarena. Yo fui llevado a un juicio amañado porque en ese tiempo el gobierno norteamericano no tenía otra persona a quien hecharle la culpa, fui utilizado como un perfecto "chivo expiatorio" ", comenta René Verdugo Urquidez, encarcelado en la Penitenciaría Federal de Leavenworth. 8

Verdugo Urquidez, quien ha sido acusado por el gobierno estadounidense de narcotráfico y complicidad en la muerte del agente Camarena, fue secuestrado en San Felipe, Baja California Norte, el 24 de enero de 1986 por un grupo de policías mexicanos y norteamericanos contratados por la D.E.A., a quienes se les pagó 33 mil dólares por entregarlos a la custodia de las autoridades estadounidenses. 9 Después de su secuestro y entrega a la "justicia" norteamericana, Verdugo pasó más de tres años en las celdas de castigo del Centro Correccional de San Diego, California, luego en la Prisión de Thermal Island, California; de allí pasó a la Penitenciaría de Lompock, California; posteriormente a la Penitenciaría de Marion, Illinois, y durante los últimos dos años, en la Penitenciaría de Leavenworth, Kansas. Todas prisiones de extrema seguridad, para "neos peligrosos".

(8).- Revista "FILE 8000", Méx. Oct. 28-1991, p.3.

(9).- Idem.

El doctor tapatío Humberto Alvarez Macháin, fue detenido ilegalmente en Guadalajara a instancias de la Drug Enforcement Administration (D.E.A.) en abril de 1990, acusado de haber participado en el asesinato del agente de la D.E.A. Enrique Camarena en 1985.

En los dos casos hubo claras violaciones al Tratado de Extradición entre México y Estados Unidos, a la soberanía mexicana y al derecho internacional, constituyéndose ello como un riesgo a la Seguridad de la Nación.

Es de hacer notar, que a pesar de que una Corte de Apelaciones dictaminó recientemente que tanto en el caso de Alvarez Macháin como en el de Vendugo Unquidez se violó el Tratado de extradición vigente desde 1980 entre México y Estados Unidos, los fiscales de ambos casos, particularmente en el de Vendugo, ya apelaron a la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos.

De ser aceptada la moción de la fiscalía, que se apoya en un precedente de más de 100 años de la misma Suprema Corte (que señala que la "manera por la cual fue llevado un acusado ante una corte de Estados Unidos es irrelevante a la cuestión jurisdiccional") serían permitidos los secuestros de fugitivos aun existiendo tratados de extradición entre Estados Unidos y otros países.

Si es rechazado el recurso de avocación de la fiscalía, la Suprema Corte tendría que sostener la resolución de la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito que fue favorable para ambos acusados y por ley este dictamen tendría que ser observado en todos los casos en que se presenten circunstancias similares.

En el argumento de esta Corte de Apelaciones respecto al caso de Vendugo Unquidez, el juez Stephen Reinhardt condeno el secuestro del inculcado y advirtió que si Estados Unidos quiere

ven el surgimiento de un "nuevo orden mundial" deberá empezar por cumplir sus compromisos legales fundamentales.

En contra de la posición liberal del juez Reinhart, cuando Vendugo Unquidez apelo en 1989 ante la Suprema Corte por allanamiento de sus domicilios por policia mexicana y de la D. E.A., el juez David Thompson argumento que para efectos legales en el proceso contra Vendugo, "si hubo violación a la ley mexicana, eso es innelavante".

Tal actitud influyo directamente en la decisión de la Suprema Corte aprobada el 28 de febrero de 1990 y establece que los sospechosos extranjeros estan exentos de la protección de la Cuarta Enmienda Constitucional de los Estados Unidos.

Así pues, los agentes de la D.E.A., de las agencias de inteligencia y fuerzas armadas estadounidenses están autorizados a violar domicilios y operar libremente en el extranjero. Casualmente, la invasión a Panamá y captura de Manuel Antonio Noriega, el 3 de enero de 1990, se fundó en este dictamen. 10

En junio de 1992, los medios informativos de todo el mundo dieron la noticia, America Latina se estremecio al conocer la noticia; en México, el pueblo se sintio pisoteado, pues, el Lunes 15 del citado mes de junio, la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos dictaminó que este puede secuestrar a un sospechoso de actos criminales en un país extranjero, pese a cualquier objeción de ese país y sin seguir los procedimientos establecidos en un tratado de extradición, para enjuiciar al sospechoso en una corte federal estadounidense.

La decisión, por 6-3, puso en vigor nuevamente un caso federal contra un médico mexicano acusado de haber tomado parte en la tortura y asesinato del agente estadounidense de la Lucha contra el narcotráfico ocurrido en Guadalajara, en 1985. 11

(10).-Revista "FIELD WORK", Méx. Oct. 28-1991, p. 6.

(11).-"EXCELSIOR" 4/a. Parte de la Sección "A", 20-9-92, p.1.

"Para Estados Unidos, el combate al narcotráfico no persigue de manera única acabar con la producción y el consumo de enervantes, sino que constituye al mismo tiempo una política intervencionista hacia las naciones de Latinoamérica.

Así se estableció en la mesa redonda "Las drogas y el narcotráfico", organizada por la Universidad Autónoma Metropolitana, en donde se destacó que el fenómeno del narcotráfico ha sido en los últimos diez años una cuestión que ha trascendido en el marco que las relaciones entre los gobiernos de Estados Unidos y México.

En este foro, Adalberto Santana, investigador del Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos de la U.N.A.M., expresó que la llamada "Guerra contra las drogas", es un asunto que ha cobrado interés para amplios sectores de la opinión pública mundial y se ha convertido en una cuestión de Estado y de Seguridad Nacional". 12

¡ Basta de secuestrar fugitivos mexicanos y llevarlos a Estados Unidos!, así lo han señalado algunos sectores del pueblo mexicano, tratase de quien se trate, aun suponiendo la culpabilidad de Alvarez Macháin o de Vendugo Unquidez, no puede permitirse la generalizada práctica de secuestrados por policías mexicanos y norteamericanos, auspiciados y financiados por la D.E.A. u otra agencia policiaca de Estados Unidos para ser trasladados a ese país y supuestamente ser sometidos a juicio.

La nación, es evidente, es hoy un país en conflicto. No sabe si debe defender su soberanía a costa del sacrificio del Tratado de Libre Comercio o si debe maniobrar diplomáticamente, con prudencia y tolerancia, aunque también con sumisión, para que las relaciones con Estados Unidos no se dañen en su totalidad.

(12).-"EL UNIVERSAL", Méx. 27-IV-90, p.9.

En el mes de noviembre de 1991 en el Estado de Veracruz, ocurrió un lamentable incidente que sacudió la estructura gubernamental del país, pues elementos pertenecientes a las dos instituciones responsables de la Seguridad Nacional, fueron los protagonistas de hechos sangrientos, lo que originó ciertas pugnas entre estas dos instituciones, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Procuraduría General de la República.

La noticia ocupó todos los medios de información del país e incluso del extranjero, se manejaron diversas versiones de los hechos, unas quizás ciertas, otras distorsionadas. A continuación transcribo parte de una nota publicada en la revista "PROCESO" (No. 785/18-NOV-1991, págs. 6 y 8) que nos da una versión de los hechos:

"VERACRUZ, MEX.- La mañana del jueves 7 de noviembre, elementos del ejército y agentes de la Policía Judicial Federal tuvieron un enfrentamiento armado en el paraje "Llano de la Vebona", municipio de Tlalixcoyan, Veracruz.

El choque ocurrió cuando un avión de la Procuraduría General de la República -un King Air- en el que viajaban diez agentes de la Policía Judicial Federal, aterrizó en una pista clandestina, donde momentos antes había llegado una avioneta con droga, a la cual perseguían. Entonces se desató un tiroteo con elementos del ejército que se encontraban cerca de la pista.

Según los informes oficiales, siete policías judiciales resultaron muertos y un soldado herido. Se decomisaron 370 kilos de cocaína y, extrañamente, los narcotraficantes logran huir.

Dos comunicados conjuntos de la Secretaría de la Defensa Nacional (SeDefa) y de la Procuraduría General de la República (PGR) concluyen -antes de terminar las investigaciones- que todo se debió a una confusión entre elementos de ambas corporaciones.

En las declaraciones ministeriales, los tres policías sobrevivientes rindieron su declaración ante los agentes del Ministerio Público Federal, adscritos al puerto de Veracruz, entre el jueves 7 y el viernes 8. Ellos son: el comandante del grupo, Eduardo Salazar Carrillo, y los pilotos Jorge Onnino Iruza y José de Jesús Rodríguez García. Sus declaraciones se integraron al voluminoso expediente marcado con el número 307/91. Con base en ellas se reconstruyen los hechos:

La madrugada del jueves 7 el avión P-33 de la Drug Enforcement Administration (DEA) -que cubre la zona de Centro y Sudamérica-

reportó vía satélite el ingreso a territorio mexicano de una aeronave que presuntamente transportaba droga.

Desde la base de Tapachula, Chiapas, despegó el avión Aerocomanda XC-466 de la Dirección de Intercepción de la P.G.R. que ubicó a la avioneta en Chacalatic, Chiapas, volando a una altura de 3,000 pies sobre el nivel del mar. El Aerocomanda de la P.G.R. siguió el rumbo de la nave desde 10,000 pies. Con su moderno equipo de rastreo e información, empezó a filmar su ruta y sus movimientos.

Casi al mismo tiempo, la base aérea de la P.G.R. en Mérida, Yucatán, envió un avión King-Ain -matrícula N68KA, decomisado recientemente- con siete elementos de la Policía Judicial Federal para efectuar la detención de los presuntos narcotraficantes una vez que la avioneta aterrizara.

La avioneta de los narcos, una Cessna Centurión 210, con matrícula sobrepuesta XA-LAN, fue alcanzada por el King Ain cuando realizaba varias vueltas antes de aterrizar en un paraje denominado "Llano de la Vibora", en el municipio de Tlaxiucoyan, Veracruz.

En las 06:15 horas. Ya había amanecido y -contra la versión del primer boletín de la P.G.R.- había suficiente claridad. Desde el aire, los agentes de la P.G.R. vieron aterrizar la avioneta y también vieron saltar a los dos narcos -uno de ellos, en apariencia, era una mujer- y correr hacia un grupo de árboles cercanos. También observaron que elementos del ejército tomaban posiciones. Dieron una vuelta más y decidieron aterrizar.

Aún no se detenía el avión cuando fueron recibidos por una descarga de disparos, hecha por los soldados. Saltaron del avión y se parapetaron detrás de él. Gritaron; "Policía Judicial Federal, no disparen", pero el tinote era más intenso. Uno de los pilotos asegura que contestó el fuego hasta que se le acabaron las balas. Los otros niegan haber disparado, pues ni tiempo les dio. Según ellos eran muchos soldados, más de cien. Y disparaban de todas partes. Como si los tuvieran rodeados. Uno de los policías colgó una playera blanca en el cañón de su arma y avanzó al frente. Fue acobillado. Los demás corrieron para salvar su vida. Los cuerpos quedaron cerca del avión. El comandante y los dos pilotos en su huida cayeron en una zanja con todo. Ahí se quedaron, sin moverse, hasta que llegaron los tripulantes del Aerocomanda de la P.G.R. que se habían quedado en el aire, filmando lo sucedido.

Hasta aquí, en síntesis, la versión de los sobrevivientes.

A continuación algunas versiones de los hechos:

EL CASO DE TLALIXCOYAN, VER.

SEGUN LOS COMUNICADOS CONJUNTOS,
TODO FUE UNA CONFUSION

Homero Campa

La información oficial sobre el enfrentamiento entre elementos del ejército y agentes de la Policía Judicial Federal donde perdieron la vida siete agentes de la PJF, se reduce a dos boletines de prensa, firmados de manera conjunta por la Secretaría de la Defensa Nacional y la Procuraduría General de la República.

Ambos concluyen —de manera escueta— que todo se debió a una confusión entre los elementos de ambas corporaciones.

A continuación se reproducen íntegros los textos de ambos comuni-



La avioneta a la deriva

cado)

México, Distrito Federal, a 7 de noviembre de 1991 - La Secretaría de la Defensa Nacional y la Procuraduría General de la República informan que hoy a las 06:15 horas murieron 7 agentes de la Policía Judicial Federal y resultó herido un soldado del Ejército Mexicano, durante la persecución de una avioneta de narcotraficantes en Tlalixcoyan, Veracruz.

La persecución de la avioneta Cesna Centurion 210 con matrícula sobrepuista XA-LAN en la que eran transportados 370 kilogramos de cocaína procedente de Colombia, se inició durante la noche cuando fue detectada por la Procuraduría General de la República.

Desde la base aérea de Tapachula, Chiapas, despegó un avión Aerocomander XC-PGG de la Dirección de Intercepción que ubicó la posición de la avioneta de los narcotraficantes e informó que trataría de obligarla a aterrizar en Veracruz.

"La base aérea en Mérida, Yucatán envió —por su parte— a elementos de la Policía Judicial Federal para realizar la detención de los narcotraficantes una vez que aterrizará el aparato de estos."

"Poco antes del amanecer, los presuntos responsables aterrizaron en un paraje denominado La Piedra, en las proximidades de Tlalixcoyan, a 40 kilómetros al sur de Veracruz.

"Elementos del Ejército de un destacamento cercano que al escuchar los aviones y vehículos aproximarse para aterrizar, tomaron posiciones de alerta, fueron agredidos por los narcotraficantes, que huyeron."

"Al repetir la agresión, y dadas las condiciones imperantes que dificultaban la identificación de las aeronaves, se produjo un frote en el que murieron los agentes de la Policía Judicial Federal Francisco Zuñir Morales, Roberto Javier Olivo Trínker, Miguel Márquez Santiago, Juan José Arteaga Pérez, Abel Acosta Pezuela, Oscar Hernández Sánchez y Ernesto Medina Salazar."

"La avioneta procedente de Mérida en la que viajaban los agentes fatiados era el King Air con matrícula N53KA, asegurado recientemente por la PGN y asignado a la base de Mérida, Yucatán."

"La Secretaría de la Defensa Nacional y la Procuraduría General de la República lamentan profundamente estos hechos. Los cuerpos de los agentes policos serán trasladados hoy mismo a sus lugares de origen para ser inhumados de acuerdo a los deseos de sus familiares."

EL PUNTO SIETE

Comunicado número 2 -México, Distrito Federal, 12 de noviembre de 1991 - Con motivo de los acontecimientos suscitados en Tlalixcoyan, Veracruz, en una pista clandestina situada a inmediaciones del pueblo La Vibora, en que murieron siete elementos de la Policía Judicial Federal, la Procuraduría General de Justicia Militar y la Procuraduría General de la República, en forma conjunta, realizaron de inmediato una serie de investigaciones, de las cuales se deduce lo siguiente:

1.- Este incidente se provocó por una falta de conocimiento, en el caso concreto, entre el personal de ambas dependencias que concurrió en acciones diferentes al lugar de los hechos, generando una lamentable confusión y un enfrentamiento con los resultados ya citados.

Los miembros del Ejército, un oficial y 11 de tropa, practicaban una acción

de ocupación de pistas clandestinas y por su parte personal de la Procuraduría General de la República practicaba el seguimiento de una avioneta que en las primeras horas de ese día se internó ilícitamente al espacio aéreo mexicano, proveniente de Centroamérica, por lo que presumiblemente se estableció que transportaba droga.

2.- El Ejército, desde hace varios meses, ha estado volando, y en muchas ocasiones destruyendo, más de 1,125 pistas clandestinas en el país, las que son dedicadas a recibir el contrabando de drogas por vía aérea, provenientes de Centro y Sudamérica.

3.- Por su parte, la Procuraduría General de la República ha venido actuando en contra del narcotráfico en todas las áreas y mediante radares ha ubicado aeronaves que se internan a territorio nacional para aterrizar en cualquiera de las pistas clandestinas dedicadas a esas actividades.

4.- Con ese motivo, la Procuraduría General de la República tuvo conocimiento de que un avión procedente de Centroamérica se internaba a territorio nacional y el día 7 de noviembre en curso, a través del radar, supo de dicho movimiento cuando pasó por Chacalí, Chiapas, rumbo al noreste. Dicha avioneta aterizó a las 6:45 horas en la pista clandestina denominada El Llano de la Vibora, misma que sobrevoló por bastante tiempo.

5.- Inmediatamente después del aterrizaje de dicho avión llegó otro que venía siguiendo y que después se supo era de la Procuraduría General de la República; en el que viajaban ocho agentes de la Policía Judicial Federal y dos pilotos de la aeronave. Dicho avión había salido del aeropuerto de Mérida, Yucatán, con el fin de interceptar a la avioneta en la que se transportaban 370 kilogramos de cocaína, asegurados por el Ejército.

6.- Al aterrizar las dos aeronaves, primero la de los narcotraficantes y después la de la Procuraduría General de la República, hubo confusión dado que esta última no tenía ninguna identificación que permitiera saber que se trataba de un aparato oficial e incluso su matrícula no era conocida como del país, debido a que había sido asegurada recientemente por esa dependencia. El frote, aproximadamente a una distancia inicial de 20 metros, duró de las 6:45 a las 9:15 horas, con algunas pausas, resultando muertos siete de los ocho elementos de la Policía Judicial Federal y quedando desos el comandante y los dos pilotos, así como levemente herido un elemento de tropa.

7.- Por su parte, el personal de la Procuraduría General de la República se continuó al descender de la avioneta, incluyendo el frote.

El gobierno de la República indemnizará a los familiares de los policías muertos y se establecerá una adecuada coordinación entre las dos dependencias para evitar que se repitan hechos de tal naturaleza."

OTRA VERSION DE LOS HECHOS.

Versión entre militares de alta jerarquía

Los judiciales iniciaron el tiroteo contra los soldados

Carlos Marín

Hasta el viernes 6, cuando la Comisión Nacional de Derechos Humanos rindió su informe sobre la matanza de judiciales federales en el llano de La Vhbra, la Secretaría de la Defensa Nacional mantuvo silencio oficial ante la versión, cada vez más ampliamente propagada dentro y fuera de México, de que varios de sus efectivos asesinaron a los policías como parte de un operativo de protección a narcotraficantes.

Hacia el interior del ejército, y especialmente entre sus rangos elevados, la responsabilidad penal de cualquiera de sus elementos en aquel suceso está por esclarecerse, de acuerdo con los procedimientos penales. Pero lo que escuetece en la institución es que se afirme que hubo complicidad con los narcotraficantes.

En todo caso, de acuerdo con las versiones recogidas, la conexión puede encontrarse del otro lado: los narcotraficantes pudieron venir protegidos por los agentes de la Policía Judicial Federal y sus colegas de la DEA estadounidense.

En este sentido apuntan, por una parte, datos e interpretaciones recogidos en mandos de alta jerarquía y, por otra, una de las actas levantadas por la Procuraduría General de Justicia Militar, la que registra la declaración del presunto proveedor de turbosina para la avioneta de los narcotraficantes, acerca de lo que ocurrió en Tlaliscoyán, Veracruz, la noche y la madrugada del 6 al 7 de noviembre.

Lo que sigue forma parte de la averiguación, la visión, la interpretación y las inquietudes militares en torno del suceso.

EL ACTA DE LA PROCURADURIA MILITAR

A las ocho de la noche del 19 de noviembre, el capitán segundo auxiliar de justicia militar, licenciado José Luis Armas Cuevas, agente del Ministerio Público Militar en turno adscrito a la Primera Zona Militar (cuadra de México), con los subalternos oficinistas Justino Flo-



Soldados y civiles, después de la matanza



El camión de la turbosina

res Liborio y Humberto Rubén Olea Cisneros como testigos, hizo constar que en ese momento compareció "voluntariamente" ante esa Fiscalía Militar el ciudadano Rafael González Caudillo,

originario de Guaymas, Sonora, de 36 años de edad, casado, con estudios de licenciatura en Contaduría Pública.

Luego de que el "personal de actuaciones" dio fe de su integridad física,

"no apreciándose huellas de lesiones externas", lo cual se corroboró con un certificado médico "que se anexa por separado", González Caudillo declaró lo siguiente:

—Que en junio de 1986 conoció al señor Marcos Díaz "N", quien le dijo que era comerciante en esmeraldas. Lo conoció en casa de una sobrina cuyo esposo, Filiberto López, tenía un medio hermano que vivía en Colombia. Ese medio hermano, Emilio Teodoro, falleció a causa de una embolia, allí en Colombia, en 1989.

—Que en 1987 Marcos Díaz le llamó por teléfono desde Bogotá para avisarle que venía a México y pedirle "que le mostrara la ciudad", lo cual ocurrió aproximadamente en septiembre de ese año.

—Que cuando se vieron, Marcos Díaz le confió que su verdadero negocio era el narcotráfico y le pidió "ayuda" para localizar pistas para el aterrizaje "de aviones pequeños cargados de cocaína". Durante las tres semanas que Díaz estuvo en México se vieron a diario, González Caudillo aceptó la propuesta y, si bien no llegaron a un acuerdo sobre el pago del servicio, quedó precisado que "no necesariamente deberían ser pistas de aterrizaje, pudiendo ser cualquier terreno plano que tuviera 1,000 metros de largo por 30 de ancho, principalmente en estados del sur del país, tales como Hidalgo, Veracruz, Oaxaca, Tabasco, Chiapas, Yucatán y Quintana Roo".

—Que varias veces, en el resto del año, Marcos Díaz le llamó para saber si ya había localizado alguna pista, "constatándole que no había encontrado ninguna".

—Que en marzo de 1988 Marcos Díaz volvió a México para recibir un avión en Huichapan, Hidalgo, con 400 kilos de cocaína, la cual fue transportada por vía terrestre por el propio Marcos Díaz hasta Los Angeles, California. En este operativo, el trabajo de González Caudillo consistió en abastecer de combustible la aeronave, el cual fue llevado en trailers contratados por los colombianos de nombres Jairo y Omar.

—Que por ese trabajo Marcos Díaz le pagó 10,000 dólares en efectivo.

—Que aproximadamente en febrero de 1989 González Caudillo volvió a ver a Marcos Díaz, quien volvió a preguntarle si ya había encontrado alguna pista de aterrizaje, "constatándole el de la voz que no". Díaz le pidió guardar 32,000 dólares.

—Que la Policía Judicial Federal andaba siguiendo a Marcos Díaz y éste llamó por teléfono a González Caudillo para que le devolviera su dinero, mismo que se lo llevó al hotel María Cristina, en la colonia Cuauhtémoc de la ciudad de México, el 4 de mayo de 1989, donde ambos fueron detenidos.

—Que Marcos Díaz y Rafael González Caudillo fueron puestos a disposición del juez Quinto de Distrito en Materia Penal del DF, autoridad que les decretó auto de formal prisión como presuntos responsables de delitos contra la salud, en su modalidad de "posesión de cocaína", y que seis meses después, en noviembre, ese mismo juez les decretó "sentencia absolutoria". Marcos Díaz fue deportado a Colombia.

—Que en enero siguiente (1990) volvieron a tener contacto telefónico y que González Caudillo le dijo que "por el momento no" quería volver a trabajar.

—Que las llamadas se hicieron regulares hacia abril de 1991 y en mayo, a través de un señor Aldemar, Marcos Díaz le envió 30,000 dólares para que localizara pistas de aterrizaje. En agosto de ese año, 1990, Marcos Díaz le puso en contacto con un tal Paco, quien resultó ser jefe de Díaz. Este "Paco", a través de un tal "Leo", le entregó a González Caudillo otros 10,000 dólares que le fueron entregados en el hotel Del Prado de Plaza Galerías, en Marina Nacional.

—Que en octubre pasado compró un camión Ford de 3.5 toneladas modelo 1989, con placas del Estado de México, a un particular, por 35 millones de pesos, así como una camioneta Dodge Explorer pickup, modelo 1990, con placas del estado de Puebla, en un lote de autos, por otros 35 millones de pesos.

—Que los vehículos serían utilizados para transportar el gas avión desde la Laguna Mandinga, Veracruz, al llano que se iba a utilizar como pista, localizada en el ejido La Vibora, en el municipio de Tlalxocoyan.

—Que el combustible fue entregado por un señor conocido como "Chacho" a un tal Reynaldo, quien fue ayudado por un tal David, el 2 de noviembre, en Mandinga David, tiene entendido el declarante, es ejidatario de La Vibora. Este mismo David, según González Caudillo, es quien dijo que se podía aterrizar en ese llano. En recompensa, recibiría 40 millones de pesos que González Caudillo sufragaría con la ganancia que obtuviera.

—Que el 6 de noviembre, como a las diez y media de la noche, González Caudillo se reunió con Reynaldo y David en el ejido La Vibora, donde ya se encontraba el combustible desde cuatro días antes.

—Que al cuarto para las once de la noche, González Caudillo y Reynaldo salieron en el camión, con el gas avión en tambos y una bomba con manguera, "fines que se esperaba aterrizaran".

—Que antes de llegar a la pista, "aproximadamente a las 23 horas con 30 minutos" de ese 6 de noviembre, distinguieron "personal militar dentro de la pista, por lo que optaron por bajar del camión y echarse a correr con dirección

opuesta a la que venían, es decir, a la salida de la carretera".

—Que corrieron con el propósito de toparse con el señor Gaspar, amigo de Reynaldo, el tal David y un sobrino de éste, quienes venían hacia la pista en la camioneta pickup.

—Que los de la camioneta no le hicieron caso a González Caudillo, pero sí a Reynaldo, quien trepó a la camioneta, se puso al volante y huyó por la carretera, sin detenerse a recoger al "de la voz".

—Que González Caudillo corrió por el monte y se despojó de su camisa blanca, en virtud de que los soldados "estaban disparando".

—Que camió hasta las seis de la mañana del 7 de noviembre, llegó a Laguna Mandinga, tomó un camión hacia la ciudad de Veracruz y de allí viajó en un camión de la línea Autobuses Unidos al Distrito Federal, y donde arribó hacia las tres de la tarde.

—Que desde la central de autobuses Tapo llamó a su esposa, Laura Martínez, a quien le pidió saliera de su casa. Se vieron en el domicilio de un medio hermano de ella, donde permanecieron hasta el domingo, con sus cuatro hijos menores. Que por teléfono pudo asíilo a una compañera del Instituto Politécnico, ésta se rehusó, pero aceptó llevarlos a casa de otra amiga, en la colonia Comdesa. Cuando la anfitriona se enteró de que González Caudillo tenía un problema de salud, se fue al lugar donde se molestó y la familia desocupó el viernes 15 de noviembre.

—Que se trasladaron a una casa, que compró el jueves 14, con un anticipo de 60 millones de pesos, en la Unidad CTM, de la Delegación Gustavo A. Madero.

—Que el 19 de noviembre salió, acompañado de su esposa, a hallar por teléfono, y se dio cuenta de que "había bastante gente" y se puso nervioso. Que un agente le preguntó su nombre y él contestó "Miguel Ángel", pero se acercó otro agente.

—Que iban a buscar a alguien que lo pudiera identificar y en ese momento empujó a su esposa para evadirlas, echándose a correr, y en ese momento pensó que no tenía caso, y se paró "a esperar a los señores que andaban preguntando por mí, llegando otro señor, y accedió a ir conmigo al lugar donde se encuentra declarando, lo cual ha hecho por su propia voluntad, sin coacción de ninguna especie".

Rafael González Caudillo, a preguntas expresas y según el acta de la Procuraduría General de Justicia Militar, desalló la adquisición del camión, el monto de los dólares recibidos, las casas de cambio donde los convirtió en pesos y en que los gastó.

También declaró: —Que no tiene ni ha tenido ninguna relación con personal del ejército.



Habitual que los inculpados teniegan ante jueces y prensa de las declaraciones que firman ante sus captores, debido a lo común que se volvieron las confesiones arrancadas bajo presión y tortura, en el caso de González Caudillo sobresale lo contrario:

La reportera Sara Lovera, de *La Jornada*,

publicó que el 21 de noviembre Rafael González Caudillo, "detenido por la policía militar el 19 de noviembre, recluido en el Campo Militar Número Uno, presentado ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos", fue entregado al Ministerio Público Federal de Veracruz por la Vigésima Zona Mili-

tar, y quedó recluido en el penal Ignacio Allende.

"Entrevistado en el penal, una hora después de presentar su declaración preparatoria ante el Tercer Juegado de Distrito, González Caudillo afirmó que la policía militar lo detuvo el 19 de noviembre a las nueve horas en su domici-

lio de la ciudad de México...

"Afirmó que tiene relación amistosa con Marcos Díaz — colombiano — y Reynaldo Salinas — sonorenses —, implicados en la misma averiguación..."

"Visiblemente asustado, parco en sus declaraciones, sin presentar ninguna señal de maltrato físico, pidió una y otra vez durante la entrevista que participaran sus abogados, quienes ayer llegaron a este puerto para llevar la defensa..."

"Señaló González Caudillo que su detención se efectuó a las nueve horas por policías militares vestidos de civil. Mencionó que le vendieron los ojos pero no habló de malos tratos. Esta mañana, en el penal, vestía pantalón color caqui y camisa estampada. Usa lentes y pidió suspender la entrevista para volver a su celda...". Tal es el testimonio de Sara Lovera.

La versión periodística concuerda con el informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, tanto en la relación que el detenido reconstruye con el colombiano Marcos Díaz como en que no presentaba huellas de maltrato.

El informe de la CNDH, además, aporta un elemento adicional: que González Caudillo inspeccionó la pista en octubre, acompañado de una mujer (presumiblemente la narcotraficante que aterrizó el 7 de noviembre), y en ningún momento se insinúa alguna complicidad de militares.

Otro punto que sobresale es el hecho

de la pista y evitando así la posibilidad de que cualquier aeronave pudiera reabastecerse.

La falta de una evidencia de la conexión entre elementos del ejército en la zona y los narcotraficantes constituye una premisa fundamental en los altos mandos para descartar la hipótesis de que los delincuentes gozaban de la protección de militares.

También destaca el hecho de que la Procuraduría General de Justicia Militar regula haciendo pesquisas después de que la Secretaría de la Defensa (lo mismo que la Procuraduría General de la República) dejaba el esclarecimiento del caso en manos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

No hay, en rigor, ningún impedimento formal para que las averiguaciones prosiguieran. El propio comunicado de la CNDH, publicado el mismo día en que González Caudillo rindió su declaración ante la procuraduría militar, dio cuenta de que la petición de la Secretaría de la Defensa, presentada el sábado 16 de noviembre, fue formulada "independientemente de las competencias de la Procuraduría General de la República y de la Procuraduría General de Justicia Militar".

No obstante, sigue sin respuesta la razón de que el ejército realice aprehensiones que corresponden a la autoridad civil, en este caso la Procuraduría General de la República.



González Caudillo Cortés

de que Rafael González Caudillo y Reynaldo Salinas, cuando llevaban el camión con el combustible, hubieran buido tan pronto como se apercehirieron de la presencia de los soldados.

Otro más, el que los soldados hubieran incautado el camión, inutilizándolo para imposibilitar su eventual traslado

LOS NARCOS HUBIERON ENTRE LOS FEDERALES

En el interior del ejército esta es la versión de lo que ocurrió:

— Como a las 5:45 del 7 de noviembre, cuatro aeronaves volaron sobre La Vitoria y a las 6:45 aterrizó la primera (avión cesna Centurión, matrícula superpuesta XA-LAN). Después se comprobó que era de narcotraficantes y transportaba 370 kilos de cocaína. Inmediatamente después aterrizó un avión King Air, con matrícula estadounidense N68KA, transportando "civiles armados, sin evidencias de que fueran policías".

— Al descender de la primera avioneta los ocupantes, uno de ellos aparentemente mujer, caminaron hacia el vehículo que contenía el combustible, que estaba cerca de catorce soldados del 13o Batallón de Infantería, al mando del teniente José Alfredo Coronel Vargas.

— La distancia que mediaba entre los soldados y los ocupantes de las dos aeronaves era de entre 200 y 600 metros.

— Los militares marcaron el alto a los dos sujetos y les pidieron identificarse, y estos se dieron a la fuga sobre sus pasos, en dirección el segundo avión, el que acababa de aterrizar y del que descendían "los civiles" mencionados, los cuales portaban armas largas y que, con excepción de dos, vestían ropas con diferentes colores y tonalidades.

— La pareja del cesna, que primera había ido en dirección a los soldados y echó después a correr en dirección contraria, pasó cerca de los agentes federales que descendían del King Air.

— Fueron los policías judiciales quienes iniciaron en ese momento el fuego. Esta convicción es tan firme en la Secretaría de la Defensa que por eso se modificó el segundo comunicado conjunto con la Procuraduría General de la República, cuyo personal en el suceso de La Vitoria no se confundió al descender de la aeronave, iniciándose el tiroteo, como decía el original, sino "se confundió al descender de la aeronave, iniciando el tiroteo", como quedó en el texto definitivo.

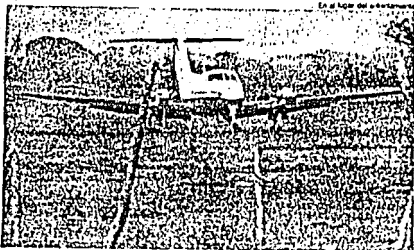
— Aproximadamente a las 8:10 horas, una hora y 25 minutos después de iniciado el tiroteo, aterrizó una tercera aeronave de color café, no la azul de la Procuraduría General de la República. En la cola llevaba pintadas las siglas PGR, y de ésta descendieron cinco personas, dos con overol y tres de civil, disparando en dirección al personal militar.

— Esas cinco personas fueron sometidas por los soldados, que los sorprendieron por las espaldas.

— El procedimiento concluyó aproximadamente a las 8:45.

— Toda la operación militar en La Vitoria estaba autorizada, a través de su comandancia de Zona, por la Secretaría de la Defensa Nacional. Es decir, no tuvo carácter de ilícito.

— El personal de la Procuraduría General de la República se transportaba en aeronaves sin identificación oficial, una



de ellas con siglas estadounidenses, y sólo dos de sus agentes vestían uniforme negro, característico de la corporación.

— Los dos presuntos narcotraficantes que llegaron en la Cessna se dirigieron despreocupadamente hacia el camión que tenía los tanques del gas avión, denotando una tranquilidad que no es común en quienes son perseguidos.

— El comandante de los judiciales, Eduardo Salazar Carrillo, "se escondió en una zanja", "no dirigió a sus hombres", se afirma en el medio castrense y se pregunta el por qué de esa actitud,

contraria a quien dirige un operativo antinarcóticos de la magnitud del de La Vihora.

Y en la lógica militar quedan otras certezas y algunas preguntas sin respuesta:

— El avión que condujo a los federales fue capturado por la PGR en el sexenio anterior, tiempo suficiente para haberle puesto emblemas de esa dependencia. ¿Por qué la Procuraduría indicó que se trataba de una nave "recién capturada"?

— ¿Por qué la mayoría de los agentes

iba sin uniforme?

— Si la avioneta que transportaba la cocaína era realmente perseguida ¿por qué no se detuvo inmediatamente para bloquear la pista e impedir así que aterrizaran sus perseguidores?

— En cambio, sus ocupantes se dirigieron tranquilamente hacia el camión donde estaba el combustible.

Y una última consideración:

— Si el ejército protegía a los narcotraficantes ¿es lógico imaginar que los militares hubieran dejado sobrevivirlos?

LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

No hace mención
de nexos de los bandos con el narco

La CNDH señala sólo a los militares como transgresores de la ley

Homero Campa y Raúl Monge

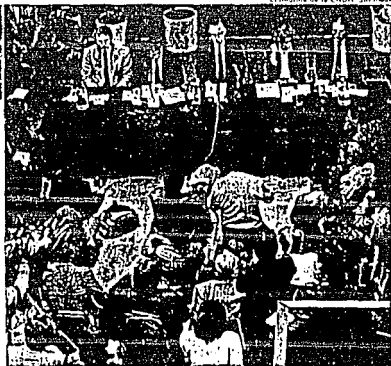
Aunque las pesquisas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre el caso Tlaliscoyan no dieron resultados concluyentes y terminaron con la recomendación final de que se siga investigando, ya empezaron a caer algunos inculcados.

Pocas horas después de que la CNDH dio a conocer —el viernes 6— su informe, la Secretaría de la Defensa Nacional removió de su puesto al comandante de la 26 zona militar, Alfredo Morán Acevedo, quien podría ser sometido a juicio como responsable de la muerte de los agentes federales, según se deduce del dictamen del organismo. En su lugar, el mismo viernes se nombró al general Gregorio Guerrero Caudillo.

Nada dijo la Comisión de su presunta vinculación y la de sus hombres con el narcotráfico, como insistió la prensa internacional, por la facilidad con que escaparon los narcotraficantes. La investigación se centró en la forma en que murieron los siete agentes de la Policía Judicial Federal y dejó de lado un aspecto crucial, los posibles nexos de elementos de ambas corporaciones con el tráfico de drogas.

Inclusive, se declaró incompetente para pronunciarse respecto a la intervención de la DEA en el operativo denominado "Halcón", aunque los que tomaron parte fueron técnicos del

10 junio de 1987 / 8 de diciembre / 1987



El informe de la CNDH. Simón

Departamento de Aduanas de Estados Unidos.

Más aún, como "existen diversas hipótesis y faltan pruebas suficientes para pronunciarse por alguna de ellas", la Comisión optó por integrar las versiones encontradas de la PGR y de la Sedena con la recomendación a ambas de que deben seguir investigando para aclarar los puntos clave no resueltos por ella.

Así, la CNDH devolvió la investigación a los investigados, los que deben aclarar:

¿Cómo pudieron escapar los narcotraficantes? ¿Por qué el teniente José Alfredo Coronel Vargas no intentó detenerlos? ¿Quién disparó primero? ¿Quién o qué es el objeto no identificado en el video, que aparece cerca de la avioneta de los narcotraficantes y que "parece hacerle señales"? ¿Con qué objetivo fueron movidos de su lugar original los cuerpos? ¿De quién es la voz que en la radiocomunicación de la PGR asegura que a los narcotraficantes "ya los están esperando"?

El informe de la CNDH sólo confirmó las primeras informaciones difundidas dentro y fuera del país: que más allá de la supuesta "conclusión" entre elementos de ambas corporaciones, los efectivos del ejército incurrieron "en acciones y omisiones que trasgreden la legislación penal y la disciplina militar".

Sin embargo, subrayó que "castigar a elementos que no han sabido hacer honor a la responsabilidad que se les asignó, en nada daña el prestigio de las instituciones; al contrario, las engrandece y fortalece, porque lo que realmente las podría dañar sería la impunidad".

Justo una semana antes de que el presidente Carlos Salinas de Gortari viajase a Estados Unidos para hablar, en Washington, con su homólogo George Bush, la CNDH dio a conocer los resultados de su investigación sobre los sucesos ocurridos la mañana del jueves 7 de noviembre, en el Llano de la Vibora, municipio de Tlalixcoyan, Veracruz, donde, en un enfrentamiento con tropas, siete agentes de la PIF perecieron (Proceso 785).

En su informe de 104 cuartillas, la Comisión dio a conocer su reconstrucción de los hechos con base en versiones — casi siempre divergentes — de ambas corporaciones, pruebas documentales, testimoniales, materiales, videos y grabaciones.

Entre sus conclusiones destacan:

1) Que existen "altas probabilidades" de que el conflicto se haya originado por una "confusión", como inicialmente lo hicieron a conocer ambas instituciones. Tal "confusión" se debió a:

— La tensión y el nerviosismo de los elementos de ambas corporaciones.

— La falta de los protocolos en el avión King Air de la PGR, que bajó tras de la avioneta de los narcos — una mujer su-

bia y un hombre de aspecto negroide —, lo que impidió su identificación por los militares.

X — La distancia entre uno y otro bando, que bloqueó su identificación a pesar del buen tiempo — visibilidad de "ocho kilómetros" —, de que dos de los federales llevaban uniformes perfectamente identificables y de que elementos de ambas instituciones gritaron para identificarse.

2) La existencia de un cuerpo en movimiento, hasta la fecha no identificado, que captó el video de rayos infrarrojos de dos aviones *Citation*, tripulados por pilotos mexicanos y "entrenadores" de la Dirección de Aduanas de Estados Unidos, que lo entregó a la CNDH. Tanto en el video como en una fotografía se aprecia que el cuerpo "parece hacer señales" a la aeronave de los narcos. Por su ubicación, "se deduce que éste se encontraba en la zona central del Llano de la Vibora", según el video C-2, en el momento 00:08.

Según el documento de la CNDH, los peritos que analizaron ese cuerpo — que en el video y en la fotografía aparece como una mancha — no se pusieron de acuerdo. Según uno puede ser "una teta"; según los otros, una persona. Si fuera este último el caso, "todo haría suponer que tal persona guió y auxilió a la nave en su aterrizaje". Sin embargo, la CNDH deja duda, porque los militares y los agentes judiciales interrogados "nunca hacen referencia a la presencia de un cuerpo en el centro de la pista".

La duda crece cuando en una grabación, captada en la frecuencia de un avión de la PGR, se escuchó: "Ya los están esperando". Al ser interrogados, los agentes y pilotos de la PGR "manifestaron no acordarse quién lo había dicho, pero que se referían al camión que transportaba el combustible, el cual observaron desde el aire".

3) El comandante de la 26 zona, Alfredo Morán Acevedo, "si tenía noticia de que las personas que sostenían el enfrentamiento con elementos del Ejército Mexicano podían ser elementos de la Policía Judicial Federal".

Según el documento, hubo tres llamadas por radio para notificarlo del incidente. La primera, de Beatriz Sánchez Palacios, agente de la Policía Judicial Federal; la segunda, de Moisés García Flores, funcionario de la PGR; y la tercera, de un guardia rural. En todos los casos, Morán Acevedo se negó a ordenar la suspensión del tiroteo porque, argumentó, suponía que las llamadas eran falsas, ya que estaba enterado de que los judiciales no querían identificarlo. Dijo que iba para allá con cinco hombres.

4) El tiroteo fue, inicialmente, esporádico y sin consecuencias. A la llegada de Morán Acevedo se intensificó y resultaron muertos los federales.

En este punto la CNDH establece

que "no es posible establecer con certeza quién de los elementos del Ejército Mexicano o de la Procuraduría General de la República inició los disparos, por que las declaraciones al respecto son contradictorias y no existen elementos para aclararlas".

5) A diferencia de lo que argumenta el personal del ejército, los judiciales federales "no mostraron una posición beligerante; por el contrario, intentaron detener el fuego con llamadas por radio a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la comandancia de la plaza militar de Veracruz".

Inclusive, relata cómo el comandante de grupo de la PGR, Edgardo Salazar Carrillo, se quitó la camiseta de color claro y la ondeó en la punta de su fusil. Lo mismo hizo el capitán del King Air con un pañuelo. Eso echó por tierra la suposición de que estuvieron siempre disparando.

6) Cuando menos un soldado tuvo contacto con el agente federal Miguel Márquez Santiago, cuando éste se encontraba aún con vida. La necropsia determinó que en su vida fue severamente golpeado el rostro y, posteriormente, recibió un tiro en la cabeza en la cara, que le provocó la muerte.

Otro de los agentes, Francisco Zavala Morales — cuyo cuerpo fue exhumado — falleció también a consecuencia de un disparo hecho a corta distancia.

7) De acuerdo con el análisis de los videos y las declaraciones ministeriales, la CNDH determinó que los narcotraficantes que descendieron del avión no pasaron por donde estaban parapetados los soldados del ejército, como acusaban los agentes de la PGR, ni aseguraron la línea de los federales cuando éstos iban aterrizando, como señalaron los efectivos militares. Corrieron en sentido contrario a los soldados, pero no se cruzaron con el avión de la PGR, porque éste descendió ocho minutos después.

Sin embargo, el documento establece que tras del aterrizaje de los narcos, éstos corrieron hacia donde estaba el camión con el combustible, pero que — según las declaraciones de los soldados — al darse cuenta de la presencia de éstos, corrieron en sentido contrario. El teniente José Alfredo Coronel Vargas declaró que no ordenó su persecución ni abrió fuego en su contra, porque "daban la espalda y no portaban armas largas". En tales condiciones, declaró, se tiene instrucciones de no disparar.

Un día antes había asumido la misma actitud con los tripulantes de la camioneta que llevaba el combustible para la avioneta. También los dejó escapar y argumentó que no los siguió "por temor a una emboscada".

8) Los tripulantes del segundo avión de la PGR, un turbocomandado que aterizó en apoyo de sus compañeros, fueron recibidos a balazos por los soldados, =

pese a que, éste sí, traía pintadas las siglas de la PGR. Luego los maniataron y los golpearon, a pesar de que se identificaron plenamente. El único que logró escapar fue el capitán Gerardo Martínez Enciso.

9) Los cuerpos de los agentes asesinados fueron "indebidamente movidos de su posición original" por elementos del Ejército, quienes los trasladaron a bordo de una ambulancia militar al Instituto de Medicina Forense de la Universidad Veracruzana. El cambio de posición de los cuerpos impidió reconstruir con exactitud la forma en que murieron.

Con base en estas conclusiones, la CNDH emitió las siguientes nueve recomendaciones:

Al secretario de la Defensa Nacional, Antonio Rivuello Bazán, pidió investigar al personal que participó en el operativo del Llano de la Vibora, porque, a su juicio, "incursió en acciones y omisiones que trasgreden la legislación penal y la disciplina militar", y recomienda que, previa investigación, se "ejercite acción penal o impongan medidas disciplinarias a los responsables". Encabezan la lista el comandante de la zona, general de División Alfredo Morán Acevedo; el general brigadier Humberto Martínez López; el teniente coronel David Rodríguez Gómez; el teniente Enrique Zúñiga Gerardo; el teniente José Alfredo Coronel Vargas, y los catorce elementos bajo su mando.

También le recomienda que investigue de manera especial la conducta del capitán segundo Víctor Manuel Jiménez Azcona y de sus subordinados. "Ya que las evidencias muestran que dicho militar golpeó y amenazó a los tripulantes y agentes de la PIF que viajaban en el avión turbocómmander, a pesar de que éstos se identificaron". Lo mismo pide para el teniente José Alfredo Coronel Vargas, "por no haber intentado detener a los narcotraficantes del avión Cesna matrícula XA-14N".

Al titular de la Procuraduría General de la República, Ignacio Morales Lechuga, recomienda que sancione, en caso de proceder, a los servidores públicos que incumplieron su deber al no "colocar un emblema visible de la PGR" en el avión King Air; de uniformar a su personal para que en los operativos sea fácil su identificación; y, finalmente, determinar si "técnica y humanamente es posible exigir al comandante Eduardo Salazar Carrillo una conducta diferente a la que mostró el día de los hechos".

Se explicó que la duda sobre la actuación del comandante Salazar Carrillo consiste en que en algún momento debió "deponer las armas, rendirse y salir con las manos en alto, como un medio para poner fin al enfrentamiento".

A ambas instituciones, la CNDH les recomienda revisar sus programas de



Capitán. Fugó sin actuar.



El general Morán, de izquierda y centro, en la Vibora.

coordinación y auxilio, para evitar futuras confusiones, involucrar en la investigación para determinar a qué puede corresponder la imagen que aparece en el video Casette C2 en el momento - 00:03.

El documento incluye las declaraciones de los cuatro detenidos en el penal de Atlénte, del puerto de Veracruz. Ellos son: el ejidatario David Vidua Molina y su hijo, Julio Vidua Ponce; el mecánico Gaspar González Velázquez y

Rafael González Caudillo. Sólo este último —de acuerdo con el documento— aceptó estar implicado en el tráfico de estupefacientes. Asegura que a cambio de 10,000 dólares iba a preparar las condiciones para el aterrizaje de la avioneta, donde venía como presunto piloto "Juanita N.N.", quien en octubre fue a medir las coordenadas de la pista y a darle instrucciones.

Los acusados, a pregunta expresa negaron tener relación con militares o judiciales federales. Al parecer, es el único argumento de que se vale la CNDH para exonerar a los elementos de ambas instituciones de posibles nexos con los traficantes.

El documento no hace mención del ejército realizaba de manera continuada actividades en el Llano de la Victoria pese a que la evidencia clasificada con el número 3 B sintetiza las declaraciones de los lugareños, quienes afirman "que los soldados siempre han sido de un trato correcto con ellos y que la última vez que los vieron fue en mayo de este año".

Desempeño, además, que elementos del ejército hubieran disparado a las avionetas Citation, que vuelan a gran altura, y que hubiera comunicación tierra-aire, como "especulacion algunos medios de información". No obstante, el documento señala que el hubo comunicación entre personal de la PGR de aire y tierra, con una duración de dos horas dos minutos y 50 segundos.

Entre las pruebas que recabó la CNDH se encuentran también dos informes contradictorios. Uno, que expone las principales consideraciones médico-forenses, donde se concluye que a ningún policía judicial federal se le hicieron disparos a corta distancia. El segundo, que sólo uno de los sobrevivientes salió positivo en la prueba de Harrison, lo que contradice la hipótesis de un tiroteo prolongado entre ambos grupos.

El dictamen tampoco explicó cómo llegaron a la Dirección de Aduanas y a la embajada norteamericana los videos en que se grabaron los sucesos.

No hizo más por investigar la existencia de mayores vínculos entre Rafael González Caudillo y otros grupos de narcotraficantes. Por ejemplo, no investiga a quiénes pertenecen dos boletines de avión para viajar de Cali a Bogotá expedidos a nombre de Liliana Vidal y Ricardo Arrio, según la evidencia 1.17.

Para explicar la huida de los narcotraficantes se forma sólo con las declaraciones de los soldados que los dejaron escapar.

Un día después del informe de la CNDH, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Procuraduría General de la República citaron a conferencia de prensa para dar a conocer su postura en relación con el dictamen del ombudsman mexicano.



Ignacio Morones Luchaga y Antonio Riviello Bazán

Castigo por la matanza de federales

No existe invulnerabilidad en el Ejército

ESTEBAN DAVID RODRIGUEZ/ CARMEN GUTIERREZ GODINEZ

La Secretaría de la Defensa Nacional mostró que en las fuerzas armadas ningún militar goza de invulnerabilidad. Prueba de ello fue el castigo a los seis elementos involucrados en la matanza de federales en Tlalixcoyan. Entre los procesados destaca el general Alfredo Morán Acevedo, responsable de la XXVI Zona Militar.

Formal prisión para seis militares

La acción penal ejercida por la Procuraduría General de Justicia Militar en contra de los militares involucrados en la matanza de generales en Tlaxiaco, concluye la cárcel de uno más de los involucrados. La acción penal se ejerció en la mañana del 7 de noviembre pasado en Llanos de Vitoria.

El juez militar encontró igualmente responsable de homicidio al capitán Víctor Manuel Jiménez Alzón, quien dirige el pelotón que acampó en Llanos de Vitoria y que se le atribuye la matanza de 370 militares de coahuila.

Los otros cuatro militares que fueron declarados formalmente prisioneros al general brigadier Humberto Martínez López, acusado de complicidad en la comisión del delito, al teniente de artillería José Alfredo Coronel Vargas, al capitán Lucio María Espinoza y al coordinador de Transmisiones Nicolás Sánchez Bosa, estos tres sumos acusados de infracción de deberes militares.

El general brigadier y licenciado Mario Guillermo Fomtow, procurador general de Justicia Militar, fue nombrado asignación a consejos de guerra, con poderes para las nueve regiones militares, por la Comisión Funcional de Generales Mexicanos a la Secretaría de Defensa Nacional.

La condena por la comisión de delitos contemplados en el Código de Justicia Militar (CJM), en que incurrieron los protagonistas del capítulo de Tlaxiaco, habrá de purgarse en la prisión militar ubicada en el Campamento Militar en la conurbación de San Martín y Calles Arriba, vigilada por los cuarteles de una facultad que debe haber ya cumplido recientemente de casi todos los rangos y rangos de los juzgados militares, es acusado a esos rangos por alguno de los 33 consejos de guerra existentes en el país. He aquí una lista resumida:

como éste si que fueron sometidos los militares infractores del 7 de noviembre de 1981.

EL CONSEJO DE GUERRA

La Justicia Militar se someterá por el Supremo Tribunal Militar, con un presidente que debe ser como mínimo general de brigada militar de guerra y cuatro magistrados que han de ser generales de brigada en servicio o suéltos. El Supremo Tribunal atenderá los casos de guerra ordinarios y extraordinarios. En ellos participan jueces militares con el auxilio de jueces civiles de la Justicia Militar, la Policía Judicial Militar y el Poder Judicial, así como peritos médicos y otros militares, entre otros especialistas.

Según el Código de Justicia Militar el consejo de guerra se compone de un presidente y cuatro vocales. Aquel con grado de general y éstos de mismo o inferiores. En cambio el Consejo de Guerra Extraordinario se compone de cinco militares que de bien ser de los mismos o inferiores (en su caso) y en todo caso de categoría que o superior a la de acusado.

El Código de Justicia Militar señala que es el Ministerio Público Militar el que debe iniciar para ejercer acción penal y no podrá iniciarlo o desahogar de ella, sino cuando lo estime procedente por ordenamiento del titular de la Secretaría de la Defensa Nacional (SDN), en este caso general Rómulo Béjar, o quien por ausencia lo sustituya, quien podrá dadas las condiciones de un delito de interés social, alentar al juez militar al Director del Procurado de Justicia Militar, es decir al licenciado Mario Guillermo Fomtow.

LOS DELITOS MILITARES

De acuerdo con el CJM son delitos contra la disciplina militar los que orden Comandante Federal, cuando en su comisión los militares hayan estado en servicio con motivo de proporcionar o suministrar alimentos, por merced de la Justicia Militar, un delito que se comete cuando se produce un tumulto o desorden en la tropa que se encuentra en el acto de servicio, si ha cometido o bien se encuentra o desvirtúa el servicio militar.

Son delitos de servicio militar los que no conciben resolución con respecto a lo prepararlo y ejecutarlos por sí mismos o por medio de otros que se cometen en producción de guerra, el acusado de acuerdo por el fondo o poder, o valiéndose de artificio o amenaza de graves de la fuerza, falta de observancia de promesas o por maquinaciones y artificios, genera y ofensas de la XIV Zona.



Jorge Carpió McIntregor

Militar ordenación disparar contra los agentes antiterroristas.

—Los que cuando por su voluntad cometen o deben de impedir o de castigar un delito de obligación de intervenir, a no ser tortura, pederastia, contra o a procurar la explotación en caso de ser acusado los funcionarios como esos, hombre y mujer, hurto de propiedad ajena, durante el servicio militar en prisión.

—El acusado con el delito será considerado como autor o quien hubiera explotado la credibilidad de la fuerza y notoria la general, Mariano Acosta, ordenó el asesinato de 370 militares y los que de cualquier manera hayan contribuido a ejecutarlo, serán considerados como cómplices en el delito de la muerte que cometen en el acto de sustracción y en paraje de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido, si es cómplice, si para dar cumplimiento al crimen hubiese intentado o aminorado los delitos contemplados en el artículo 11 del Código de Justicia Militar.

—Si el condenado de delito por el delito de autor o quien hubiera explotado la credibilidad de la fuerza, o los demás que cometen con propósito, a la persecución del delito, serán repudiados como cómplices en los mismos términos antes expresados.

—La consumación del delito ha

Las víctimas



Abel Angel Acosta Peñiza

Cuando Ocajucos se presentaron en las diferentes jurisdicciones donde efectuaban cambios y combates de que hacían las funciones que les correspondían.

LOS HECHOS

La reconstrucción de hechos realizada por la CNDH con base en denuncias, investigaciones y videograbeación que dio origen a las recomendaciones giradas a la SDP, enuncia:

Se atendió a recomendaciones hechas por la CNDH

aspectos desconcerta por la publicidad "coordinación" de ambos dependencias.

Entre el 2 y el 12 de noviembre de 1991 la Secretaría de Defensa Nacional desarrolló un despliegue mediante el cual fueron ocupadas y vigiadas por el Ejército Mexicano 534 personas candidatas en todo el país.

En la zona de terreno rural de Larrá de Vópor, en el municipio de Tlaxiaco, en Veracruz, la comandancia de la XIV Zona Militar, ubicada en el pueblo de Veracruz, según informó la



Roberto Javier Oñate Trujar

SDP, tuvo noticia de que en dicho pueblo se reunieron a principios de octubre de 1991 un grupo de miembros del 13 Batallón de Infantería con un oficial y 14 soldados.

Entre otros hechos se basaban en hechos que ahora han sido condenados.

A las 23 horas del mismo día entraron a la localidad con rumbo a una finca para registrar a los campesinos, una finca donde se efectuó el complot de ejecución del Estado de México y una finca que produce con pocas hectáreas de Hualde. Los soldados mencionados y sus tripulantes escaparon. El oficial argumenta más tarde que no podía asegurar a sus superiores en una declaración.

Uno de los vehículos —los soldados fueron unidos a pedregos en un automóvil— cargaba ocho toneladas de coque para 200 toneladas de carbón y combustible para aviones y aviones. El comandante que preside el complot en el centro de la ciudad, para ser la continuación.

El 7 de noviembre se refirió a la Policía Judicial para interceptar un vuelo sospechoso solicitando la presencia de tres aviones. Se despreciaron órdenes e instrucciones del jefe enviado por el Sistema Hemisférico de Información.

Como parte de la referencia a un avión procedente de Tuxtla Gutiérrez en un día a la hora de reporte en las costas de México.

Más tarde en un momento de intercepción de la Procuraduría General de la Federación informó que dicho avión se



Juan José Arriaga Pérez

había sido interceptado a unas milas al sur de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Se trataba de la avioneta Cessna 210D, matrícula mexicana XAL1473, perteneciente a la red perteneciente al grupo IET 374 propiedad de la compañía Avamea. Del avión que aterrizó tras sobrevolar el paraje durante un momento de 45 minutos descomponiendo el vuelo de un momento a otro y un hombre de as-

Consejo de Guerra a los autores de homicidios

Pronto se regresa a lo que puede verse en el video.

Al ver a miembros del Ejército, los presuntos narco traficantes regresaron a ser oídos. Los militares no despararon porque no portaban armas largas, en este caso es un impedimento a atacar.

Más tarde descendió el avión F4D 481 de los miembros de la Policía Judicial Federal. Sobre ellos se abrió fuego y los miembros de la PGAR fueron asesinados.

Beatriz Sánchez Fuentes, agente

Las víctimas



Francisco Zúñiga Morales



Oscar Hernández Sánchez

de la Policía Judicial Federal que se encontraba en guardia en el oficina de Veracruz por una licencia de las autoridades de ese departamento. El teniente superior de la XXVI Zona Militar para informarle que un grupo de elementos de la PGR se encontraba en peligro en un lugar llamado La Peña y pidió que los miembros del Ejército dejaran de disparar, ya que estaban aprehendiendo a elementos de la PGR.

Dicha llamada fue atendida directamente por el general Alfredo Moran Acevedo, quien ordenó que no podía darse el orden indicando que las personas no pueden identificarse. Añadió que se dirigían al lugar de los hechos más elementos militares, con lo que se dio fin a este diálogo. Al llegar al lugar de los hechos el general Moran Acevedo ordenó a sus hombres, según su dicho, que "fian quienes", es decir, que ocuparan posiciones estratégicas a manera de envolver a los elementos que consideraban hostiles. Dichas ordenes fueron recibidas entre otros por los siguientes elementos del 13 Batallón de Infantería: general brigadier Humberto Martínez López, teniente Enrique Zúñiga, teniente José Alfredo Coronel Vargas, capitán segundo Víctor Manuel Jiménez Aceña.

Toda vez que el análisis de la videogración marcada con la letra C se observa que, por lo menos en dos ocasiones, los siete agentes de la Policía Judicial Federal que se encontraban muertos, cayeron a la vez

con el general campo, además le quitó a los agentes del general Moran Acevedo su protección.

Con los elementos de la PGR ordenaron alentar en la otra dirección a para ver si eran los mismos que habían al lugar, pero a su vez también fueron agresivos. El elemento de la PGR que se apesentó en la Policía Judicial Federal ocurrió en el operativo en un área de "tanque".

que ordenó al general Moran Acevedo entre las 8 y 9 horas, aproximadamente, cuando se reportó el cese de hostilidades.

Los judiciales federales que perdieron la vida en los hechos fueron Ricardo Jáez, el Ocho, Juan José Arriaga, Ernesto Medina Salazar, Oscar Hernández Sánchez, Miguel Márquez Santiago, Francisco Zúñiga Morales y Abel Acosta Padroza.

El único elemento del pelotón del Ejército que resultó herido responde al nombre de Pedro López Hernández. Sus heridas fueron leves y la operación a su sanar menos de 15 días.

El conjunto de los hechos reconstruidos por la CNDH ya han sido transmitidos a la opinión pública. La Procuraduría General de Justicia Mexicana ha denominado y con ello ha muerto a más de que el ejército es responsable. De hecho se supo que había curules desde que el presidente Salinas de Gortari, al tomar conocimiento de los hechos, decretó que no había responsabilidad para nadie.

Sin embargo, en los archivos de la Procuraduría General de la República y de la Secretaría de la Defensa Nacional, en el caso de Tlancoyán como un capítulo que, para muchos, va más allá de una confusión por falta de clarificación de los hechos y de los antecedentes de la Policía Judicial.

A fin de cuentas los presuntos narcotraficantes huyeron. Sobre este caso con claridad en su momento, de la PGR, para que se sepa la verdad.

En el momento que se publicó esta columna en la revista, se supone el tiempo de noviembre de 1991 como una época buena por el mercado de drogas.



Durante un operativo de narcotráfico.

La gravedad del asunto de Tlalixcoyan, Veracruz, consiste en que ha afectado a una de las pocas instituciones que no sufren desprestigio, pese a lo evidente de las intenciones locales y foráneas por lastimar su imagen.

Pues ahora resulta que el Ejército Mexicano está en el banquillo de los acusados; y todo porque el gobierno le encargó una tarea que compete a otras autoridades: el combate al narcotráfico.

Es irritante que para saber qué fue lo que ocurrió realmente en Tlalixcoyan se dependa de un video tomado por agentes extranjeros, y que además queden bajo sospecha las versiones tanto de la Secretaría de la Defensa Nacional como de la Procuraduría General de la República. Es inadmisibles que también se haya calificado de dudoso el último boletín oficial, el cual fue preparado por representantes de ambas dependencias en la Secretaría de Gobernación.

El desprestigio del Ejército Mexicano es algo que llenaría de felicidad a ciertos sectores norteamericanos que no ignoran la importancia política local de las fuerzas armadas mexicanas.

Las agencias policíacas estadounidenses de todo tipo no han desperdiciado esfuerzos para probar que jefes militares han entrado en contubernio con la mafia de las drogas. Su mejor blanco ha sido el general Juan Anévalo Gandoqui, Secretario de la Defensa Nacional en tiempos de Miguel de la Madrid; sin embargo, no han logrado establecer la mínima relación del viejo y enfermo militar con los negocios de las drogas.

Los hechos de Veracruz dieron nueva oportunidad a quienes quieren derribar el prestigio de nuestro Ejército; no obstante, la decisión del General Secretario Antonio Riviello Bazán de solicitar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos que investigara lo ocurrido, deja bien clara la posición de la Defensa Nacional.

B. LA DOCTRINA DE LA SEGURIDAD NACIONAL.

A través de la historia los pueblos han pretendido, primero, sobrevivir; segundo, conservar y de ser posible incrementar sus posesiones; y tercero, lograr cada vez un mayor grado de bienestar.

Sin embargo, el hombre para conseguir lo anterior requiere necesariamente convivir con sus semejantes y participar activamente, para poder encontrar y obtener las condiciones de vida citadas.

Así se crea el Estado como aparato de derecho, el cual debe contener la fuerza necesaria y suficiente para afirmar y sostener sus objetivos nacionales, con absoluta independencia y soberanía, y contribuir a garantizar el desarrollo socio-económico y político, con eficiencia en cada una de sus acciones.

El avance de la ciencia y la tecnología ha hecho más interdependientes las relaciones entre las naciones, derivando de esta situación numerosas posibilidades de conflicto, en razón de la diversificación de pensamientos, e ideologías políticas, económicas, religiosas y demás actitudes resultantes de las diferentes formas de educación y cultura de los grupos humanos contemporáneos.

Ante esta realidad, si un Estado desea contar con la garantía, confiabilidad y credibilidad de lograr los objetivos que se estableció conforme a sus intereses nacionales, requiere la adopción de un sistema de seguridad nacional que, eliminando vulnerabilidades, dispendios o desajustes, le permita estimular e impulsar en forma ordenada e integral el desarrollo nacional y fortalecerse globalmente, con los sacrificios mínimos indispensables.

Cada nación, de acuerdo con las amenazas manifiestas y

factibles resultantes de su situación particular, determina cuantos recursos dedica a su seguridad para estar en condiciones de garantizar un desarrollo adecuado a los intereses nacionales.

Resulta claramente notable la interacción entre desarrollo y seguridad nacional, ya que el desarrollo progresista es indispensable para la seguridad, en razón de que proporciona los recursos necesarios para incrementar el bienestar común, mediante la disponibilidad de abundantes satisfacciones, disminuyendo la posibilidad de que se generen resentimientos y frustraciones capaces de traducirse en acciones de violencia contra el orden establecido; igualmente la seguridad es condición indispensable para lograr un desarrollo positivo adecuado e integral, que permita realizar los objetivos en un ambiente protegido confiablemente contra cualquier forma potencial de agresión.

En este aspecto donde la política de seguridad nacional desempeña un papel primordial, en el cual las Fuerzas Armadas son un instrumento fundamental del Estado, que actuando dentro del marco legal del orden jurídico vigente contribuye en gran medida para hacer posible la seguridad integral, constituyendo en caso extremo el recurso legítimo de poder para asegurar la supervivencia del Estado y sus instituciones.

La existencia de la seguridad nacional, proporciona las condiciones necesarias para que la acción del estado mantenga los propósitos nacionales y alcance sus objetivos, eliminando o neutralizando las amenazas que pueden retardar o impedir la solución de los problemas, políticos, económicos, sociales y militares.

El hecho de si existe una doctrina de la seguridad nacional que puede ser técnicamente catalogada como tal es indiscutible.

La Doctrina de la Seguridad Nacional, es un concepto que se

maneja más comúnmente dentro del ámbito castrense; en todas las obras existentes sobre este tema, coinciden en sus definiciones al respecto, por lo tanto la doctrina de la seguridad nacional la podría definir como "La serie de medidas de carácter político, económico, psicológico y militar de un pueblo, creadas y aplicadas para contrarrestar una amenaza interna o externa que pretenda afectar la integridad y soberanía de la nación". 13

La idea de la lucha contra un permanente "enemigo interno", es un elemento esencial de la Doctrina de la Seguridad Nacional.

En este caso, en México el "enemigo interno" a vencer, es el narcotráfico.

El comercio ilegal de drogas, como fenómeno global, no es simplemente una cuestión económica de oferta y demanda. Los múltiples efectos disruptivos de las diversas actividades asociadas al narcotráfico, tanto en los países productores como en los consumidores, se han profundizado y ampliado de tal manera, que tienen un serio impacto sobre problemas internos y externos de naturaleza económica, política y estratégica.

La Doctrina de la Seguridad Nacional, es una nueva ideología que se ha proyectado cada vez más en el continente americano.

"Un autor brasileño, profesor en las Universidades de Campinas y Mackenzie de Sao Paulo, formado en la Escuela Superior de Guerra de Brasil, José Alfredo Amaral Gurgel, publicó en junio de 1975, un libro que es la primera exposición sintética de la Doctrina de la Seguridad Nacional escrito en América Latina: "Seguridad e democracia". El gobierno brasileño desde la revolución de 1964 inspira su política directamente en la Doctrina de la Seguridad Nacional elaborada en la Escuela Superior de Guerra.

(13). CAVALLO ROSAS, ANTONIO. GEOPOLITICA Y SEGURIDAD NACIONAL EN AMERICA LATINA, 1ª Edición - UNAM Méx. 1979 Pág. 407.

Es así, que la Doctrina de la Seguridad Nacional es la ideología oficial de Brasil desde 1964. Pero dicha doctrina ya existía, pues la Escuela Superior de Guerra cuya misión fue de crear una doctrina de seguridad nacional, se fundó en 1949.

En el glosario preparado por la Escola Superior de Guerra de Brasil, existe una definición oficial de la Doctrina de la Seguridad Nacional que le atribuye el carácter de un sistema para el estudio de la realidad y la búsqueda de soluciones a los problemas propios de su campo. La doctrina se define como "el conjunto de conceptos básicos, principios generales, procesos y normas de conducta que permiten orientar los estudios, la formulación y el desenvolvimiento de la Política de Seguridad Nacional". 14

El Coronel Alejandro Medina Lois del Ejército de Chile, siendo director de la Escuela "Bernardo O' Higgins" dijo, debe entenderse por Doctrina de Seguridad "el conjunto de principios y normas esenciales que deben seguirse en todas las actividades nacionales para alcanzar con unidad de pensamiento y coordinación de esfuerzos los objetivos de la Seguridad Nacional". 15

La Doctrina de la Seguridad Nacional se manifiesta como una síntesis total de las ciencias humanas, una síntesis dinámica capaz de proporcionar un programa completo de acción de acción en todas las áreas de la vida social: una síntesis entre política, economía, ciencias psicosociales, estrategia militar.

La Doctrina de Seguridad Nacional está ligada a dos disciplinas, la primera es la geopolítica y la segunda la estrategia, particularmente la geoestrategia.

- (14).-TAPIA VALDEZ, JORGE A. El Terrorismo de Estado (La Doctrina de la Seguridad Nacional en el Curso Sur) Ed. Nueva Imagen S.A. 1/a. Edición, Méx. 1980 Pág. 102.
 (15).-CABALLA ROSAS, ANTONIO, Estados Unidos y América Latina "PRESENCIA ARMADA Y DEFENSA NACIONAL" Colección Nuestro Continente No.4, U.A.S. Culiacán, Sin. Méx. 1980 Pág. 69.

El Coronel Jorge E. Atencio, al estudiar todas las definiciones de Geopolítica dadas, propone la siguiente definición:

"Geopolítica es la ciencia que estudia la influencia de los factores geográficos en la vida y evolución de los Estados, a fin de extraer conclusiones de carácter político". 16

Como disciplina autónoma, la geopolítica nació en el presente siglo y se hizo la distinción entre geografía política y geopolítica. La geografía política es descriptiva y quiere comprender las modificaciones que los hechos políticos producen en el espacio. La geopolítica tiene fines principalmente políticos: estudia cómo el espacio, su forma y posición, imponen o, por lo menos, sugieren una política determinada.

La geopolítica como disciplina autónoma fue inventada y bautizada por el sueco Rudolph Kjellen, autor de la obra "El Estado como Organismo" (1916).

Debemos recordar que el Estado incluye territorio, población y soberanía o poder. El territorio y la población no tienen voluntad autónoma: son instrumentos orientados por el Estado y transformados por su voluntad soberana e instrumentos de poder. El poder es la palabra mágica de toda geopolítica: ciencia de la lucha de los poderes en vista de la dominación del espacio.

El poder del Estado está en función de su seguridad y la posición de cada Estado en el mundo antagónico define la problemática de su seguridad. La geopolítica plantea la ecuación Estado=Poder=Seguridad, que será el eje de la doctrina de seguridad nacional.

A la geopolítica corresponde una geoestrategia. La geoestrategia impone a cada nación su estrategia nacional. La estrategia nacional es la parte de una estrategia elaborada en función de los antagonismos mundiales.

Existe una relación estrecha entre política y estrategia. La política define los objetivos y reúne los recursos que constituyen el poder nacional. La estrategia define los planes para alcanzar los objetivos con la ayuda de los recursos disponibles.

En otros tiempos la estrategia se limitaba a la conducción de los ejércitos en las guerras limitadas contra los enemigos del exterior; la estrategia era asunto exclusivamente militar y pocos contactos tenía con el gobierno de los estados en cuanto a la política interna. Hoy en día la estrategia se aplica en todos los campos de la actividad gubernamental y privada; en la actividad gubernamental, principalmente en el área de la seguridad nacional.

En los últimos tiempos, la guerra ha cambiado, se ha pasado de la guerra limitada a la guerra total. A esta última corresponde una estrategia total y, cada vez más, una identificación de la estrategia a todas las tareas planteadas por la política. La estrategia total engendra o constituye la política de la seguridad nacional. Por lo tanto el nuevo concepto de guerra y el concepto de estrategia total proporcionan las bases de la ideología de la seguridad nacional a lado de la geopolítica.

Nada escapa a la guerra, los estados ya no pueden hacer las divisiones clásicas; no pueden separar lo civil de lo militar; todo es guerra, la política ya es estrategia. No se puede salvar un Estado sino por una estrategia total. Esa estrategia es la política de seguridad nacional.

"Si los objetivos nacionales son los fines de la política nacional, la seguridad nacional es su "fundamento" o su "garantía". No hay duda de que en la práctica ella es su norma directa e inmediata a la que se someten todos los demás imperativos. La seguridad nacional es la función de un poder nacional fortalecido armónicamente en sus cuatro expresiones: poder político, poder económico, poder psicosocial y poder militar. La seguridad nacional reúne en una sola fuerza y un solo factor los cuatro componentes del poder nacional: los cuatro juntos permiten realizar la seguridad nacional". 17

En México, el aspecto doctrinario de la seguridad nacional se encuentra plasmado en diversos ordenamientos, y es competencia de varias entidades de la Administración Pública Federal aplicar las normas al respecto.

En el problema del narcotráfico, la ideología de la doctrina de la seguridad nacional, es decir las políticas para atacar el problema, son aplicadas por dos importantes entes del sector público: la Secretaría de la Defensa Nacional y la Procuraduría General de la República.

Por lo que se refiere al Sector Defensa es menester hacer notar, que antes de adoptarse el concepto de Seguridad Nacional, los planes estratégicos se basaban generalmente en aspectos técnicos; respondían a situaciones hipotéticas muy generales, relacionadas con la defensa exterior, el orden interno y el apoyo a la población civil.

El plan de defensa nacional respondía a una situación específica de guerra y no establecía lineamientos complementarios para el tiempo de paz.

El conjunto de planes directores y derivados se integraban en forma relativamente independiente, resolviendo los diferentes problemas por separado con una mínima coordinación entre sí.

Los órganos del alto mando conservaban la orgánica y funciones de hace tres décadas, por lo que requerían ajustarse a las nuevas necesidades operativas y administrativas impuestas por el programa de crecimiento y modernización del sector y por los nuevos conceptos de la administración pública federal.

Por estas razones el General Secretario de la Defensa Nacional ordenó revisar los procedimientos de elaboración y aplicación de los planes estratégicos, así como la estructura y funcionamiento de los órganos del alto mando, para adaptarlos a los nuevos y modernos conceptos y mejorar su eficiencia y validez.

Se analizaron los procedimientos y evaluaron cada uno de los planes, buscando establecer un sistema coordinado y congruente de planeación, cuyos principales aspectos son los siguientes:

18

"El instrumento director en la elaboración de proyectos, que respondan a las amenazas internas y externas que afecten la seguridad nacional tanto en tiempo de paz como de guerra, es el Plan de Defensa Nacional (DN-IV).

Este documento establece lineamientos a seguir en el empleo de todos los recursos disponibles, en los procedimientos y en los sistemas operativos, administrativos y logísticos. Determina además los principios doctrinarios para garantizar la protección del Estado Mexicano, contra todo riesgo, y establece cualitativa y cuantitativamente los medios necesarios para lograrlo.

118). COLECCIÓN DEL OFICIAL DE ESTADO MAYOR MEXICANO, TOMO V LA SEGURIDAD NACIONAL Y SISTEMA DE PLANEACIÓN, EDITADO POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (ESTADO MAYOR), Págs. 50 y 51.

El plan se sustenta en el requisito de proporcionar la seguridad en forma integral, necesidad inminente para la conservación soberana de todo Estado; por lo tanto, es un instrumento que con diferentes denominaciones y modalidades, siempre ha existido, influenciado por la situación interna y externa de la época, por la política general de gobierno, por las amenazas presentes y latentes, y por la disponibilidad de recursos.

Las bases legales que fundamentan el plan, parten de nuestra Constitución Política, que en varios de sus artículos establece las responsabilidades de las Fuerzas Armadas, con respecto a la seguridad interior y defensa exterior del Estado Mexicano, aspectos que integran la seguridad nacional; destacando entre dichas normas, lo establecido en su artículo 89, Fracción VI, donde se asigna al Presidente de la República, entre sus facultades y obligaciones, la de "disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente, o sea el Ejército, Marina de Guerra y de la Fuerza Aérea, para la seguridad interior y defensa exterior de la federación".

Otro fundamento legal, es la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que en su artículo 29, establece los asuntos que corresponden despachar a la Secretaría de la Defensa Nacional, en relación a la planeación, resalta su fracción VI, donde se estatuye que le concierne, "Planear, dirigir y manejar la Movilización del País en caso de guerra: formular y ejecutar, en su caso, los planes y órdenes necesarios y asesorar la defensa civil".

Otro ordenamiento básico para la planeación de la Defensa Nacional, lo constituye la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, que en su artículo primero, establece como misiones a estas instituciones permanentes, las de:

- "Defender la integridad, independencia y soberanía de la Nación;

- Garantizan la seguridad interior y
- Auxilian a la población civil y cooperan con sus autoridades en caso de necesidades públicas y prestanles ayuda en obras sociales y en todas las que tiendan al progreso del país, conforme a las órdenes que se dicten al respecto.

Estas misiones, las ejecutarán en labor conjunta con la Armada, cuando así se ordene o las circunstancias lo exijan".

El contenido del plan de Defensa Nacional, comprende dos grandes áreas de acción: La seguridad interior y la seguridad exterior. En el campo de la seguridad interior se derivan un conjunto de planes debidamente coordinados para responder oportuna y adecuadamente, a las amenazas de carácter interno. Estos planes se organizan en dos áreas: La primera comprende los planes de operaciones para el empleo de las Fuerzas Armadas en actividades netamente militares, como son: Los casos de alteración del orden y paz pública, para proporcionar seguridad física a las instalaciones vitales para el desarrollo del país, así como estudios y estimaciones de la situación nacional. La segunda área incluye el conjunto de planes destinados al auxilio de la población y al apoyo de las autoridades civiles en obras sociales y en todas las que tiendan al progreso del país.

Los planes de ambas áreas pueden ser de dos tipos:

Los que son de aplicación nacional simultánea, y los especiales cuya aplicación tiende a la solución de asuntos y áreas específicos, como es el caso de los planes instrumentados para el combate a las drogas (narcotráfico).

Otro instrumento doctrinario es el documento "El Control de Drogas en México" (Programa Nacional 1989-1994, Evaluación y Seguimiento) publicado por el gobierno de la República en 1992.

El Programa Nacional para el Control de Drogas constituye el marco de acción del gobierno de México en esta materia. Resume la respuesta nacional ante el problema de las drogas, canalizada en dos vertientes: por una parte la prevención del uso indebido y el tratamiento a los adictos y, por la otra, la prevención y combate a la delincuencia asociada, que atentan contra el estado de derecho, el bienestar y la seguridad de los mexicanos.

Es éste un programa especial en los términos señalados en la Ley de Planeación. En él se comprometen distintos sectores del Gobierno Federal, se promueve la participación de autoridades estatales y se concientan las voluntades de la sociedad, teniendo como base tres principios fundamentales: preservar la salud de los mexicanos, salvaguardar la soberanía y seguridad de la nación y fortalecen la solidaridad con la comunidad internacional.

Sin lugar a dudas, la propagación del abuso de las drogas constituye uno de los problemas más graves de nuestro tiempo y, junto con el deterioro ecológico, es signo inequívoco de un proceso inaceptable de autodestrucción.

Este documento expone lo que se ha hecho en México hasta la fecha para atender el problema de las drogas; las perspectivas que se advierten en el desarrollo del fenómeno, así como las estrategias y acciones definidas para enfrentarlo integralmente. Se contempla desde el enfermo que abusa de estupefacientes y psicotrópicos, hasta el delincuente, que aprovechando la vulnerabilidad social, hace del narcotráfico una forma de vida de fácil enriquecimiento.

El gobierno de la República, ante la complejidad del problema, decidió desde 1989 establecer este instrumento programático global que enriquecido constantemente, con una gran dinámica, incorpora todo el quehacer del Estado en la materia, con el fin de garantizar la coherencia y eficacia del

trabajo coordinado.

En cumplimiento de la instrucción presidencial, este programa fue elaborado básicamente con la participación de las Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Marina, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Recursos Hidráulicos, Comunicaciones y Transportes, Educación Pública, Salud, la Procuraduría General de la República, y el concurso de otras dependencias del poder ejecutivo. Amplias consultas se realizaron con numerosos expertos y organizaciones sociales vinculadas con el problema.

El Programa Nacional para el Control de Drogas tiene como objetivo general:

ABATIR LOS NIVELES DE FARMACODEPENDENCIA, PRODUCCION, PROCESAMIENTO, TRAFICO Y COMERCIALIZACION ILICITOS DE PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES ACTUANDO CON UN ENFOQUE INTEGRAL, PROMOVRIENDO LA DISMINUCION DE LA DEMANDA Y REDUCIENDO LA OFERTA DE PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, MEDIANTE ACCIONES PREVENTIVAS, DISUASIVAS, JURIDICO PENALES, DE PARTICIPACION COMUNITARIA E INTERNACIONALES.

Dentro del marco de la Doctrina de la Seguridad Nacional seguida por nuestro país, es importante resaltar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza a toda persona el derecho a la protección de la salud, entendida ésta como el estado de pleno bienestar físico y mental, que es requisito imprescindible para una sociedad que tiene como principio la justicia distributiva.

Así, la política del gobierno de la república en materia de control de drogas se basa en los principios humanitarios de protección del hombre, en el estricto apego a la legalidad y en la solidez jurídica, orgánica y funcional de la institucionalidad nacional. El estado hace uso de las facultades que la ley le asigna para prevenir y combatir con rigor el abuso de drogas y el narcotráfico, buscando eliminar

Las causas que en este ámbito originan el deterioro de la persona humana, poniendo en práctica, para tal efecto, medidas integrales de prevención y control que reduzcan el fenómeno en lo posible.

En este proceso cambiante, el Estado Mexicano persigue un objetivo general que se refleja en tres vertientes de la mayor importancia.

EN PRIMER TERMINO. México asume como deber primordial preservar la integridad física y mental de la población, la cual se ve agredida por las adicciones a productos que lesionan su potencial de desarrollo pleno y saludable, hecho más grave en cuanto afecta al sector mayoritario y más valioso de la población que es la juventud.

EN SEGUNDO TERMINO, se atiende a la protección de las estructuras nacionales, tanto políticas, económicas como sociales, ante las agresiones de una maquinaria criminal que, por su poder económico, busca deformar y trastocar los fines más elevados de cualquier instancia del poder político, económico o social, con el fin de avanzar en sus fines ilícitos.

LA TERCERA VERTIENTE de esta política se expresa en el ámbito de las relaciones internacionales de México, cuyo equilibrio se venía amenazado, particularmente en lo que se refiere a la interacción con los países con quienes comparte fronteras y con aquellos otros con los que mantiene nexos cercanos de cooperación y solidaridad.

Son estos valores. **SALUD, SEGURIDAD Y COOPERACION**, cuya tutela y defensa se han venido procurando con el afán de preservarlos de erosiones que dañarían la estructura nacional en su conjunto. Es un deber ético innegociable.

El marco general en que se da este esfuerzo de México, es el respeto a los preceptos jurídicos que nos caracterizan como nación democrática; la convicción plena de que las drogas constituyen un mal que afecta gravemente a la humanidad; la

voluntad política para resolver el problema en forma efectiva y equilibrada, y los postulados tradicionales de solidaridad y cooperación con las naciones, que identifican el desempeño internacional de nuestro país.

Es útil subrayar el peligro que el narcotráfico representa para la vida humana, al minar la integridad del individuo, dañar a la familia y a la sociedad, y amenazar las formas de las relaciones colectivas, legales, económicas e internacionales. El daño mayor afecta a la salud, a la confiabilidad y fortaleza que deben caracterizar a las instituciones públicas y privadas, y en la respetabilidad internacional del país.

La actividad ilícita del narcotráfico constituye una amenaza para las buenas relaciones internacionales del Estado Mexicano, con las que se mantienen nexos de interrelación, cooperación y solidaridad.

Por ello, el Programa Nacional para el Control de Drogas constituye la decisión política fundamental para hacer frente a este problema de manera integral, ágil, efectiva y respetuosa del derecho. Responde a urgente exigencia social y ejecuta una acción orgánica inmediata. Se apoya este programa en la tradición mexicana de respeto a la libertad individual y en la necesidad de alcanzar, en el menor tiempo posible, un nivel de eficiencia apreciable.

Con base en la experiencia adquirida durante más de una década de realizar esfuerzos en este campo, el Estado Mexicano tiene la convicción de que el problema atañe y compromete por igual a todos los mexicanos. Sin apartarse de sus responsabilidades el Estado incentiva la participación de los sectores sociales, en todas sus escalas y expresiones regionales, especialidades y modalidades, para así consolidar un frente común clave para el éxito deseado.

C. NARCOTERRORISMO.

El Código de Maná, dice: "Apoderarse de cosas no dadas, hacen daño a los seres animados sin estar autorizado a ello por la ley, es un acto malo del cuerpo". Agrega: "El estar dotado de razón obtiene una recompensa, o un castigo, en su espíritu por los actos del del espíritu y un castigo en su cuerpo por los actos corporales" (Libro 12 de la transmigración de las almas: 7 y 8). 19

Por lo expuesto, se puede asegurar que el terrorismo no es nuevo, pero al final de la década de los sesenta del presente siglo, ha tomado un auge significativo y que hoy en día representa uno de los peligros más grandes para la humanidad; siendo un delito gravísimo, sancionado por la norma jurídica.

Así tenemos, que el Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común, y para toda la República en materia de fuero federal, en su artículo 139 califica de terrorista al que utilizando explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego o por incendio, inundación, o por otro medio violento, realice actos en contra de las personas, las cosas o servicios al público que produzcan alarma, temor, terror en la población o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública, o tratar de menoscabar la autoridad del Estado, o presionar a la autoridad para que tome una determinación.

El Diccionario de Derecho de Rafael de Pina y Rafael de Pina Vana, no se aparta de la idea y lo define de la misma manera.

Por su parte, el Diccionario Enciclopédico LEXIS 22, Tomo 20, define al terrorismo como la sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror. También es definido como táctica de los movimientos revolucionarios y contrarrevolucionarios de tipo político o social.

(19).-SALCEDO LOPEZ, ANTONIO. Apuntes de Derecho Militar, Méx. 1986 pág. 52.

El compendio de Geopolítica de La Escuela Superior de Guerra de nuestro país, en el Libro Quinto (pág. 5) "LA SEGURIDAD NACIONAL" (Edición 1966), dice: "EL TERRORISMO, ES LA VIOLENCIA MOTIVADA PARA FINES POLITICOS. PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN FIN EN SI MISMO, O COMO UNA FASE EN EL CICLO SUBVERSIVO, QUE PUEDE CONDUCIR A LA GUERRA DE GUERRILLAS URBANA O RURAL, A UNA GUERRA ABIERTA, CUYAS CONSECUENCIAS SERIAN: LA EROSION DE LA LIBERTAD, LA INSEGURIDAD FISICA, LA PERDIDA DE CONFIANZA HACIA LA POLICIA, FUERZAS ARMADAS Y GOBIERNO".

El Manual de Guerra Irregular (pág. 104), publicado por la Secretaría de la Defensa Nacional, define el terrorismo como "El conjunto de actividades violentas, dirigidas a personas o instalaciones públicas o privadas, con propósitos de producir temor, alarma o terror colectivos en la población".

El término de terrorismo, se utilizó por primera vez en la Tercera Conferencia Internacional sobre Derecho Penal, en Bruselas en el año de 1929, auspiciado por la Asociación Internacional de Derecho Penal. El Terrorismo como acto violento en una sociedad organizada, otorga al delincuente diversas ventajas en relación con el poder público debidamente establecido; pues ambos sujetos se colocan en planos desiguales, en donde el primero, tiene en sus manos el hilo manipulador de la marioneta, que senta el segundo; este último o sea el poder legítimamente constituido, debe tener la audacia y energía necesarias en sus decisiones, para no provocar graves consecuencias en sus efectos. 20

El terrorismo es un hecho delictivo y no una forma de lucha; por lo tanto, debe de combatirse y sancionarse en forma severa, ejemplificando, con el objeto de limitar su extensión.

El Licenciado Antonio Saucedo López, al hablar del terrorismo como delito, dice: "Es el arma de la acción al margen de la ley, que constituye un atentado físico en contra de la población o sector de ella, por medio de instrumentos materiales, naturales o creados por el hombre; buscando el temor, la alarma o el terror, para motivar una alteración a la paz pública o para presionar al poder público en sus decisiones". 21

El terrorismo se divide en General y Selectivo. General, cuando la acción violenta se ejerce sobre la población sin seleccionar un blanco, se eliminan personas sin distinción de edad, sexo, profesión, etc.; selectivo, previamente se escoje a la víctima que por su destacada actuación y prestigio, representa en el daño que se le cause, una ventaja para la lucha ilegal que se realiza.

Los bienes jurídicos que sufren el embate del terrorismo son: la vida o libertad de las personas, y cuando se ataca a bienes, ya sean muebles o inmuebles.

El ataque a la vida o libertad de las personas, se divide, o bien, al homicidio colectivo, o al personal individual por diversos medios, o al raptó de estos, a través de la violencia física o moral; en ambos casos se persigue obtener logros que legalmente no pueden obtenerse. En esta modalidad es muy común la toma de rehenes.

Respecto al ataque a bienes muebles o inmuebles, se puede aludir a la piratería aérea, la toma de instalaciones públicas o privadas, con el propósito de ejercer presiones en el poder público, causando alarma y terror colectivos.

(21).-idem. pág. 55.

Ahora bien, dentro del marco de los aspectos relacionados con el "Terrorismo", surge una figura relativamente nueva, el "Narcoterrorismo".

Existe controversia en relación al significado de la palabra, algunos investigadores del tema, argumentan que es un término mal definido y contaminado políticamente, otros se abstienen de utilizarlo por considerarlo evasivo. La escritora e investigadora Rachel Ehrenfeld, lo define como: "El uso del tráfico de drogas para promover los objetivos de ciertos gobiernos y organizaciones terroristas". 22

Agrega la escritora Ehrenfeld, "El narcoterrorismo es una manifestación particularmente siniestra del fenómeno terrorista internacional, porque sus efectos son insidiosos, persistentes y más difíciles de identificar que los estallidos esporádicos, violentos, del agresor armado".

"La fabricación y distribución de narcóticos es parte de la cadena terrorista. Las drogas son una importante fuente de ingresos con los cuales mantienen sus actividades las organizaciones terroristas. Así pues, el uso de drogas en países-objetivo, como Estados Unidos, es parte del programa terrorista para socavar la integridad de los enemigos".

"El narcoterrorista busca debilitar la fibra moral de la sociedad-objetivo al estimular la adicción y al alimentar las actividades criminales que florecen alrededor del comercio de la droga. El narcotráfico necesita un entorno ilegal y corrupto a fin de acrecentar la producción y comercialización de drogas ilícitas y así disfrutar de las inmensas ganancias obtenidas".

(22). EHRENFELD, RACHEL. "NARCOTERRORISMO". Selección (Actualidad Editorial), Título original: Narcoterrorism. Traducción: Susana Liberti, Primera edición Méx. 1991, pág. 10.

Los tennonistas promueven el miedo y la incertidumbre y crean un ambiente de caos y desorden para obtener poder político para sí mismo. Los tennonistas siempre han disfrutado de un status especial, ya que sus crímenes son considerados como "políticos". Los traficantes de drogas, por el contrario, generalmente son vistos como criminales. Así pues, cuando se combinan las dos actividades, los tennonistas obtienen beneficios del comercio de las drogas sin pérdida de sus status, y los narcotraficantes que han forjado una alianza con los tennonistas obtienen gran poder e influencia política.

Resulta sorprendente que las drogas y tennonismo hoy en día, se ha vuelto interdependientes hasta un grado inimaginable hace una década. Es una combinación mortal que destruye las entrañas de la civilización occidental, no solo de Estados Unidos. Desde sus comienzos hace unas cuantas décadas, el narcotennonismo se ha vuelto de naturaleza cada vez más global, para convertirse en el arma favorita esgrimida contra occidente por sus enemigos jurados.

"Los estudiosos e investigadores del tema argumentan que durante varias décadas, los gobiernos han participado en el comercio de drogas. Es decir, el narcotennonismo se ha convertido, en general, en un fenómeno patrocinado por el Estado, y que sin la protección de éste no tiene manera de desarrollarse". 23

Es menester aclarar, que el tennonismo patrocinado por el Estado se limita a sólo algunos de los regímenes más erráticos del mundo, encabezados por gobernantes totalmente fuera de sí: el Coronel Muammar Qaddafi, de Libia, o el ya desaparecido Ayatollah Jomeini, de Irán.

(23).-idem. pág. 22.

Alrededor de todo el mundo, se han sucedido actos terroristas relacionados con el tráfico de drogas, citarlos sería bastante bromoso; por lo tanto, solamente haré referencia de algunos:

BULGARIA. El número "uno" entre los Estados clientes soviéticos en el negocio del narcoterrorismo, en virtud de sus prolongados servicios y posiblemente por el volumen manejado.

A través de varias décadas, Sofía ha ayudado a envenenar las vidas de cientos de miles de norteamericanos y europeos. Alimentó una guerra de salvaje terrorismo que casi derribó a Turquía, un aliado clave de la O.T.A.N., hace una década.

La geografía de Bulgaria la coloca como un punto de tránsito entre Europa y Asia. Importante carretera desde el Medio Oriente hacia Europa Occidental, atraviesa la República Popular de los Balcanes, por ella circula la mayoría de los bienes transportados por tierra entre las dos regiones.

Por los años sesenta, los funcionarios bulgaros emprendieron aventuras más redituables. Se volvieron hacia la heroína y su monfina base, toda importada de Turquía; se distribuía al resto de Europa y finalmente la dirigían hacia Estados Unidos. Siguieron las armas. Después, narcóticos y armas se casaron, surgiendo la clásica combinación que formó al paradigma "narcoterrorismo".

"El Servicio Secreto Búlgaro les compra drogas a los palestinos y terroristas del Medio Oriente a cambio de armas, y dirige las drogas hacia Europa y Estados Unidos. Las armas se han utilizado para matar a millones de personas en Líbano, Turquía, Iraq e Irán, en tanto las drogas han aumentado en decenas de miles el número de adictos en todo el mundo".

El Departamento de Justicia de Estados Unidos, en un informe especial, publicado en 1984, dice: "Bulgaria vendió en 1974 y 1975

cargamentos de armas a grupos terroristas de Líbano". En 1973, un periodista conocedor de la región y su política, informaba: "La Organización para la Liberación de Palestina (O.L.P.) compra un 40 %, estimado, de sus armas ligeras para infantería con heroína, hachís o morfina base, producidos por laboratorios controlados por la O.L.P., y por sinitos, que se encuentran en Siria o en el Valle de Bekaa en Líbano".

CUBA.-La Habana ha seguido fielmente la línea soviética, en particular en política exterior desde 1967. La alianza de Cuba con la ex-Unión Soviética, basada en los que se percibe como amenaza universal norteamericana a la revolución, está arraigada en un odio profundo a Estados Unidos.

En 1958 Fidel Castro declaró públicamente que iba a exportar su revolución fuera de Cuba utilizando "sus métodos". Tales métodos incluyen un doble propósito: dañan a la sociedad norteamericana al apoyar a los narcotraficantes y financian la actividad de los terroristas marxistas y de la guerrilla en América Latina, incluyendo el entrenamiento y el envío de armas para la insurgencia.

Un informe de Inteligencia de la D.E.A., de julio de 1971 y publicado el 31 de mayo de 1982, deja ver la participación del gobierno cubano en el tráfico de drogas por lo menos desde 1961. En ese tiempo, funcionarios cubanos de alto nivel se reunieron con el entonces senador de Chile, Salvador Allende, a fin de discutir el establecimiento de una red de distribución de cocaína para ayudar a financiar la revolución en Chile. A dicha reunión asistieron también Ernesto Che Guevara, Ramiro Valdés y el Capitán Moisés Cnespo de la Policía Secreta cubana. En la sesión se analizó la política chilena, y también se habló sobre el establecimiento de una red de tráfico de cocaína a fin de obtener dinero y apoyar financieramente a Allende.

Se antoja sorprendente que, además de descubrir opciones para expandir la revolución a África, comenzando con Angola, Fidel Castro también se percatará de las ventajas del narcoterrorismo, él jamás considero seriamente abandonar el lucrativo negocio de las drogas,

especialmente en un momento en que enfrentaba las exigencias soviéticas de mejorar la decadente economía de Cuba.

El flujo de narcóticos, armas y terrorismo encaja idealmente en la estrategia planteada en ese entonces por Moscú, ya que hasta hoy sigue siendo una actividad económicamente autosuficiente.

José Blandón Castillo, exasistente de Inteligencia del General Noriega, ha descrito como Castro actuó como mediador entre Noriega, el cántel de Medellín y el movimiento M-19 para mantener en su lugar el flujo de drogas y actividades de lavado de dinero; y como, Blandón, fue enviado por Noriega a La Habana para asegurar la intervención de Castro en favor de él. Castro se mostró ansioso por cooperar. Fidel temía que Noriega fuera reemplazado en Panamá, pues tenía intereses políticos y económicos y estos estaban ligados a la guerra que se estaba librando contra Estados Unidos.

Según los acontecimientos posteriores sucedidos en Panamá; dejaron ver, que Fidel Castro tenía grandes planes para Panamá. La gran cantidad de armas y municiones descubiertas por los norteamericanos durante la invasión y el derrocamiento del general Noriega en diciembre de 1989, llevaba el sello cubano. Al parecer, Fidel Castro tenía la intención de ayudar a Noriega en sus esfuerzos para evitar el cumplimiento de las estipulaciones del Tratado sobre el Canal de Panamá.

Blandón prestó testimonio ante un gran jurado en Miami, en enero de 1988, y en audiencias ante el Comité de Relaciones Exteriores del Senado, el 8, 9, 10 y 11 de febrero del mismo año.

El testimonio de Blandón no sólo proporcionó importantes evidencias que permitieron a los fiscales norteamericanos de Miami, acusar a Noriega de participar en actividades de tráfico de drogas hacia Estados Unidos, sino también demostró claramente cómo se pueden utilizar las drogas para corromper y subvertir a un gobierno. así se entiende cómo contribuye el narcoterrorismo al socavamiento de la democracia por parte de un simple puñado de matones. También se hizo evidente el papel de Cuba en el flujo

de droga hacia Estados Unidos. Blandón declaró también, que Castro había puesto en práctica un sistema general para la administración del tráfico de drogas y de armas en América Central, los países andinos y Estados Unidos. Según Blandón, la teoría de Fidel Castro se resumía así: "Si deseas tener influencia sobre el mundo político colombiano, tienes que influir también sobre el mundo del narcotráfico".

COLOMBIA.-Rachel Ehrenfeld, autora del Libro *Narcoterrorism* (Narcoterrorismo), el Capítulo IV lo titula "Colombia: el superestado del narcoterrorismo", aludiendo al tema con las siguientes referencias:

El tráfico de drogas ilegales en Colombia hacia Estados Unidos, tuvo su origen a partir del ascenso al poder de Fidel Castro en Cuba en 1959.

Los signos de la desintegración inducida por los estupefacientes son evidentes en todas partes del hemisferio; en algunas naciones, en un nivel muy avanzado, Colombia, Perú y Bolivia encabezan la lista, el narcoterrorismo tiene la habilidad para moverse hacia otros países casi a voluntad y en poco tiempo.

El entonces Procurador General de Colombia, Carlos Mauro Hoyos, aseguró en enero de 1988: "Nos estamos enfrentando a un superestado". Dos meses después fue acibillado por el M-19, grupo terrorista de carácter comunista contratado para la ocasión por el cártel de Medellín.

Según Douglas Payne, de Freedom House: "El 'superestado', centrado en Colombia, innada en toda América Latina y el Caribe. Sus instrumentos de política exterior, como aquellos de cualquier otro Estado, incluyen la fuerza, la influencia económica y, más recientemente la propaganda y la diplomacia. Su objetivo principal es alcanzar la legitimidad entre los Estados soberanos del hemisferio".

De hecho, la fusión entre narcotraficantes y guerrilleros entrenados en Cuba ha destruido ya el sistema legal en Colombia.

La mayoría de la gente ha oído hablar del cártel Colombiano de la cocaína, término aun confuso. se dice que no es un verdadero cártel,

sino más bien una asociación de individuos y familias que trabajan juntos no para fijar los precios, sino para asegurar una amplia distribución a los mercados de la cocaína alrededor del mundo. Tienen prácticamente bajo control grandes ciudades como Medellín y Cali; dominan el tráfico de drogas, marihuana y de cocaína, y obtienen miles de millones de dólares anuales por llevar la corrupción y la violencia no solamente a Colombia, sino también a las ciudades norteamericanas.

En los últimos diez años estas asociaciones o cánteles públicos Colombianos de la droga han asesinado a más de mil funcionarios públicos, doce jueces de la Suprema Corte, más de cincuenta jueces, más de ciento setenta empleados judiciales, docenas de periodistas, un jefe de la policía antinarcóticos, un fiscal general, un editor de importante diario y tres candidatos presidenciales, incluyendo a los jueces de la Suprema Corte, asesinados por el movimiento M-19 (contratado por los narcotraficantes para ello).

Desde hace años, los jueces que llevan casos relacionados con droga han sido automáticamente blanco de múltiples amenazas de muerte. Los narcotraficantes les ofrecen dos opciones: aceptar un soborno o esperar ser asesinados junto con sus familias, incluyendo niños. Pocos se resisten. Otros huyen del país.

La infraestructura que rodea al sistema legal también ha sido minado. Políticos, periodistas y funcionarios policiales que se han enfrentado a los amos de la droga han sido asesinados.

Tal es la situación, que el precio que está pagando Colombia por participar en la que muchos consideran que es la guerra de Estados Unidos contra las drogas, parece ser demasiado alto para los Colombianos. 24

México, no es la excepción en cuanto a sufrir actos violentos relacionados con el tráfico de drogas, quizá no de igual violencia que los ocurridos en los países mencionados anteriormente, pero no dejan de poner en peligro a la ciudadanía, a personas inocentes que nada tienen que ver en el asunto.

En los últimos años han sucedido una serie de incidentes que de alguna manera han atemorizado, atemorizado y alarmado a la población, no sólo del lugar donde han ocurrido, sino de todo el país.

Así tenemos por ejemplo:

"El enfrentamiento entre dos grupos de reclusos en el C.E.R.E.S.O. de Matamoros, Tamaulipas. Dieciocho muertos y más de una docena de heridos, algunos de gravedad, fue el resultado, de un enfrentamiento entre los grupos de poder interno del penal, cuando el jueves 16 de mayo de 1991 una facción trató de asesinar al llamado "Zan de la cocaína", Oliverio Chávez Anaujo. El enfrentamiento se desarrolló cuando en el interior del penal se hallaban reunidos unas mil quinientas personas, entre internos y familiares de los mismos, pues era día de visita. El motivo del enfrentamiento fue la rivalidad entre las dos organizaciones del narcotráfico que pugnan desde dentro y desde afuera de la prisión, por el control de la plaza de Matamoros, ya que les permite el acceso a Estados Unidos. La Procuraduría General de la República considera a Chávez Anaujo como 'uno de los principales contactos con que cuenta el cártel de Medellín en nuestro país'".

"El Zan de la cocaína", Oliverio Chávez Anaujo, resultó herido de tres balazos, uno en el mentón por el lado derecho, y dos en la caja torácica. Su estado de salud se calificó en ese entonces, de suma gravedad".

El licenciado Federico Ponce Rojas, por ordenes expresas del Procurador General de la República Ignacio Morales Lechuga, se trasladó a

Matamoros, a fin de dialogar con Chávez Anaujo y convencerlo para que se entregara; la labor fue algo ardua y difícil, pero al fin se logró el objetivo deseado. Y así, entre las medidas más extremas de seguridad, el "Zan de la cocaína", fue excancelado del penal matamonense, por agentes de La Procuraduría General de la República, el día 30 de mayo de 1991 a las 04:25 horas y trasladado a la Ciudad de México; fue instalado en el hospital Durango donde fue atendido por médicos especialistas, debido al precario estado de salud que presentaba entonces. Actualmente se encuentra recluido en el Penal de "Alta Seguridad", ubicado en Almoloya de Juárez, Estado de México.

En otro acontecimiento más de tipo narcoterrorista, la madrugada del 29 de mayo de 1992, la Capital del Estado de Sinaloa, Culiacán, vivió insólito despertar tras haberse registrado un par de explosiones, casi simultáneas, provenientes de dos coches-bomba en zonas residenciales; dejando como saldo preliminar una persona muerta y millonarios daños materiales.

Las autoridades judiciales dijeron, que al parecer los casos estaban ligados con cuestiones de narcotráfico; ha pasado el tiempo y ya no se ha vuelto a hablar del asunto.

¡Sangre, Dolor y Muerte en Jalisco! ¡Los Narcos se Matar por el Mercado y la Ruta de la Droga!, son los titulares de la exclusiva publicada en la revista semanal ÉPOCA, el 16 de noviembre de 1992.

La nota, entre otros detalles, refiere: "El baño de sangre en una discoteca de Puerto Vallarta, revela los vínculos de un comandante de la Policía Judicial Federal y otros dos judiciales, éstos de Baja California -nuevos en la batalla-, en el marco de una guerra de exterminio entre mafiosos de Baja California, Sinaloa y Jalisco".

Y continúa diciendo: "Madonna genia su sensualidad desde las potentes bocinas de la discoteca Christine. Cerca de 300 cuerpos, con ropa ligera y piel donada, se contoneaba rítmicamente abajo, en la pista del escenario circular. Fiesta de sábado para amanecer domingo. Noche de Luna, calurosa, de mucha música y copas de más. 2:18 a.m. (domingo 8

de noviembre)...Fue entonces cuando estalló la barbarie en Puento Vallanta".

"En una operación tipo comando, 40 individuos descendieron de un trailer "Tonton", cercaron todos los accesos a la discoteca y cortaron las líneas telefónicas. Jóvenes casi todos y perfectamente bien armados (vestidos con mezclilla y protegidos con chalecos blindados), ordenaron: "¡Operativo judicial, nadie se meta!"

"Por la puerta principal entraron 15 de ellos. Se movieron con agilidad y en unos cuantos segundos, a ráfagas de metrallata, suprimieron la iluminación. Localizaron una mesa en la parte de arriba (en el segundo nivel) y, en fuego cruzado, bañaron con acero de alto calibre a sus más de veinte ocupantes, quienes también estaban armados.

El intercambio de disparos, metrallatas contra pistolas, duró más de ocho minutos. Quedaron en el piso cientos de casquillos, manchas de sangre y cadáveres".

La historia del Christine de Puento Vallanta, que es la crónica de unos narcotraficantes de Sinaloa que ajustician a narcotraficantes de Baja California, porque los primeros le robaron unos kilos de coca a unos narcotraficantes de Jalisco, es un episodio más de la guerra entre los Canteles por el control del "negocio" más rentable del mundo. Poco cuenta que las batallas ocurren en medio de 300 personas inocentes. Tampoco es problema el comprar policías y sacar provecho de la ineficiencia de las autoridades.

Y no es un caso aislado: es un todo con los sucesos de Veracruz del 7 de noviembre de 1991 (Tlalixcoyan); con los más de 20 ajusticiamientos acontecidos en Tijuana en 1992; los 9 asesinatos en las calles de Guadalajara; la muerte de Manuel Salcido Ugeta, el Cochiloco; el homicidio de 7 policías judiciales y 2 abogados (de Miguel Félix Gallardo) en Guerrero; un todo con los bombezos en pleno centro de Culiacán. Es una guerra entre narcos, que ya hace rato rebasó todos los límites, poniendo en peligro la vida de seres inocentes y la propia seguridad de los mexicanos y de nuestras instituciones gubernamentales.

El 11o. de enero de 1993 tomó posesión como gobernador del Estado de Sinaloa, Renato Vega Alvarado, del P.R.I., hijo de quien fue jefe de la policía del Distrito Federal después de Los acontecimientos de 1968, Renato Vega Amador.

En sus compromisos de campaña, destacó: "Queremos que en Sinaloa se respire un clima de seguridad, que la gente se sienta tranquila en cualquier lugar, a cualquier hora; que desterramos la violencia en nuestra forma de vivir, que le hagamos frente a los problemas. La violencia, la inseguridad, el índice delictivo que flagela a los sinaloenses, muchos nos preocupa y reiteradamente nos demandan que los combatamos con toda energía y con todo rigor. Tenemos la decisión, la determinación, para hacerlo tal como lo exige la sociedad".

Sin embargo, desde el primer día de su gestión, surgió la violencia: "Como en los viejos tiempos, en Sinaloa vuelve a enseñorearse la violencia: en 20 días de gobierno de Renato Vega Alvarado, se han registrado, por lo menos, 60 asesinatos, principalmente vinculados con el narcotráfico. Las bandas se disputan la región en pleno centro de la capital".

"Es el nanco-terror", dice la gente. La "nanco-política" -coinciden partidos políticos de oposición, empresarios, dirigidos campesinos y la Iglesia- ha regresado a la entidad. Con Renato Vega, agregan, ha vuelto la gente del exgobernador Antonio Toledo Corro.

Y lo que más duele, denuncian, es la impunidad. Piden, incluso, la intervención del Ejército, con "todo y las consecuencias que ello pueda tener".

En la madrugada del lunes 18 de enero de 1993, doce personas mueren y seis más resultaron gravemente heridas, tras de un enfrentamiento con armas de alto poder de dos bandas de narcotraficantes; la lucha tiene su origen en un reacomodo de bandas, que buscan apoderarse del millonario mercado de droga proveniente de Sudamérica, principalmente de los

canteles de Colombia, en el conedon Nayarit-Sinaloa.

Fuentes dignas de crédito afirman, que la banda del Güeno Palma (Jesús Héctor o Héctor Luis Salazar), pretende sacar del negocio a lo que queda de la banda de Miguel Felix Gallardo, encabezada por los hermanos Gustavo y Enrique Rico Ureca.

Para ello, El Güeno Palma utiliza a la mafia de los Fernandez-Lerma, a quienes ha prometido retirarlos del negocio de la goma de opio y la manguana y dejarles una parte del mercado de la droga sudamericana, cocina pura, pero con la condición de que acaben con los Rico, quienes hasta ahora dominan la mercancía de esa región. Los hermanos Rico quedaron al frente de los negocios de Felix Gallardo, cuando asesinaron a Manuel Salcido (el Cochiloco), hace unos meses en Guadalajara, Jalisco.

Tan sólo en Culiacán, los Rico lavan dinero de Felix Gallardo, en propiedades como los centros comerciales Paladio, Macdowell, la clínica Austral y un enorme centro comercial que está por terminarse de construir frente al Palacio de Gobierno.

El fantasma del "Güeno" Palma reconoce Culiacán. Aparece y desaparece, inquieta a una población cada vez más temerosa, que ve en el narcotráfico la peor desgracia de Sinaloa.

Aunque pocas personas lo conocen, se acepta que Héctor Luis Palma es el heredero del imperio de la droga que formaron Miguel Felix Gallardo, Ernesto Fonseca "Don Neto" y Rafael Caro Quinteno, ahora en el penal de Almoloya.

Al Güeno Palma las autoridades le atribuyen una serie de crímenes y atentados, no sólo en Culiacán, sino en otras ciudades del país.

En esa larga lista de hechos criminales, ocurridos a partir de su rompimiento con Felix Gallardo, sobresalen: el asesinato de Miguel "El Chapo" Caro, en Culiacán; unos días antes del estallamiento de dos coches-bomba, y el de Antonio Delgado Morales "El Güeno Papas", en agosto

de 1992, en Mazatlán; la matanza en la discoteca "Christine", en Puerto Vallarta; el asesinato de tres venezolanos, amigos del abogado Jesús Güemez Castro, quien también fue último; el crimen de la defensora de los Derechos Humanos, Norma Conona; y la muerte de Manuel Salcido "el Cochiloco". 25

Por otra parte, es necesario hacer notar que la producción agrícola se ha inhibido por el narcotráfico y los asaltos y secuestros en el campo, según el ingeniero Jorge Condo López, Presidente de la Confederación de Asociaciones Agrícolas del Estado de Sinaloa, además de que los productores tienen catenaras vencidas por 700 millones de nuevos pesos. Asimismo, el sinaloense, según las aseguradoras Mexicana e Hidalgo, pese a la violencia, no tiene la cultura de asegurar su vida.

También, hay algo que llama la atención, es la disminución considerable de asaltos bancarios, sobre todo en Culiacán, la ciudad con más sucursales bancarias que cualquier otra del país. Según los analistas, esta disminución tiene una clara explicación: Ahí van a dar los dineros del narcotráfico y ellos mismos no pueden robar sus ganancias.

El Gobernador del Estado de Sinaloa, ha instrumentado un programa de medidas tendientes a combatir la violencia derivada del narcotráfico, algunas autoridades incluso, han considerado la posibilidad de intervención del Ejército, pese a lo que pueda acarrearse. La sociedad debe cooperar porque lo que se vive en la entidad es ya inadmisibles.

¿Podrá el Sr. Gobernador con el paquete? eso el tiempo lo dirá, por lo pronto sólo hay que esperar.

(25).-Ver Las Revistas EYOLA Nos. 76 y 86 de 16-NOV-92 y 25-EJE-93 respectivamente; asimismo - la Revista PRICEO No. 847 de 25-EJE-93 pág. 20-22.

D. NARCOECONOMIA.

"El narcotráfico se ubica en las cercanías de la economía informal y de la economía subterránea o criminal, separado de ellas por zonas grises y transiciones graduales, pero entrelazado con ellas de diversas maneras.

La economía informal está constituida por el conjunto de actividades económicas, legales e ilegales que escapan más o menos totalmente al control, la contabilidad o el registro de tipo legal, fiscal y estadístico del Estado; por ejemplo, trueques, ventas ambulantes, servicios domésticos.

La economía subterránea o criminal se integra con la proliferación y la constelación de actividades económicas que transgreden normas legales, de fenómenos y procesos criminales: fraude fiscal; trabajo clandestino; transferencias ilegales, producción y distribución de bienes y servicios ilegales, contrabandos (bienes suntuarios, divisas, armamentos, alcohol y tabaco, drogas, juegos ilícitos). Abarca también los delitos de cuello blanco y los actos y tráfico ilícitos que aprovechan las posibilidades abiertas por el intervencionismo estatal en la economía y sus principales mecanismos e instrumentos.

Estos actos y tráfico ilícitos se autoestructuran como núcleos y redes, como subsistemas, espacios y procesos propios, pero tienden a interrelacionarse (en sus aparatos, personales, capitales, recursos, tráfico, operaciones) para constituir la economía criminal". 26

Durante la década pasada, el narcotráfico se convirtió en la industria más próspera del mundo actual. No existe otro negocio que registre un crecimiento económico paralelo, que sólo en Estados Unidos obtiene ganancias anuales estimadas en 300 mil millones de dólares, de los cuales una tercera parte proviene de la venta de cocaína para satisfacer a 25 millones de adictos en este país.

(26). KADLAN MARCOS. "EL ESTADO LATINOAMERICANO Y EL NARCOTRAFICO", Editado por Porrúa S.A. y el Instituto Nacional de Ciencias Penales; México 1991, pág. 77.

Como cualquier empresario, el narcotraficante que oculta el origen del mismo, y para ello cuenta con una extensa red de profesionales en mercadotecnia, bienes raíces, inversiones, financiamiento, administración bancaria, comercio de diamantes, ladrones de obras de arte, abogados, contadores, mercaderes de armas, políticos, técnicos y personal de apoyo menor que lo asesoran y ayudan a "lavar" su dinero mediante diversos procesos que transforman sus ilícitas ganancias en inversiones legítimas.

Por la naturaleza misma del narcotráfico, las operaciones comerciales que se efectúan durante el complejo proceso de producción, tráfico y venta de la droga son siempre en efectivo aunque luego se transfieren o se lavan mediante transacciones financieras y bancarias legítimas para ocultar sus oscuros orígenes.

El comercio de drogas ha creado una variedad de misteriosos multimillonarios, quienes parecen tan astutos en los negocios como lo son en los vicios. Se encuentran al corriente de las condiciones del mercado, constantemente cambian de métodos de operación para evitar los arrestos e invierten sus ganancias en negocios legítimos. El crack es un ejemplo clásico de la expansión del mercado. Si bien se ignora qué tan consciente fue la decisión, la versión en cigarrillo de cocaína, a bajo precio, llegó justo cuando el oro blanco parecía estar alcanzando su máximo como juguete de los ricos e infames. De 5 a 15 dólares la dosis, el crack transformó la cocaína de 100 dólares el gramo a ser la oferta del día en las drogas de la calle.

Los barones de la cocaína han creado una nueva demanda entre la juventud latinoamericana, al mezclar cocaína cruda con marihuana o tabaco en un cigarrillo altamente adictivo llamado *bazuco*. También se están moviendo rápidamente hacia un nuevo mercado, Europa.

El alto potencial de ganancias está atrayendo un tropel de competidores, Tailandia ha desarrollado un floreciente cultivo de exportación basado en la marihuana, financiado por norteamericanos que embarcan toneladas de droga a Estados Unidos. Incluso Líbano está exportando heroína. México se ha convertido en el más grande exportador de drogas a Estados Unidos, enviando marihuana cultivada en casa y heroína, más cocaína transportada de Colombia.

Todo parece indicar que el auge que han tenido las drogas durante las últimas dos décadas es resultado de los abruptos cambios que sufrieron las estructuras sociales en ese mismo lapso. Ya para fines de los sesenta las juventudes del mundo se levantaban desafiantes y turbulentas.

Dicen los sociólogos que una de las causas fundamentales de la creciente demanda de drogas en el mundo es el deterioro del núcleo familiar o comunitario que hace que las personas afectadas por el acelerado ritmo de vida y la pérdida de valores establecidos, busquen refugio en las drogas y se asocien con gente que las consume, ya sea por curiosidad, ignorancia, sofisticación o simplemente por diversión.

Así como las sociedades de países industrializados registran el más alto índice de demanda, las naciones menos desarrolladas han pasado a ocupar el lugar de la oferta dentro del juego mundial de comercio que funciona precisamente bajo este principio. La producción de drogas en el Tercer Mundo obedece sobretodo a los graves problemas socioeconómicos que generan altas tasas de desempleo y pobreza. El narcotráfico hoy induce también a la corrupción generalizada, al tráfico masivo de armas, lavado de dinero, terrorismo, financiamiento de movimientos guerrilleros e incluso a la desestabilización de países.

El lavado de dinero es el pilar fundamental que sostiene

el imperio subterráneo del narcotráfico, y su práctica no nació de la imaginación de los criminales de las drogas.

Desde principios del siglo el gobierno de Estados Unidos empezó a preocuparse por las crecientes manifestaciones de este tipo de conductas delictivas, y a buscar formas de atacanlas y sancionanlas. Sin embargo no se registraron grandes avances en la materia sino hasta la década de los sesenta cuando se aprobó una legislación que permitió aplicar métodos concretos de investigación sobre este proceso económico ilícito.

Aunque las técnicas y métodos utilizados en el lavado de dinero son muchos y muy variados, el Servicio de Aduanas de Estados Unidos ha definido el modelo genérico de este ilícito en tres etapas principales o "ciclos de lavado" que son: la colocación, la transferencia y la integración. 27

La colocación es el acto de deshacerse físicamente de un grueso de dinero en efectivo, ya sea mediante su integración a las ganancias de un negocio legítimo o de cualquier otra manera que permita convertir la moneda en depósitos, valores o títulos bancarios o de instituciones financieras similares.

La transferencia es el proceso de enviar los fondos de diversas cuentas a través de una serie de complejas transacciones diseñadas para disfrazar el camino que recorrieron desde su ilegal procedencia.

La integración es el acto de integrar el dinero ya lavado a organizaciones legítimas, es decir sin vínculos aparentes con el crimen organizado.

El economista Ingo Walters, autor del libro *Dinero Secreto: El Mundo del Secreto Financiero Internacional* explica y propone 5 variaciones en el camino que lleva una "típica" operación de lavado de dinero: primero (27). -"EL FINANCIERO", *Droga: La Gran Transnacional* (Suplemento Especial) Méx. 24-IV-91.

es la transferencia electrónica de los fondos a un "refugio secreto" en el extranjero, donde los abogados encargados crean una corporación fantasma utilizando documentación y contratos legales pasados. Enseguida, el dinero es depositado a nombre de la falsa empresa en un banco local dispuesto a cooperar -generalmente en bancos llamados "man afuera" que están autorizados a conducir transacciones únicamente con no residentes-. Es así que en este cuanto nivel los fondos pueden entonces transferirse de nuevo, sólo que esta vez a un banco internacional grande y "limpio" lo que finalmente coloca a esa "empresa" en posición de solicitar un préstamo de ese banco -con la garantía de sus depósitos- para inventarlos legítimamente en el país de origen.

La banca privada internacional esta sustentada sobre un sistema de *tax breaks* y una mezcla obligada de discreción y confidencialidad. En este sentido, se da por hecho que los bancos no sólo están en posición de ofrecer al cliente la combinación financiera que mejor asegure sus intereses, sino también y sobre todo el compromiso del secreto bancario. Un ejemplo de la importancia discrecional de los centros financieros "man afuera" está contenido en las leyes bancarias de las islas Caymán en el Caribe, donde existe una de las más rigurosas garantías de total confidencialidad. Violar dicha ley implica sanciones criminales y cárcel para el infractor.

Las Islas Caymán no son las únicas preocupadas por ofrecer y cumplir con el secreto bancario: Luxemburgo, las Antillas Holandesas, las Bahamas, Suiza, Hong Kong, Los Países Bajos y Panamá también cuentan con leyes referentes a la confidencialidad a favor de sus clientes. México también contempla dicho sistema.

Por lo expuesto, no es difícil imaginar entonces que los narcotraficantes se inclinan más por "refugios financieros" con las siguientes características de oferta: bajos o cero impuestos sobre los ingresos en divisas de compañías extranjeras; secreto bancario y/o comercial; leyes de incorporación "relajadas"; buenos servicios de comunicaciones y transporte; ubicación cercana a las rutas establecidas de tráfico de drogas; restricciones mínimas a compañías e individuos

extranjeros para el cambio de divisas; clima político "relativamente estable", y disponibilidad de asesoría y asistencia profesional.

En México el fenómeno del lavado de dinero se presenta en tres corrientes: el narcotráfico, el traslado de dinero hacia Estados Unidos por maniobras de evasión fiscal o fraudulentas, y por casos de corrupción entre funcionarios públicos. 28

En abril de 1991, el Instituto Nacional de Ciencias Penales, publicó la obra "Aspectos socioeconómicos del narcotráfico en México", su autor, el entonces Subprocurador General de la República Héctor Castañeda Jiménez.

Castañeda Jiménez dice al respecto: "el fenómeno del lavado de dinero no lo debemos ver como un peligro, sino como un fenómeno actual y como un proceso económico tan real que, por la repercusión que tiene en el orden social, amerita ser tratado bajo principios globales de gobierno, más aún cuando el país de que se trate la acción del Estado es determinante en materia reguladora de su orden económico interno y de su actuación dentro del marco económico internacional".

Las actividades de narcotráfico son, en el orden mundial y en México, fuente de origen de las operaciones de lavado de dinero más localizadas y localizables. Sobre el particular Castañeda Jiménez dice: "La situación económica, política y social de los pueblos, especialmente del tercer mundo, se aprecia diariamente por las actividades del narcotráfico y de los funcionarios públicos corruptos.

"Ambos constituyen el cáncer que corroe a las naciones. La fuerza económica del narcotráfico encuentra un campo fertilizado en los servidores públicos deshonestos porque el narcotraficante identifica y asedia las estructuras gubernamentales, las va conquistando lenta pero firmemente; y en la medida que logra eludir las vías legales, los capitales ilícitos penetran en la economía política de los pueblos, invadiendo al del circulante con gran impacto.

(28).- "EL FINANCIERO", Droga: La Gran Transnacional (Suplemento Especial) Méx. 24-IV-91.

Es así como se transfiere al poder público y se apodera de la rectoría económica de sus ámbitos de influencia hasta rebasarlos".

El lavado de dinero es conceptualizado por Castañeda Jiménez como un fenómeno antisocial con implicaciones internacionales que afecta no sólo intereses patrimoniales, individuales, sino supraindividuales o colectivos y en cuya realización intervienen por lo regular organizaciones delictivas que disimulan sus operaciones bajo aparentes actividades ilícitas como las comerciales, empresariales o financieras.

En México se ha legislado en materia de lavado de dinero para detectar capitales provenientes del narcotráfico principalmente.

En nuestro país las autoridades competentes para prevenir, perseguir y sancionar el lavado de dinero son la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Procuraduría General de la República y los jueces de Distrito, en virtud de ser un delito previsto en una ley especial.

La fundamentación legal que enmarca los actos de esas autoridades para abatir esta problemática son los artículos 14, 16 y 31 constitucionales; artículos 113, 114 y 123 del Código Fiscal de la Federación; 6 y 40 del Código Penal Federal; 113 y 123 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Concretamente el artículo 115 bis del Código Fiscal de la Federación tipifica el "lavado de dinero" y se castiga con penas que van de los tres a los nueve años de prisión.

El lavado de dinero, considerado un delito fiscal, es perseguible por querrela que le corresponde formular a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la

Procuraduría Fiscal de la Federación.

Héctor Castañeda Jiménez, haciendo un análisis sobre el artículo 115 bis del Código referido, indica:

Se sancionará con penas de tres a nueve años de prisión a quien a sabiendas de que una suma de dinero o bienes de cualquier naturaleza provienen o representan el producto de alguna actividad ilícita:

A. Realice una operación financiera, compra, venta, garantía, depósito, transferencia, cambio de moneda o en general cualquier enajenación o adquisición que tenga por objeto el dinero o los bienes antes citados, con el propósito de:

- a. Evadir de cualquier manera el pago de créditos fiscales;
- b. Ocultar o disfrazar el origen, naturaleza, propiedad, destino o localización del dinero o de los bienes de que se trate,
- c. Alentar alguna actividad ilícita, u
- d. Omisión proporcionar el informe requerido para la operación;

B. Transporte, transmita o transfiera la suma de dinero o bienes mencionados, desde algún lugar a otro en el país, desde México al extranjero o del extranjero a México con el propósito de:

- a. Evadir de cualquier manera el pago de créditos fiscales;
- b. Ocultar o disfrazar el origen, naturaleza, propiedad, destino o localización del dinero o de los bienes de que se trate;
- c. Alentar alguna actividad ilícita, u
- d. Omisión proporcionar el informe requerido para la operación.

Se advierte que "las mismas penas se impondrán a quien realice cualquiera de los actos a que se refieren las dos fracciones anteriores que tengan por objeto la suma de dinero o los bienes señalados por las mismas con conocimiento de su origen ilícito, cuando éstos hayan sido identificados como producto de actividades ilegales por las autoridades o tribunales competentes y dichos actos tengan el propósito de:

A. Ocultar o disfrazar el origen, naturaleza, propiedad, destino o localización del dinero o de los bienes de que se trate, o

B. Alentan alguna actividad ilícita.

Agrega Castañeda Jiménez, el lavado de dinero, es un delito necesariamente doloso o de intención porque el elemento subjetivo configurativo del mismo se caracteriza por el término 'quien a sabiendas', que denota en el agente activo del delito una manifestación de voluntad de realizar el acto con representación del resultado que se quiere.

Igualmente dice, puede considerarse como un delito de carácter meramente formal... en virtud de que una vez acreditada la existencia de los demás elementos típicos contemplados en dicho precepto se configura este delito con el simple 'propósito' del agente, independiente de que la finalidad específica de su conducta llegue o no a realizarse.

Para terminar podemos decir, que al margen del Tratado de Libre Comercio (TLC) se ha proyectado negociar un tratado trilateral en materia de lavado de dinero entre Estados Unidos, Canadá y México.

Por otra parte, las autoridades mexicanas han llevado a cabo una política de reforzamiento para capacitar a un selecto grupo de funcionarios federales a fin de perseguir el lavado de dinero que se da en bancos mexicanos y extranjeros. Los citados cursos se han impartido en Glyncon, Estados Unidos, auspiciados por el Departamento del Tesoro y coordinados por el Subprocurador de Averiguaciones de La Procuraduría General de la República.

E. EL NARCOTRAFICO EN EL CONO SUR.

Considerando que Estados Unidos de América, es el más importante consumidor de estupefacientes, es evidente que los países del Continente Americano, se constituyen en los más significativos proveedores de narcóticos a esa país, en conjugación con la ideología y la política de represión de adictos y traficantes, se vuelven condición de la ofensa que especializa a Bolivia, Perú y Colombia, y otros países latinoamericanos como productores, abastecedores y de tránsito.

La producción de cocaína se ha incrementado substancialmente en la zona. Los refinadores de cocaína han aprendido a reciclar sus precursores químicos. Los narcobaronos colombianos han comenzado negocios con heroína y tienen algunos sembradíos de opio. Aún más trágico, el tráfico de cocaína se ha expandido virtualmente a todos los países del hemisferio occidental, con sus olas de adicción, corrupción y violencia.

Hace años el negocio de cocaína era la mayor parte de tres países: Bolivia, Perú y Colombia. Ahora está en prácticamente todas las naciones e islas del continente.

Antes de la reunión de Quito, en 1984, la coca se sembraba en cuatro países, ahora se siembra en seis: Bolivia, Colombia, Perú, Ecuador, Brasil y Venezuela. El procesamiento de la coca se restringía casi exclusivamente a Colombia, aunque se sospechaba de otros países. Hoy, una cantidad significativa de laboratorios se encuentra en nueve países y se sospecha de cuatro más. En 1984 entre once y catorce países eran considerados países de tránsito hacia Estados Unidos, ahora la cuenta llega a 25. El consumo local de drogas era problema en nueve países, ahora 18 países tienen serios problemas de abuso de drogas. 29

(29). Revista de Análisis e Información "TRILESO" de 2-1989-92, pág. 7.

La expansión del narcotráfico en Centro y Sudamérica ha seguido su marcha desde la reunión de Cartagena, hace tres años. Venezuela se ha convertido en productor significativo, mientras que laboratorios de refinación se han localizado en Ecuador, Chile, Brasil y Venezuela. Cuatro nuevos países se han agregado a la lista de países de tránsito: Chile, El Salvador, Granada y Trinidad Tobago.

Los esfuerzos para cerrar las fronteras de Estados Unidos han ayudado a esta expansión. El trabajo de intercepción en Florida obligó a los narcos a cambiar las rutas a México y a la frontera del suroeste. Al interceptar los vuelos colombianos hacia el norte, los forzó a abrir nuevos caminos al sur, a través de Chile y Argentina.

Las autoridades canadienses y los funcionarios estadounidenses de la frontera norte han reportado un incremento en el tráfico, desde que se reforzó el trabajo en el sur.

Según datos de la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.), en Perú, Bolivia y Colombia, entre 600 mil y un millón 500 mil personas dependen directamente de la industria de la cocaína.

Es importante anotar que Colombia, por una combinación de factores y circunstancias (histórico, estructurales y coyunturales), sobresale como principal país fuente, traficante y beneficiario. Se conviene en prototipo de un narcotráfico identificable como constelación de fuerzas, procesos y resultados de tipo económico, social, cultural, político, estatal, militar, con dimensiones y entrelazamientos nacionales e internacionales.

Colombia se vuelve centro privilegiado y prototipo del nuevo narcotráfico latinoamericano, ante todo por la

excepcionalidad de sus condiciones geográficas. Las vastas regiones montañosas y las abundantes áreas selváticas favorecen cien por ciento a los productores, ya que los cultivos de coca y maniguana quedan aislados y protegidos de los reconocimientos aéreos y terrestres dificultando las actividades de detección y obviamente de destrucción.

El control del narcotráfico en Colombia, es ejercido por grupos de familias con fuerte arraigo regional e influencia económica y política en el país. Se descarta que estos grupos sean terroristas o tengan una ideología política ligada a la subversión; sin embargo, están asociados con la guerrilla por el hecho que estos les ofrecen protección a cambio de ayuda financiera para su causa. 30

El cultivo se hace en Perú y Bolivia, la pasta de coca se exporta a Colombia para su refinado como clonhidrato de cocaína. Los narcotraficantes incorporan a su red a campesinos productores, personal de laboratorio, transportistas, comunicadores, profesionales de la violencia. La coca refinada es transportada y distribuida a Estados Unidos por vía marítima, aérea y terrestre, con escalas en países Centroamericanos y del Caribe, aplicando diversos métodos de contrabando.

Para solventar las dificultades de transporte a largas distancias y los arduos problemas de logística y de seguridad, los narcotraficantes recurren a los mejores especialistas y profesionales y a los más avanzados y eficaces tecnologías de transporte, comunicaciones, seguridad y violencia. Consiguen con frecuencia la superioridad técnica y operativa, defensiva y ofensiva, respecto de las organizaciones policiales, aduaneras y fiscales de Estados Unidos y de países latinoamericanos. 31

(30).-SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL "MEMORIAS DE LA CAMPAÑA CONTRA EL NARCOTRÁFICO" —
(DIC-82/NOV-87), Méx. ENERO 1988, pág. 19.
(31).-KOPLAN, MARCOS, op. cit., pág. 72-73

Los narcotraficantes han realizado una escalada de soborno, corrupción y violencia, asesinatos, terror, intimidación generalizada, masificación de las víctimas. Se han propuesto la conversión de éste y otros países latinoamericanos en bases, rehenes, objetos de dominación y explotación.

El narcotráfico colombiano, con ramificaciones y correlaciones en Perú, Bolivia y otros países latinoamericanos se va perfilando como conglomerado multinacional, fuertemente estructurado y controlado, rico en recursos y refinado en sus métodos y técnicas, decidido e implacable, con señorio sobre las vidas y destinos de miles de personas.

"En Brasil Domina Los Narcos", es el título de una nota publicada en un periódico mexicano.³² "RIO DE JANEIRO.-Los traficantes de cocaína están acrecentando su dominio sobre las arrabales de Río mediante una mezcla de violencia y ayuda a las comunidades, y aprovechando la desconfianza que los residentes sienten por las autoridades.

Los residentes de las favelas suelen ver a los narcotraficantes como unos Robin Hood, y el narcotráfico se ha convertido en un poder paralelo en la política, el comercio, e incluso en la lucha contra el crimen.

Los barones de la droga son ricos, están fuertemente armados y han sobornado a la policía, dijo un activista religioso que lleva 20 años trabajando en los arrabales. Nunca fueron más poderosos.

Se calcula que las ventas anuales de cocaína en Río montan a 85 millones de dólares, tres veces más que las ganancias de 1991 de Nacional, el cuantío de los mayores bancos privados del Brasil.

Un grupo llamado el comando rojo controla el grueso del narcotráfico. Sus máximos dirigentes están en prisión, pero se dice que siguen mandando detrás de las rejas.

(32).- LA PRENSA, 29-ABRIL-1992, pág. 9.

Hay versiones que indican que el comando rojo fue organizado durante el régimen militar de 1964 a 1985, cuando los guerrilleros izquierdistas fueron cancelados junto a los criminales comunes y les enseñaron a organizarse.

El uso de la cocaína abarca todas las clases, pero las ventas están concentradas en los arrabales que albergan a una cuarta parte de los 9 millones de habitantes de Río.

Las pandillas de narcotraficantes sobornan a los policías corruptos para que no se inmiscuyan en sus negocios o para que les alienten cuando se planea una batida. Funcionan abiertamente en virtud del soborno y de gran número de armas traídas de contrabando del Paraguay, Estados Unidos e Israel.

Hasta que hubo una redada a principios de abril (de 1992), los clientes hacían fila todo el fin de semana en Andaraí, favela del norte de la ciudad conocida por la venta de la cocaína más pura de Río. Al otro lado de la ciudad, en la favela de Santa Marta, los narcotraficantes funcionan a un centenar de metros de un cuartel de policía.

Los políticos suelen hacer caso omiso de los arrabales, menos en época de elecciones, y los narcotraficantes llenan el vacío porque ofrecen servicios.

Auspician bailes, fiestas y un equipo de fútbol, y le dan dulces a los niños en los días feriados. Los barones de la droga incluso han obligado a algunos propietarios de ómnibus a dar servicio gratuito a los residentes de las favelas a cambio de protección.

Los jóvenes ganan mucho más trabajando para los narcotraficantes que en empleos legales. Casi la mitad de los trabajadores brasileños gana no más que el salario mínimo, equivalente a unos 50 dólares mensuales".

Lo que ocurre en Brasil, nos confirma lo expresado en páginas anteriores en relación al poder que tiene el narcotráfico para influir en las personas y principalmente en las autoridades, teniendo así el campo libre para sus acciones delictivas.

Para terminar este tema y desde luego el capítulo, baste decir que el narcotráfico en los países sudamericanos y en especial en los de la zona andina, ha surgido y avanzado una constelación de fenómenos y procesos criminales y clandestinos: una narcoeconomía, una narcosociedad, una narcocultura, un para-Estado o un proto-Estado narcotraficante dentro del Estado Nacional, con el proyecto de controlarlo o sustituirlo. El análisis de tales fenómenos y de sus repercusiones permite reflexionar y examinar las implicaciones que el narcotráfico tiene en la crisis del Estado latinoamericano contemporáneo.

Reconecemos, que el narcotráfico no solamente afecta a los Estados Unidos como principal consumidor, sino que en Latinoamérica es virtualmente una actividad de dislocación económica, política y social que amenaza en todos los países la estabilidad de sus propios gobiernos y por ende su **SEGURIDAD NACIONAL**.

CAPITULO IV

EL ESTADO FRENTE AL PROBLEMA

El Gobierno de México combate el narcotráfico por tres razones fundamentales, que se dan en el siguiente orden de prioridades: por salud de los mexicanos, por seguridad nacional y por cooperación internacional.

Nuestro país se encuentra inmerso en una lucha sin cuartel contra el narcotráfico en todas sus modalidades; desde la destrucción de extensos cultivos de marihuana y amapola; hasta el combate sin cuartel contra quienes distribuyen y venden los estupefacientes.

Dependencias como la Procuraduría General de la República, la Secretaría de la Defensa Nacional, Marina-Armada de México y otras, destinan cuantiosos recursos de sus presupuestos para hacer frente a la lucha contra el narcotráfico. Lucha muy desigual, ya que los señores de la droga cuentan con todos los adelantos de la modernidad para no dejarse vencer.

Los esfuerzos de México para combatir el narcotráfico, datan de la Conferencia de Shanghai (1909) y de la Convención Internacional de Opio de La Haya (1911-1912). México como signatario, aceptó imponer controles sobre cultivo ilícito de opio en el Territorio Nacional a fin de prevenir la exportación clandestina de esta droga y sus derivados.

A principios de los años veinte, el Presidente Álvaro Obregón prohibió la exportación de opio. Ya para 1931, México había prohibido las exportaciones de marihuana y heroína, y firmaba un acuerdo internacional que instaba a controlar el problema de las drogas en el lugar donde se originaba su producción.

Desde principios de siglo, México implementó acciones para detener el cultivo de opio, cuando inmigrantes chinos se establecieron en Sinaloa y Sonora y se convirtieron en los primeros productores de opio en el país.

Durante La Segunda Guerra Mundial, en un giro histórico sorpresivo, Estados Unidos de hecho alentó la producción legal de opio y maniguana en nuestro país a fin de sostener los esfuerzos de guerra de los aliados. El cultivo de ambos productos aumentó dramáticamente, pues para 1943, el opio se había convertido en el primer cultivo comercial de Sinaloa.

El cultivo y tráfico clandestino aumentaron después de la guerra a pesar de que México lanzó su primera campaña de combate al narcotráfico a nivel nacional en 1948.

Sin embargo, desde los primeros años del establecimiento de la campaña contra las drogas en nuestro país se hicieron evidentes cuatro realidades que aun persisten: 1

Primero: el hecho de que las áreas en las que se cultiva maniguana y amapola sean distantes y a menudo inaccesibles plantea la necesidad de utilizar equipo aéreo a fin de tener un mínimo de resultados.

Segundo: sin el uso extensivo de herbicidas, resulta prácticamente imposible realizar una campaña verdaderamente efectiva contra el cultivo de opio y maniguana.

Tercero: cualquier esfuerzo por controlar y erradicar el cultivo y el tráfico de estupefacientes en México implica o acarrea situaciones de violencia.

Cuarto: cada nuevo y acelerado esfuerzo gubernamental provoca una respuesta innovadora por parte del narcotraficante, un fortalecimiento de la producción y una mayor presión de parte de Washington.

(1). GONZALEZ GUADALUPE Y TIENDA MARTA, México y Estados Unidos en la Cadena Internacional del Narcotráfico. (Coordinadora de Trabajos Preparados para la Comisión Sobre el Futuro de las Relaciones México-Estados Unidos de América). F.C.E. 1/a. Edición Méx. 1989 — pág. 99.

En la década de los años cincuenta, el esfuerzo de México para combatir el narcotráfico se vio frenado debido a la falta de recursos materiales y humanos, aunado a las críticas y presiones del Congreso de los Estados Unidos.

En enero de 1961, fuentes del gobierno norteamericano indicaban que la mayoría de las drogas ilícitas que inundaban el mercado estadounidense provenían de México. Por lo que a fines de 1961 y después de una reunión informal entre México y Estados Unidos, se empezó a adquirir en Washington el equipo necesario a fin de implementar una campaña más efectiva. Los resultados fueron impresionantes, principalmente por la gran cantidad de plantas de opio destruidas.

Sin embargo, las acciones emprendidas no bastaron para detener el tráfico de drogas; cantidades mayores de marihuana y un flujo constante de heroína entraron a Estados Unidos durante los años sesenta. México recibió una creciente presión diplomática como el mayor abastecedor de marihuana. Tal presión se concretó finalmente con el lanzamiento de la Operación Intercepción, el 21 de septiembre de 1969. "La operación de registro y confiscación más grande de la nación realizada por autoridades civiles en épocas de paz". Esta operación en realidad fue como una llamada de atención a México a fin de que reaccionara frente al problema. Sin embargo, dicha operación al poco tiempo derivó en incidentes importantes de carácter diplomático.

El 11 de octubre del mismo año (1969) esta operación fue sustituida por la llamada Operación Cooperación, que constituyó un arreglo binacional diseñado para guardar las apariencias y cuyos vestigios subsisten hoy en día. 2

Atendiendo a su responsabilidad y dentro del marco de la Operación Cooperación, México aceleró sus esfuerzos de erradicación manual e intendición, principalmente contra la expansión de cultivos de amapola en el "triángulo crítico" de Sinaloa, Durango y Chihuahua. Sin embargo, los esfuerzos de erradicación por parte del Ejército Mexicano resultaron inútiles e intrascendentes, debido a problemas de transporte, geografía y tecnología, aunado a que el ingreso de drogas al país del norte continuaba, y por ende la cada vez más agresiva política internacional antidrogas de Washington.

Fue así que México tomó la decisión más crítica en la historia de su campaña: con ayuda de Estados Unidos, lanzó un programa sin precedentes de rocío aéreo de herbicidas. Así nació, a mediados de los años setenta la Operación Cóndor (más tarde Fuerza de Tarea Mante), la falange del programa contemporáneo contra estupefacientes en México.

A raíz de la Operación Cóndor México se convirtió en el ejemplo de Washington de lo que puede lograrse con decisión y cooperación, y sirvió para elevar la imagen internacional del país. Representantes de Asia, Medio Oriente y América Latina buscaron a los mexicanos para recibir asesoría para atacar de la mejor manera el problema del narcotráfico. La Operación Cóndor fue el instrumento para que el Gobierno Federal recuperara el control sobre la región del triángulo crítico. Pues, el Ejército Mexicano despistolizó el campo, mató dos pájaros de un tiro: tanto campesinos y/o traficantes de estupefacientes como guerrilleros reales o imaginarios. En este proceso, eliminó un desafío directo a la legitimidad del gobierno nacional, que se levantaba a nivel regional y local.

A. PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y DEFENSA NACIONAL CONTRA EL NARCOTRAFICO.

En la Lucha contra el narcotráfico con frecuencia observamos desinformación e insuficiencia. Cientos sectores de los Estados Unidos no parecen aún apreciar en su justa dimensión los esfuerzos y logros de la Campaña Mexicana de Combate al Narcotráfico. Dificilmente existe otro país que emplee, en términos porcentuales la cantidad de recursos presupuestarios, técnicos y humanos de la Procuraduría General de la República y de la Secretaría de la Defensa Nacional, que México destina a esta tarea.

Será interminable lo que se pudiera decir sobre la guerra decretada por el Gobierno Mexicano en contra del narcotráfico.

Tanto la Secretaría de la Defensa Nacional como la Procuraduría General de la República desde hace ya años han venido luchando denodadamente contra el desarrollo y continuidad de la producción y comercio de todo género de drogas enervantes y que a pesar de la perseverancia y los esfuerzos tesoneros aún queda mucho que hacer en el campo de la Lucha.

Sin embargo, mucho se ha logrado y mucho se sigue avanzando en esta guerra sin cuartel. Diariamente se lee en los periódicos de todo el país artículos que dan cuenta de que el Ejército, Armada y Fuerza Aérea, así como la Procuraduría General de la República, intensifican su Lucha antidrogas y que continúa con mayor ímpetu la campaña emprendida -como ya se dijo- desde hace ya años.

Procuraduría General de la República. La investigación y persecución de los delitos contra la salud, en materia de estupefacientes y sustancias psicoactivas, por tratarse de un ilícito federal de acuerdo con el sistema jurídico mexicano, corresponde a la Procuraduría General

de la República, cuyo Titular forma parte del Gabinete Presidencial. (Artículos 21, 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)

El Procurador General de la República es nombrado y renovado libremente por el Ejecutivo Federal y tiene entre otras, las siguientes atribuciones:

- Es el Jefe del Ministerio Público Federal;
- Persigue ante los tribunales federales los delitos de orden federal, con el auxilio de la Policía Judicial Federal que está bajo sus ordenes, para lo cual tiene el ejercicio de la acción penal;
- Solicita las ordenes de aprehensión contra los inculpados, busca y presenta las pruebas para acreditar su responsabilidad;
- Vigila que los juicios federales se tramiten con apego a la ley y a la justicia; y
- Es el consejero jurídico del Gobierno Federal.

Para unificar las acciones contra el narcotráfico por parte de este ente del Gobierno Federal, el Presidente de la República, expidió un nuevo Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el 23 de diciembre de 1988, con el propósito de reforzar su estructura mediante la creación de una Subprocuraduría de Investigación y Lucha contra el Narcotráfico, con la competencia específica para investigar y perseguir delitos contra la salud, en materia de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. De esta Subprocuraduría -en su momento- dependían cuatro Direcciones Generales:

- Procedimientos Penales en delitos relacionados con estupefacientes y psicotrópicas;
- Relaciones Internacionales;
- Investigación de Narcóticos; y
- Campaña contra la Producción de Narcóticos.

De estas Direcciones Generales, a su vez dependían nueve Direcciones de Área y una División Especial.

Posteriormente, el Ejecutivo Federal considerando la necesidad imperiosa de eficientar las acciones contra el narcotráfico, el 19 de junio de 1991 emite un decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Orgánica de la P.G.R., integrándose con la siguiente organización: 3

Subprocuraduría de Averiguaciones Previas.
 Subprocuraduría de Control de Procesos.
 Subprocuraduría Regional de la Zona Norte.
 Subprocuraduría Regional de la Zona Sur.
Cordinación General para la Atención de los Delitos contra La Salud.
 Coordinación General Jurídica.
 Oficialía Mayor.
 Contraloría Interna.
 Visitaduría General.
 Coordinación de Servicios a La Comunidad y Participación Social.
 Unidad de Comunicación Social.
 Dirección General de Amparo.
 Dirección General de Averiguaciones Previas.
 Dirección General de Control de Bienes Asegurados.
 Dirección General de Control de Procesos.
 Dirección General de Supervisión y Auditoría.
Dirección General de Enlace en Materia de Delitos contra La Salud.
Dirección General de Intercepción.
 Dirección General de La Policía Judicial Federal.
 Dirección General Jurídica.
 Dirección General de Normatividad.
 Dirección General de Servicios Aéreos.
 Dirección General de Recursos Humanos.
Dirección General de Planeación en Delitos contra La Salud.
Dirección General contra La Producción de Estupeficientes.
 Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
 Dirección General de Quejas y Denuncias.
 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
 Dirección General de Servicios Penitenciarios.
 Delegaciones Estatales y Metropolitanas.
 Instituto de La Policía Judicial Federal.

A partir de la presente Administración (del Lic. Carlos Salinas de Gortari) se cuenta con 1,200 plazas presupuestales de agentes de la Policía Judicial Federal, dedicados exclusivamente a la lucha contra el narcotráfico y 344 plazas de agentes del Ministerio Público Federal, especializados en materia de estupefacientes y sustancias psicoactivas. Adicionalmente a las ya existentes 20 Subdelegaciones de la Campaña Permanente contra el Narcotráfico, se han creado 15 unidades de supervisión en el área específica de investigación y lucha contra este ilícito. La Procuraduría General de la República, dispone de 117 bases de operaciones en el territorio nacional, el cual se encuentra dividido en 344 sectores y 1,331 subsectores.

La referida institución gubernamental cuenta para combatir el narcotráfico, con un parque aéreo de: 55 helicópteros Bell 206, básicamente dedicados a labores de fumigación; 11 helicópteros Bell 212, que se utilizan para la protección de las acciones y el traslado de personal policiaco y militar; 29 avionetas Cessna 206, destinadas a tareas de reconocimiento y verificación de platos ilícitos, y 6 aviones para el transporte de personal de campaña. El apoyo logístico se encuentra integrado por 418 unidades terrestres, entre autotanques, camiones y camionetas.

En los últimos meses se incorporaron a la flota aérea de la institución 10 helicópteros Bell 206, 7 aviones TURBOCOMMANDER y 5 JETS lo cual ha permitido una mayor oportunidad en las diversas operaciones de la campaña.

Secretaría de la Defensa Nacional. Conforme a la ley, tiene competencia para garantizar la seguridad nacional, intervenir en auxilio a la población civil y desarrollan acciones cívicas y servicios sociales, en base a las órdenes emanadas del Presidente de la República, a quien por disposición constitucional corresponde el mando de las Fuerzas Armadas Nacionales, incluyendo a la Marina y a la Fuerza

Aérea. (Artículo 110., fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y 29 fracción XIX, - de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal).

En ejercicio de dichas atribuciones y por órdenes precisas del Presidente de la República, el Ejército Mexicano, Fuerza Aérea y Marina Armada de México- en auxilio del Ministerio Público Federal, localiza y destruye plantíos ilícitos; dismantela laboratorios clandestinos, y desintegra redes de tráfico, distribución, venta y consumo de estupefacientes y sustancias psicoactivas. Las Fuerzas Armadas proceden a la detención de narcotraficantes, únicamente en caso de flagrante delito, con fundamento en la disposición constitucional que permite a cualquier persona aprehender a un delincuente y a sus cómplices poniéndolos a disposición inmediata del Ministerio Público Federal. 4

Por ello, para las Fuerzas Armadas del país, México enfrenta la guerra más prolongada, costosa y sangrienta desde 1924; una lucha que ha iniciado para ya no concluir.

La Secretaría de la Defensa Nacional está organizada en 36 Zonas Militares que cubren todo el país, y destina 22,440 hombres a combatir el narcotráfico, con planes y operaciones especiales, en períodos estadísticos determinados como de alta incidencia en siembra y cosecha de estupefacientes.

El Alto Mando del Ejército y Fuerza Aérea lo ejerce el Secretario de la Defensa Nacional; el cual será un General de División del Ejército; y que con objeto de establecer distinción respecto del resto de militares del mismo grado, se le denomina solamente General. 5

El Alto Mando, para el cumplimiento de sus funciones, cuenta entre otros órganos, con un Estado Mayor.

14). Artículo 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

15). Artículo 16 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

El Estado Mayor de la Defensa Nacional es el órgano técnico operativo, colaborador inmediato del Alto Mando, a quien auxilia en la Planeación y Coordinación de los asuntos relacionados con la Defensa Nacional y con la organización, adiestramiento, operación y desarrollo de las Fuerzas Armadas de tierra y aire y transforma las decisiones en directivas, instrucciones y órdenes, verificando su cumplimiento. 6 Dicho organismo actualmente comprende 11 Secciones de trabajo, de entre las que sobresale la SECCIÓN DÉCIMA, denominada "OPERACIONES ESPECIALES".

En la Sección Décima del Estado Mayor de la Defensa Nacional, es donde se delimitan los pasos para el combate al narcotráfico, se planean operativos, se definen estrategias y se guardan bajo las más estrictas reservas las tácticas de ataque. Es un Centro de Investigación Militar de alto nivel, en él existen detalladas estadísticas sobre la presencia de enervantes en el territorio nacional y el tráfico de drogas por las fronteras.

Es de hacer notar, que hasta el año de 1988 los aspectos relacionados con el narcotráfico eran manejados por la Sección Tercera (OPERACIONES) Subsección de Operaciones Especiales, del Estado Mayor de la Defensa Nacional, pero debido a la magnitud del problema se creó la ya referida Sección Décima, con su misión fundamental: "Combatir el Narcotráfico".

Es importante mencionar también, que al inicio del gobierno del Presidente Salinas de Gortari, se implementaron las Operaciones Nacionales contra las drogas, con radio de acción en varios Estados de la República, con duración de 15 a 30 días y participando personal militar de las diferentes Zonas Militares involucradas, llevándose a cabo de 3 a 4 Operaciones al año.

Así pues la campaña antidrogas que de manera permanente lleva a cabo nuestro Ejército en todo el territorio nacional, es meticulosamente programada y realizada en base a estrategias que felizmente han dado óptimos resultados.

Por ejemplo, La Operacional Nacional III-92 fue realizada en distintas partes de nuestro territorio.

Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla y demás entidades de nuestro país, han sido duramente vigiladas para combatir enérgicamente las actividades delictivas de los criminales narcotraficantes.

Así, actualmente el combate al narcotráfico en territorio nacional emplea más de 200 mil hombres, ocupa toda la geografía, rutas aéreas y marítimas, involucra directamente a todas las áreas de cuatro grandes instituciones, el Ejército, la Fuerza Aérea, la Armada de México y la Procuraduría General de la República; empleando un presupuesto estimado -el monto exacto es estrictamente confidencial- es casi 6 billones de pesos viejos anuales y ha obligado a redefinir esquemas políticos, económicos y sociales del país. 7

Por otra parte, con la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se refleja el deseo del Ciudadano Presidente de la República, de proteger al pueblo de México en contra de las extralimitaciones de algunas autoridades que con el pretexto de combatir el narcotráfico incurran en el abuso, señalando: que no se permitirá que la fuerza pública en el combate al narcotráfico, afecte libertades y derechos.

B. BASES LEGALES EN QUE SUSTENTA EL EJERCITO SU PARTICIPACION EN LA CAMPAÑA CONTRA EL NARCOTRAFICO.

En el entorno de la problemática del narcotráfico de matices internacionales, México asume la responsabilidad de erradicar de su territorio este flagelo de la humanidad con denodados esfuerzos y con los recursos humanos y materiales de que dispone la Nación en inextinguible apego a la Soberanía Nacional y dentro del marco de Derecho Constitucional que nos rige.

El orden jurídico, político y administrativo del Estado Mexicano, es un todo congruente y armónico en el que los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, concurren combinadamente en sus áreas específicas, para proporcionar la pronta y debida atención a los objetivos, problemas y necesidades públicas, como es el caso del narcotráfico.

El Ejecutivo Federal, coordina y dicta la acción gubernamental de las Dependencias y Entidades a su cargo, según el marco de competencia que a cada una corresponde, integrando la estrategia adecuada para enfrentar, en toda la diversidad de sus aspectos, una situación determinada, como es el caso del combate al narcotráfico.

Las acciones así desarrolladas por las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, no se entienden como de mayor o menor importancia unas respecto a otras, sino como participantes indispensables de la preparación y cumplimiento de las misiones y objetivos trazados por la estrategia gubernamental, para combatir el problema del narcotráfico, concientizan a la población para evitar la siembra y cultivo de enervantes y con su apoyo se localicen y destruyan plantas laboratorios, redes de tráfico y distribución, contactos de compraventa, etc., coadyubando en la detención de los responsables y posteriormente a su enjuiciamiento, reclusión y

rehabilitación en beneficio de la sociedad, en un marco legítimo se suspenden los derechos agrarios, se crea el enlace extraterritorial necesario, que permita la cooperación multilateral internacional que haga posible el enfrentamiento a ese nivel, a las redes del narcotráfico, para evitar y eliminar en lo posible ese delito contra la humanidad; tareas desempeñadas en nuestro país por la Procuraduría General de la República y las Secretarías de Estado; de la Defensa Nacional, de Marina, Reforma Agraria, Educación Pública, Relaciones Exteriores, en sus respectivos ámbitos de competencia de acuerdo a lo dispuesto por el Ejecutivo Federal.

El desarrollo se inscribe dentro del marco jurídico general, comprendido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por los Tratados Internacionales relativos a control de drogas en los que México ha sido parte, como son: Las Convenciones Internacionales del Opio de 1912, las de Ginebra de 1931 y 1936; la de estupefacientes en 1961, y la de Viena en 1971-72, Los Protocolos de París en 1948; en Nueva York en 1953; La Declaración Política sobre el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, celebrado por la O.N.U., en Viena en 1987; Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicoactivas, celebrada en Viena, del 25 de noviembre al 20 de diciembre de 1988; Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para combatir el narcotráfico y la farmacodependencia, celebrado en la ciudad de México, el 23 de febrero de 1989; por las Leyes Orgánicas de la Administración Pública Federal, del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, de la Armada de México; así como las Leyes de Salud y Federal de Educación; los Códigos Penal, Federal y de Procedimientos Penales Federales y los diversos instrumentos jurídico-administrativos, como son los acuerdos presidenciales relativos. 8

(8). GARCÍA RAMÍREZ, EFRAIN. DROGAS: Análisis Jurídico del Delito Contra la Salud. Editorial Sista, S.A. de C.V., 1991, México, Primera Edición, Págs. 107 a 121.

Dentro de la vasta estrategia gubernamental en contra del narcotráfico, la actividad del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, se realizan con estricto apego a la ley, partiendo de la comprensión de tres realidades básicas:

- Las actividades del narcotráfico constituyen delitos federales.
- Como tales, constitucionalmente su persecución corresponde a la Policía Judicial Federal.
- Consecuentemente, las acciones del Ejército y Fuerza Aérea, son complementarias en el combate del flagelo social, el narcotráfico.

Dentro del marco legal particular, la Secretaría de la Defensa Nacional, en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que señala en sus Artículos 110, fracciones III y IV y 29 fracción XIX, la competencia de la propia Secretaría para intervenir en auxilio a la población civil y desarrollar acciones cívicas y servicios sociales, que señale el Presidente de la República.

En ejercicio de tales atribuciones, el Alto Mando del Ejército y Fuerza Aérea, orienta el despliegue táctico de dichas fuerzas armadas en áreas rurales, así como organizando fuerzas de tarea para la localización y destrucción de sembradíos, laboratorios, redes de tráfico, de distribución, venta y consumo de estupefacientes.

Según el Prontuario de Procedimientos Legales en la Lucha contra el Narcotráfico de la Secretaría de la Defensa Nacional, en la campaña antinarcóticos el personal militar exclusivamente desarrollará operaciones de búsqueda, localización y destrucción de plantíos de enervantes.

Cabe aclarar, que la detención de narcotraficantes por parte del Ejército y Fuerza Aérea, se efectúa en cada caso en estricto apego a las disposiciones del Artículo 16 constitucional que establece la posibilidad de que cualquier persona aprehenda al delincuente y a sus cómplices en caso de flagrante delito, poniéndolos a disposición, sin demora, de la autoridad correspondiente (como es el caso del Ministerio Público Federal).

Por otra parte, cabe recordar también que el Artículo Primero de la Ley Orgánica del Ejército y Armada Nacionales, dice: "El Ejército y la Armada Nacionales son instituciones destinadas a defender la integridad e independencia de la patria, a mantener el imperio de la Constitución y las demás Leyes y a conservar el orden interior. El Ejército es un órgano del estado que tiene como misión garantizar la vida del mismo Estado y la satisfacción de sus fines".

Dentro de este contexto, se encuentra fundamentada la participación de las Fuerzas Armadas Mexicanas en la Campaña Permanente contra el narcotráfico.

Así pues, considerando el respeto que las Fuerzas Armadas, observan del orden jurídico establecido; y por ende, de las limitaciones con que actúan en el desarrollo de acciones en contra del narcotráfico, se hace objetivo y resalta el valor e importancia de los resultados obtenidos por dichas Fuerzas Armadas, en la destrucción de la estructura material del narcotráfico, así como de las múltiples detenciones que de tales delincuentes realizan. El Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México combaten el narcotráfico, con energía y decisión, a fin de cumplir con lealtad su compromiso ante el pueblo y sus instituciones. 9

C. FUERZAS DE TAREA CONDOR Y MARTE.

México, sus organizaciones armadas y judiciales, luchan constantemente por erradicar del territorio nacional el narcotráfico. Para ello la destrucción de sembradíos de maniguana y amapola ocupa lugar especial en la táctica y estrategia para lograrlo.

No hay que olvidar que la principal razón por la cual en el campo mexicano se siembran enervantes, es que el mercado de alto consumo, está muy cerca de nuestro territorio.

Por lo que se refiere a la siembra, cosecha y elaboración el Ejército y la Fuerza Aérea mexicanos hacen grandes esfuerzos y emplean a todos sus efectivos, en todo el país, en la campaña para aniquilarlas.

Desde 1936, el Ejército Mexicano ha colaborado con las autoridades civiles en la erradicación de la siembra, cultivo y tráfico de estupefacientes en el territorio nacional.

Sin embargo, durante La Segunda Guerra Mundial los gobiernos de Estados Unidos y México acordaron que en algunas regiones de Durango, Sinaloa y Chihuahua se sembrara la amapola para obtener la droga necesaria para la curación de los heridos de guerra. 10

Al finalizar la guerra se ordenó suspender la siembra y cultivo de la amapola. Pero ya había hecho su ingreso a través del mercado negro, el narcotráfico. Ante tal situación, la lucha se reanudó con más bríos y en el año de 1972, la Secretaría de la Defensa Nacional consciente de la grave problemática social que representa el narcotráfico y en coordinación con la Procuraduría General de la República,

(10).-"MEXICO, A LA VANGUARDIA MUNDIAL EN EL COMBATE DE ESTUPEFACIENTES", EL NACIONAL, TERCERA SECCION. Mex. 10-IV-85, pág. 2.

decidieron un plan táctico al que se denominó *DNPR-1*, en el cual se contempló el despliegue de unidades para materializar retenes y bases de operaciones fijas y móviles, en lugares característicos de los estados de Chihuahua, Durango y Sinaloa. Dicho plan, en su inicio se implementó con 10 bases de operaciones fijas, 8 móviles y 6 retenes. Comenzó así la lucha tenaz contra el narcotráfico, dando origen así al Plan "*CANADOR*", (*CAN*= Cannabis Indica (mariguana) y *ADOR*= (adornidera o amapola). //

El Plan "*CANADOR*" se fundamenta en el despliegue de las Unidades del Ejército y Fuerza Aérea para la vigilancia, búsqueda, localización y destrucción de sembradíos de amapola, mariguana y otras plantas enervantes, así como la aprehensión y consignación de los responsables de estas actividades ilícitas. Su aplicación es a nivel nacional y en forma ininterrumpida en todo el territorio nacional y con la participación de las 36 Zonas Militares. (VER LAMINA No. 1).

Debido al incremento de actividades en la aplicación del Plan "*CANADOR*", los narcotraficantes buscaron perfeccionar sus procedimientos para realizar sus actividades en sitios escondidos y aislados, especialmente en los municipios de Badiraguato y Mocorito en Sinaloa, Guadalupe y Calvo en Chihuahua y Tamazula en el Estado de Durango. La ubicación de ellos implicó la participación de las tres Zonas Militares afectadas 5/a. (Chihuahua), 9/a. (Sinaloa) y 10/a. (Durango), pero dificultó la coordinación con el representante de la Procuraduría General de la República al tratar con tres mandos territoriales diferentes.

(11).- Idem.

Por tal razón, con fecha 30 de septiembre de 1976, se creó la Fuerza de Tarea "CONDOR I", para que actuará bajo un mando único en el área crítica que, por su similitud, se le denominó "ÁREA CONDOR", con la participación de diferentes Unidades de la República, las que son relevados cada 6 meses, en virtud del gran desgaste físico que sufre el personal participante. (VER LAMINA No. 1). 12

Con base en la directiva presidencial para combatir intensamente, hasta sus últimos alcances y en todas sus modalidades las actividades del narcotráfico, se incrementaron en tres veces más los efectivos de la Fuerza de Tarea "CONDOR" con la participación de las Unidades más destacadas del país, estableciendo un mayor número de operaciones en el área crítica.

En 1983 se pusieron en ejecución 5 Operaciones Especiales las cuales se denominaron "PUMA", "PANTERA", "LINCE", "TIGRE" y "JAGUAR", obteniendo resultados altamente satisfactorios al haber atacado las áreas críticas de la siembra de enervantes, desmembrando en gran parte estas actividades ilícitas. (VER LAMINA No. 2).

De tal forma durante el año de 1984 se reforzaron las actividades de las operaciones antes señaladas implementándose otras 4: "GAVILAN", "AGUILA", "HALCON" y "AZOR". (VER LAMINAS Nos. 3, 4, 5 y 6).

A principios de 1985 se ordenó montar otra nueva operación especial denominada "LECHUZA" como consecuencia de la detección de incidencia de enervantes en los límites de los Estados de Jalisco, Michoacán y Colima. (VER LAMINA No. 7).

Los equipos de inteligencia, al estudiar la información obtenida, pudieron establecer áreas y épocas donde la incidencia de la siembra, cultivo, cosecha y tráfico de enervantes aumentó considerablemente, estableciéndose una nueva concepción para combatir el narcotráfico en forma sorpresiva y simultánea en todo el territorio nacional, concepción que generó una nueva operación nacional denominada "MANGOSTA" que se llevó a cabo en 1985, empujando a todas las tropas disponibles de los mandos territoriales desplegados en la República Mexicana bajo el mando de los Comandantes de Región Militar (VER LAMINA No. 7).

Así pues, en el periodo comprendido del 30 de septiembre de 1976 en que se inició la Fuerza de Tarea "CONDOR I", hasta el 1/o. de enero de 1987, participaron 18 Fuerzas de Tarea; para dinamizar las operaciones el Alto Mando ordenó se incrementaran medios y efectivos, y se reestructuraron los planes de acción, acorde con la situación actual, tanto de carácter operativo como logístico, lo que originó que cambiara su denominación a Fuerza de Tarea "MARTE", que hoy en día sigue en operaciones, con relevo cada cuatro meses; habiendo iniciado operaciones el 1/o. de febrero y hasta el 1/o. de junio de 1993 la Fuerza de Tarea "MARTE XXII", con un efectivo de cerca de cinco mil elementos, entre Generales, Jefes, Oficiales y Tropas.

Debido a la constante y adecuada actuación de las tropas que integran la Fuerza de Tarea "MARTE", dentro de su jurisdicción, los narcotraficantes han tenido que emigrar a otros lugares de la República para llevar a cabo sus actividades ilícitas, extendiéndose así el narcotráfico a diferentes Estados de la República.

Por ello se incrementaron las operaciones tipo especial, sumándose a las ya existentes las denominadas "DRAGON", "COSTERA", "RELAMPAJO", "LUCIERNAGA", "CRUZ GRANDE", "CENTAURO", "JUPITER" y "HERCULES", totalizándose 19 operaciones que se realizan en los Estados de Sonora, Sinaloa, Nayarit, Durango, Jalisco, Colima, Michoacán, San Luis Potosí, Hidalgo, Tamaulipas, Veracruz, Oaxaca y Guerrero.

La guerra contra el narcotráfico se libra día a día en nuestro país, en las regiones más insospechadas y en condiciones inimaginables para quienes participamos en la campaña permanente contra las drogas.

Si por una parte la Policía Judicial Federal se aboca directamente a la detención y consignación de narcotraficantes, además de participan en frecuentes enfrentamientos para decomisar enervantes, la otra cara de la moneda, la del auténtico trabajo de "hormiguita", es la que protagonizan diariamente en toda la República los elementos del Ejército Mexicano.

Esta que puede calificarse de una verdadera guerra -por la magnitud e intensidad de las operaciones-, tiene como uno de sus epicentros la zona comprendida entre los límites de Chihuahua, Sinaloa y Durango, sede de las tropas especiales que conforman la Fuerza de Tarea Mante.

La Fuerza de Tarea Mante, representa, en términos comparativos, entre 50 y 80 por ciento de la destrucción total de plantas a nivel nacional. Esta cifra varía de acuerdo con las condiciones climatológicas, pues en épocas de sequía el enervante que más abunda es la amapola y en menor grado la marihuana, ya que ésta requiere de mayores condiciones de humedad.

La Fuerza de Tarea Mante varía en número, dependiendo

justamente de la situación anterior. Por lo regular la integran 3 mil elementos provenientes de todas partes del país, soldados jóvenes cuya vitalidad y entereza son necesarios para el cumplimiento de la andua misión. 13

En época de lluvias, cuando el paisaje comienza a cambiar de la panda aridez a un intenso verde esmeralda, la situación es distinta, complicada, ya que desde el aine resulta casi imposible, si no se tiene la práctica, distinguir entre la vegetación natural de la región y los sembradlos de maniguana y amapola. En esa fechas el número de efectivos aumenta a 4 ó 5 mil y las actividades de patrullaje y detección por parte de los pilotos se incrementan.

Todos los elementos deben agudizar los sentidos para diferenciar entre un sembradlo de maíz o avena y uno de maniguana, esto cuando la detección se da desde el aine.

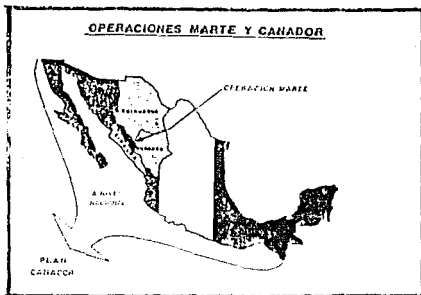
Ratificando lo expresado, es justo señalar que los esfuerzos dignificantes del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, que en acción callada, permanecen por largos periodos en zonas donde se combate al narcotráfico; asimismo, son apoyados por los Servicios de Transmisiones, Intendencia, Sanidad, Transportes, Materiales de Guerra y Justicia Militar, entre otros, los que integrados en Células de Servicio, apoyan en forma estrecha a las Unidades Operativas en el desarrollo de esta loable empresa y evitando así interrumpir las operaciones al tener que concurrir a los centros poblacionales a abastecerse de lo más elemental. Es justo destacar también el invaluable apoyo aéreo que proporciona para este fin la Procuadunta General de la República.

Es pertinente destacar también la actuación de los miembros de las Fuerzas Armadas en la Campaña Permanente

contra el Narcotráfico, resaltando su hononabilidad, lealtad y amor a la Patria, que esta muy por encima de cualquier interés mezquino. porque para el soldado mexicano "Los caminos de lealtad son siempre rectos".



EL AUTOR DEL PRESENTE TRABAJO, EN LABORES DE
 ABASTECIMIENTO A LA BASE DE OPERACIONES DE TOPIA, 740.,
 DURANTE MI PARTICIPACION EN LA FUERZA DE TAREA PARTE IX DE
 NOV. 89 A FEB. 90



L A M I N A 1



L A M I N A 2



LAMINA 3



LAMINA 4



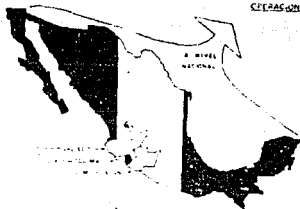
LAMINA 5



LAMINA 6

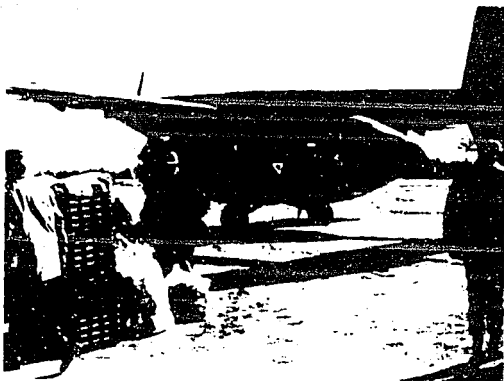
"1985"

OPERACION MANGOSTA



OPERACION MANGOSTA

LAMINA 7



EL QUE ESCRIBE, ENTREGANDO ABASTECIMIENTO Y HERRIES AL PERSONAL DE LA
 BASE DE OPERACIONES DE GUAYACOC, CHIH., DURANTE SU PARTICIPACION EN LA
 FUERZA DE TROPA PARTE IX (NOV-86/FEB-90).

D. RESULTADOS DE LAS OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRAFICO.

No hay límites, treguas ni dispensas. El gobierno mexicano ha ordenado el empleo de todas las herramientas nacionales para este combate convalidado desde 1988 en "razón de Estado" y calificado por el gobierno en todos los foros internacionales como "un cancer que desgasta las relaciones entre los países y lesiona el prestigio de una nación en el contexto mundial".

Actualmente el combate al narcotráfico en territorio nacional emplea más de 200 mil hombres, ocupa toda la geografía, rutas aéreas y marítimas, involucra directamente a todas las áreas de cuatro grandes instituciones, el Ejército, La Fuerza Aérea, la Armada de México y La Procuraduría General de La República.

En lo que va de la presente administración, esta lucha ha ocasionado la muerte de 500 militares y policías en campaña, detenido a 71 mil 880 presuntos narcotraficantes, decomisado e incinerado 5 mil 336 toneladas y media de envases y con ello, evitado la distribución de por lo menos 284 millones de dosis de diversas drogas y tan sólo en 1992 -de acuerdo al último informe de gobierno- el volumen de cocaína decomisada pudo haber alcanzado un valor en el mercado de las drogas equivalente a tres veces la deuda externa nacional.

La Procuraduría General de La República, encargada de perseguir los delitos contra la salud, y la Secretaría de la Defensa Nacional dispuesta a localizar y destruir plantíos en territorio nacional, exponen estadísticas que pensadas en volumen de dosis, número de personas afectadas o periodicidad de aplicación, se observan impresionantes.

La labor de ambas instituciones del primero de diciembre de 1988 al primero de noviembre de 1992 -al concluir la Operación

Nacional contra las Drogas-, México ha decomisado e incinerado dentro de su territorio, 170 toneladas 059 kilogramos de cocaína pura; mil 937 toneladas 432 kilogramos de maniguana; una tonelada 287 kilogramos de goma de opio; 8,667 kilogramos de morfina; 611 kilos de heroína; dos toneladas 372 kilogramos de semilla de amapola; 14 toneladas 831 kilogramos de semilla de maniguana; 229 kilogramos de otras drogas y un millón 183 mil toneladas 403 mil kilogramos de psicotrópicos, incluyendo aquí los resultados de la recién concluida "Operación Nacional III-92" del Ejército.

Se agrega además el decomiso de otros elementos empleados en esta actividad ilícita, tales como 24,742 armas de fuego en diversos calibres; 651,112 municiones; 12,180 vehículos, 43 embarcaciones, 39 laboratorios y 12,154 aeronaves, contando también las cifras de la Operación Nacional III-92.

La SECCION DECIMA (OPERACIONES ESPECIALES) DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL, calcula que con los decomisos y correspondientes destrucciones de droga localizadas de diciembre de 1988 al 25 de septiembre de 1992, se ha evitado la elaboración de 284 millones 978 mil 773 dosis de maniguana, cocaína y heroína.

Por otra parte, por medio de la Fuerza de Tarea Nante, se han decomisado 36,943 kilogramos de heroína, evitando la elaboración de 73 millones 886 mil dosis de esa misma droga.

En ese mismo periodo, la incineración de 26 mil 12 toneladas, 689 kilogramos de maniguana, de donde hubieran surgido 13 mil 6 millones 344 mil 785 dosis (cigarrillos).

Y en cocaína, el decomiso de 11 toneladas 914,746 kilogramos, pudo evitar la elaboración de 23 millones 826 mil 492 dosis. 14.

(14). ULTIMAS NOTICIAS DE EXCELSIOR, Segunda Edición. 02-NOV-92.

Día y noche elementos de nuestro Ejército trabajan en una campaña permanente, en todo el territorio nacional, con el objeto de combatir eficazmente y en la medida que sea necesario el criminal y nefasto cultivo y tráfico de enervantes.

Esta campaña ha sido intensificada con la aplicación de la OPERACION NACIONAL 1-93, fuerza ofensiva contra las drogas que concentra su despliegue operativo, a lo largo de la franja del Pacífico, por ser esta área donde se registra la más alta incidencia de dicho ilícito.

La OPERACION NACIONAL 1-93 ha sido reforzada con 10 helicópteros y 8 Unidades tipo Compañía, como sigue:

La 9a. Zona Militar (Culiacán, Sinaloa) con una Compañía del 34/o. Batallón de Infantería, con sede en San Luis Potosí.

La 10a. Zona Militar (Durango, Dgo.) con un Escuadrón del 16/o. Regimiento de Caballería Motorizado, de Torreón, Coah.

La 13a. Zona Militar (Tepic, Nay.) con una Compañía del 6/o. Batallón de Infantería, desde Inapuat, Gto.

La 15a. Zona Militar (Guadalajara, Jal.) con una Compañía del 52/o. Batallón de Infantería, con sede en Guadalupe, Zac.

La 21a. Zona Militar (Morelia, Mich.) con una Compañía del 9/o. Batallón de Infantería, de Toluca, Méx.

La 27a. Zona Militar (Acapulco, Gro.) con una Compañía del 64/o. Batallón de Infantería, con sede en México, D.F.

La 28a. Zona Militar (Oaxaca, Oax.) con una Compañía del 22/o. Batallón de Infantería de Ixtepe, Oax.

Y la 35a. Zona Militar (Chilpancingo, Gro.) con una Compañía del 61/o. Batallón de Infantería, con sede en México, D.F.

Cabe señalar que las Unidades destinadas a reforzar a las Zonas Militares antes mencionadas, constan cada una de 100 hombres en promedio, las cuales cuentan con sus respectivos servicios y equipo necesario para integrarse desde luego a las tropas ya desplegadas en esta importante misión antidrogas.

En la OPERACION I-93, se encuentran participando todas las Zonas Militares del país, así como la FUERZA DE TAREA MARTE XXII, que se integra a este refuerzo conjunto haciendo un total de 14,900 efectivos entre Generales, Jefes, Oficiales y Tropas, con 2 avionetas, 24 helicópteros, 413 equipos de radiocomunicación; 511 vehículos y 361 botiquines de primeros auxilios.

Los resultados obtenidos en estas operaciones, desde luego que son positivos, más siempre habremos de lamentar la pérdida de vidas que sin lugar a dudas han sido valiosas, pero como siempre, son héroes anónimos, padres, hermanos o hijos que no regresarán más al hogar y cuya vida no volverá a escucharse, jóvenes soldados u oficiales, militares profesionales ¡soldados de pura cepa!, como se mencionará en la revolución, que, sin que existan alardes, ni noticias sensacionalistas han caído y quedado en el anonimato, sin que la sociedad, las más de las veces duna en su proceder, otorgue a ellos el más mínimo reconocimiento.

Al respecto, y dentro de esta lucha, no podemos ignorar aspectos interesantes que en muchas ocasiones nos obligan a reflexionar; tal es el caso de lo sucedido en la región de Babonigame, en el Estado de Chihuahua, en el que narcotraficantes del lugar asesinaron anteriormente al Subteniente de Infantería MIGUEL ANGEL GARCIA BAUTISTA, quien junto con el personal a su mando, formaba parte de la Fuerza de Tarea "Marte". 15

Los compañeros que le vieron caer, querían castigo para los culpables, para sus asesinos, indignados se dieron a la tarea de perseguirlos. Con esa idea fija, el Teniente de Infantería PEDRO PAVON FERNANDEZ, con las tropas a su mando,

se dedicó con ahínco a localizar a quien privó de la vida a su compañero, más, cegado quizá por la explicable indignación que sentía, excedió su proceden, entendible, mas no justificable, destruyó ocho campamentos de narcotraficantes, pero destruyó también, en su afán, propiedades de inocentes que tal vez nada tenían que ver con los sucesos, lo que provocó que la Comisión Estatal de Los Derechos Humanos se lanzara contra el Ejército. El Alto Mando ordenó que la Procuraduría General de Justicia Militar se avocara a una investigación en la que resultó, el oficial de referencia, con responsabilidad penal, encontrándose actualmente sujeto a proceso; una vida y una incipiente profesión truncadas, dos jóvenes oficiales más que han pagado, de una u otra manera, el alto precio del combate al narcotráfico. 16

Los resultados obtenidos en la aplicación de las operaciones contra el narcotráfico, han sido satisfactorios en lo que va de la presente administración.

El Ejército y Fuerza Aérea han determinado con precisión su magnitud, y no se espere la solución del problema en un corto plazo, pero se continua con persistencia y tenacidad esta batalla, en la cual participamos todos los mexicanos, ya que la colaboración mutua es indispensable.

Para complementar las operaciones contra el narcotráfico y en cumplimiento a directivas específicas giradas por el C. Presidente de La República, la Secretaría de la Defensa Nacional ha implementado un plan de operaciones psicológicas, en el que se contempla un reforzamiento a la campaña que se realiza para combatir la siembra, cultivo y tráfico de enervantes y cuyo propósito se orienta fundamentalmente a desalentar en los campesinos la práctica de ese tipo de actividades.

Es necesario prestar mucha atención a los problemas sociales, políticos y económicos en la erradicación de cultivos de enervantes de las comunidades tradicionales y de minorías étnicas generalmente pobres y remotas; para muchos campesinos el cultivar estupefacientes es simplemente para satisfacer una necesidad económica -como en la región de Babonigame, Chihuahua, en donde los tepehuanes siembran amapola; extraen la semilla y preparan la goma, con ella hacen pequeñas bolas que usan para el tradicional trueque; con la goma compran maíz o frijol, chile; y a veces un poco de carne, no más- mientras ese cultivo les haga ganar más que otros cultivos alternativos, continuarán con tal actividad, aunque sólo reciban una mínima fracción de las utilidades que otros obtienen del tráfico ilícito de las drogas.

El compartir 3,000 kilómetros de frontera con los Estados Unidos, nuestra situación con relación al Caribe y Centroamérica y los conflictos existentes, nos colocan en una situación desfavorable en cuanto al narcotráfico se refiere, México recibe diversos tipos de presiones del vecino del norte para que el gobierno destine fuentes recursos financieros para la campaña contra las drogas, por otra parte, nuestra situación como punto de paso, nos conviene constantemente en blanco de ataques por parte de la prensa y autoridades extranjeras, desprestigiando a connotados y leales funcionarios de la Administración Pública y por ende la imagen de la nación ante la opinión internacional.

Se ha logrado determinar con precisión las áreas de mayor incidencia, por lo que la Secretaría de la Defensa Nacional continuará llevando en estrecha coordinación con la Armada de México y Procuraduría General de la República operaciones en las áreas ya determinadas con el firme propósito de erradicar el narcotráfico en nuestro país.

Este patriótico desempeño de nuestras fuerzas armadas, no se advierte en nuestra capital por razones entendibles, pero en la provincia, en el interior del país, el pueblo la advierte y la siente, razón de fuerza para integrarse a nuestro Ejército en su noble labor.

Sobre un pebetero con llama eterna, dentro del museo de enervantes en las instalaciones de la Sección Décima del Estado Mayor de la Defensa Nacional, 16 placas con los nombres de 6 Jefes, 32 Oficiales y 219 miembros de Tropas muertos en enfrentamientos o labores de combate al narcotráfico, recuerdan que esta guerra es despiadada, pero es, sobre todo, "una lucha por México, por la salud y seguridad de todos sus habitantes, de nuestros hijos, de la juventud", así lo señaló en algún momento el Presidente Carlos Salinas de Gortari.

Por ello, el Ejército, Fuerza Aérea Mexicanos, Armada de México y la Procuraduría General de la República, continuarán combatiendo el narcotráfico con energía y decisión, a fin de cumplir con lealtad su compromiso ante el pueblo y sus instituciones.

E. OTROS INSTRUMENTOS DE ACCION CONTRA EL PROBLEMA.

La Lucha antinarcóticos, se está dando de una manera total por parte del gobierno de la República, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Procuraduría General de la República dentro del programa implementado conjuntamente por las dos dependencias para combatir el narcotráfico, y han logrado hasta hoy en día resultados muy positivos.

Esto es consecuencia directa de la preocupación que la administración del Presidente Salinas de Gortari tiene respecto del problema del narcotráfico, el cual se está combatiendo desde el inicio del sexenio empleando toda la capacidad y la fuerza del Estado.

En el combate al narcotráfico "vamos a reforzar nuestras acciones", anunció el Presidente Carlos Salinas de Gortari, e indicó que se redoblará el paso para fortalecer la soberanía, las libertades y la salud de nuestra nación, con estricto apego a la legalidad y al respeto de los derechos humanos.

Al participar en la ceremonia de Evaluación y Seguimiento del Programa Nacional 1989-1994 sobre el Control de Drogas en México, celebrada el 29 de enero de 1992 en la Residencia Oficial de Los Pinos, donde se dijo que la drogadicción en México todavía es controlable a pesar de los incrementos en la distribución, el Jefe del Ejecutivo anunció acciones para consolidar una cultura de rechazo a los estupefacientes. 17

También, indicó el Presidente de la República, estamos decididos a fortalecer las acciones que consoliden el rechazo a las drogas, al mismo tiempo que aplican medidas de capacitación de recursos humanos y tecnificación de los

de los procesos para realizar más eficazmente las labores de lucha contra el narcotráfico.

En el mismo evento, el Secretario de Salud, Jesus Kumate, manifestó que la drogadicción en nuestro país todavía es controlable, gracias a los programas que se han implantado, como el de los Centros de Integración Juvenil, La Dirección General de Epidemiología y el Instituto Mexicano de Psiquiatría, La Dirección de Fomento de la Salud y La Dirección de Comunicación Social trabajan en la elaboración de programas de televisión y materiales audiovisuales para informar sobre aspectos básicos de prevención y tratamiento de problemas adictivos.

También es muy significativa la participación del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con objeto de dar respuesta integral a las demandas de sus derechohabientes en cuanto a farmacodependencia en coordinación con el Consejo Nacional contra las Adicciones, dando información, tratamiento y rehabilitación.

Por su parte, el Secretario de Educación Pública, Ernesto Zedillo, anunció que en breve la dependencia a su cargo iniciará una campaña de rechazo a las drogas, en todos los niveles del sistema educativo.

En el acto también habló el entonces Procurador General de la República, Ignacio Morales Lechuga, quien puntualizó que el reto de vencer a la impunidad estriba en actuar contra los narcotraficantes y su red de complicidades y no contra los sectores vulnerables reclutados por el hampa.

El Programa Nacional para el Control de Drogas, representa "un impulso reordenador" de las acciones de las distintas instituciones que participan en la prevención y tratamiento de

de la adicción a las drogas y en la atención a los delitos contra la salud.

El mencionado programa, busca corregir y eliminar los esfuerzos aislados, parciales y dispersos que se han realizado en diferentes épocas y propone una concurrencia armónica de las instituciones públicas con criterios de eficacia y de complementariedad; establece con nitidez las líneas estratégicas que forman parte del compromiso nacional de actuar contra el narcotráfico por razones de salud, de seguridad nacional y de solidaridad internacional. Precisa las acciones que deberán asumir las instituciones de asistencia y salud pública, del sector educativo y del ámbito jurídico penal. Establece también líneas de concertación con los gobiernos de los estados para continuar impulsando programas estatales en los que participen las autoridades municipales y sea creciente la intervención de la sociedad.

En el ámbito jurídico-penal, se han efectuado algunas reformas legales. Al respecto, el Presidente de la República promovió ante el Congreso de la Unión, el 14 de diciembre de 1988, un paquete de reformas al Código Penal, de aplicación federal, a fin de agravar las penas en delitos relacionados con el narcotráfico; al Código Federal de Procedimientos Penales, para reducir los tiempos en los procedimientos judiciales federales, de los cuales el 86 por ciento corresponde a este tipo de delitos, y a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a efecto de incrementar las correspondientes penas.

Se reformó la legislación penal para precisar con mayor rigor las circunstancias que deben darse para distinguir con toda claridad aquellos casos en que los campesinos son utilizados por narcotraficantes para sembrar, cultivar, o cosechar plantas de cannabis o marihuana y se adicionó el que estas conductas deben darse en un contexto de aislamiento

social. (Ant. 195). 18

Tratándose de delitos contra la salud, en materia de estupefacientes y sustancias psicoactivas, en sus diversas modalidades se incrementaron las penas máximas de 15 a 25 años de prisión, así como las penas pecuniarias, estableciéndose estas conforme a montos de salarios mínimos (días multa), a fin de mantener su actualización económica en forma automática. La descripción o tipificación de las conductas se hizo con mayor precisión. (Ant. 197)

Se agravaron las penas en una mitad más, en lugar de una tercera parte. (Ant. 198)

"Los artículos en vigor, relativos al delito contra la salud, quedan de la siguiente manera:"

"De la producción, tenencia, tráfico, proleísmo y otros actos en materia de estupefacientes y psicoactivos."

"Artículo 193.-Se consideran estupefacientes y psicoactivos los que determinen la Ley General de Salud, los convenios o tratados internacionales de observancia obligatoria en México, y los que señalan las demás disposiciones aplicables a la materia expedidas por la autoridad sanitaria correspondiente, conforme a lo previsto en la Ley General de Salud."

"Para los efectos de este Capítulo se distinguen tres grupos de estupefacientes o psicoactivos:"

"I.-Las sustancias y vegetales señalados por los artículos 237, 245, fracción I, y 248 de la Ley General de Salud;"

"II.-Las sustancias y vegetales considerados como estupefacientes por la ley, con excepción de las mencionadas en la fracción anterior, y los psicoactivos a que hace referencia la fracción II del artículo 245 de la Ley General de Salud; y"

"III.-Los psicoactivos a que se refiere la fracción III del artículo 245 de la Ley General de Salud."

"Artículo 195.- Al que dedicándose a las labores propias del campo, siembra, cultive o coseche plantas de cannabis o marihuana, por cuenta o con financiamiento de terceros, cuando en él concurren evidente atraso cultural, aislamiento social y extrema necesidad económica, se le impondrá prisión de dos a ocho años."

"Igual pena se impondrá a quien permita que en un predio de su propiedad, tenencia o posesión, se cultiven dichas plantas, en circunstancias similares al caso anterior."

"Artículo 197.- Se impondrá prisión de diez a veinticinco años y de cien a quinientos días multa, al que, fuera de los casos comprendidos en los artículos anteriores:"

"I.- Siembre, cultive, coseche, produzca, manufacture, fabrique, elabore, prepare, acondicione, transporte, venda, compre, adquiera, enjere o tralique, comencie, suministre aún gratuitamente, o prescriba alguno de los vegetales o substancias señaladas en el Artículo 193, sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud;"

"II.- Introduzca o saque ilegalmente del país alguno de los vegetales o substancias de los comprendidos en el Artículo 193, aunque fuera en forma momentánea o en tránsito, o realice actos tendientes a consumar tales hechos;"

"Las mismas sanciones se impondrán al servidor público, que en ejercicio de sus funciones o aprovechando su cargo, encubra o permita los hechos anteriores o los tendientes a realizarlos;"

"III.- Apoye recursos económicos o de cualquier especie, o colabore de cualquier manera al financiamiento, para la ejecución de alguno de los delitos a que se refiere este capítulo;"

"IV.- Realice actos de publicidad, propaganda, instigación o auxilio ilegal a otra persona para que consuma cualquiera de los vegetales o substancias comprendidos en el artículo 193;"

"V.- Al que posea alguno de los vegetales o substancias señalados en el Artículo 193, sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud, se le impondrá prisión de siete a veinticinco años y de cien a quinientos días multa."

"Artículo 198.- Las penas que en su caso resulten aplicables por los delitos previstos en este capítulo serán aumentadas en una mitad en los casos siguientes:"

I.- Cuando se cometa por servidores públicos encargados de prevenir o investigar la comisión de los delitos contra la salud;"

II.- Cuando la víctima fuere menor de edad o incapacitada para comprender la relevancia de la conducta, o para resistirla;"

"III.- Cuando se cometa en centros educativos asistenciales, o penitenciarios o en sus inmediaciones, con quienes a ellos acudan;"

"IV.- Cuando se utilice a menores de edad o a incapaces para cometer cualquiera de los delitos previstos en este capítulo;"

"V.- Cuando el agente participe en una organización delictiva establecida dentro o fuera de la República para realizar alguno de los delitos que prevé este capítulo;"

"VI.- Cuando la conducta sea realizada por profesionistas, técnicos, auxiliares o personal relacionados con las disciplinas de la salud en cualesquiera de sus ramas y se valgan de esa situación para cometerlos. Además se impondrá suspensión de derechos o funciones para el ejercicio profesional u oficio hasta por cinco años, e inhabilitación hasta por un tiempo equivalente al de la prisión impuesta;"

"VII.- Cuando una persona aprovechando el ascendiente familiar o moral o la autoridad o jerarquía sobre otra, la determine a cometer algún delito de los previstos en este capítulo;"

"VIII.- Cuando se trate del propietario, poseedor, arrendatario o usufructuario de un establecimiento de cualquier naturaleza y lo empleare para realizar alguno de los delitos previstos en este capítulo o permitiere su realización por terceros. Además se clausurará en definitiva el establecimiento."

"Artículo 199.- Los estupefacientes, psicotrópicos y substancias empleadas en la comisión de los delitos a que se refiere este capítulo se pondrán a disposición de la Autoridad Sanitaria Federal, la que procederá de acuerdo con las disposiciones o leyes de la materia a su aprovechamiento lícito o a su destrucción."

"Tratándose de instrumentos y vehículos utilizados para cometer los delitos considerados en este capítulo, así como de objetos y productos de esos delitos, cualquiera que sea la naturaleza de dichos bienes, se estará a lo dispuesto en los artículos 40 y 41. Para ese fin, el Ministerio Público dispondrá el aseguramiento que corresponde, durante la averiguación previa, o lo solicitará en el proceso, y promoverá el decomiso o, en su caso, la suspensión y la privación de derechos agrarios, ante las autoridades judiciales o las agrarias, conforme a las normas aplicables." 19

Respecto al Código Federal de Procedimientos Penales, se redujo el plazo para dictar sentencia, de 15 a 10 días contados a partir del siguiente a la terminación de la audiencia, y se fijó un plazo máximo de 30 días hábiles, cuando el expediente exceda de 500 hojas. Anteriormente no existía este tope y por cada 100 hojas de exceso o fracción podía aumentarse indefinidamente un día al plazo legal. (Artículo 97)

El plazo que tiene el Ministerio Público para formular conclusiones por escrito, una vez cerrada la instrucción, se limitó a un máximo de 30 días cuando el expediente exceda de 200 hojas; anteriormente no existía este tope y por cada 100 hojas de exceso o fracción podía aumentarse indefinidamente un día al plazo legal que es de diez. Se estableció también la obligación del juez, en caso de que el Ministerio Público no formule conclusiones en tiempo, de notificar de ello personalmente al Procurador General de la República, teniendo esta autoridad el plazo máximo mencionado para formularlas. (Artículo 291)

En cuanto a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, se agravaron las penalidades para quienes incurran en determinados delitos previstos por esta Ley especial, imponiéndose hasta 30 años de prisión a quienes sin el permiso correspondiente tengan en posesión más de 5 armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, e introduzca en la República, en forma clandestina, armas, municiones, explosivos y materiales de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas o sujetos a control. (Artículo 83 Bis y 84)

Por último, cuando el responsable de estas conductas sea o haya sido servidor público de alguna corporación policiaca, la pena correspondiente se aumentará hasta en una tercera parte.

Para atacar el narcotráfico, se han creado convenios en los que han participado casi todos los países de la tierra, comprometiéndose a prestarse ayuda mutua y, sin embargo la comercialización de drogas va en aumento.

México ha apoyado todas las iniciativas internacionales, tendientes a combatir el narcotráfico y a nivel interno ha puesto un énfasis especial, considerando este asunto como de interés de Estado, según lo expresaron en su momento los Presidentes Miguel de la Madrid Hurtado y Carlos Salinas de Gortari.

Diversos son los convenios, tratados, acuerdos y otros instrumentos que México ha celebrado, en materia de estupefacientes y psicotrópicos (narcotráfico), de los cuales sólo haré mención de los más importantes: 20

1.- El primer convenio al que se unió México fue el denominado "Convenio Internacional del Opio" el cual fue firmado en La Haya, el 23 de enero de 1912, siendo aprobado el 8 de octubre de 1924, el depósito de instrumentos de adhesión se efectuó, el 3 de abril de 1925 y fue publicado en el Diario Oficial del 18 de marzo de 1927, en tal convención se propusieron los países firmantes proseguir con la supresión progresiva del abuso del opio, de la morfina, de la cocaína, así como de las drogas preparadas o derivadas de esas substancias o que puedan dar lugar a abusos análogos y para tal efecto establecen determinadas reglas para la exportación de tales substancias.

2.- Protocolo enmendando los Acuerdos, Convenciones y Protocolos sobre estupefacientes concertados en La Haya el 23 de enero de 1912, en Ginebra el 11 de febrero de 1925 y el 13 de julio de 1931, en Bangkok el 27 de noviembre 1931 y en Ginebra el 26 de junio de 1936.

Finalizado en Lake Success, Nueva York, el 11 de diciembre de 1946. Suscrito por los Estados Unidos Mexicanos en la misma fecha. Aprobado por el Senado, según decreto publicado en el Diario Oficial de 28 de febrero de 1955. El depósito de instrumentos de ratificación se efectuó, el 14 de abril de 1955. No fue publicado en el Diario Oficial.

3.- Convenio sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Celebrado entre Los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

El anterior convenio fue publicado en el Diario Oficial de 11 de mayo de 1987, firmado en México, D.F., el 12 de diciembre de 1985. Aprobado por el Senado el 15 de octubre de 1986, según decreto publicado en el Diario Oficial de 21 de noviembre de 1986. Entró en vigor el 9 de diciembre de 1986.

4.- Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Aprobada por la Conferencia en su sexta sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 1988.

Dicha convención se llevó a cabo en Viena, Austria, del 25 de noviembre al 20 de diciembre de 1988.

En esta convención las partes que intervienen expresan estas conscientes entre otras cosas de la magnitud y la tendencia creciente en las actividades del narcotráfico y reconocen la existencia de organizaciones relacionadas con tales actividades que amenazan las economías, la estabilidad, seguridad y soberanía de los Estados.

5.- Acuerdo entre el gobierno de Belice y el de Los Estados Unidos Mexicanos sobre cooperación para combatir el tráfico y la farmacodependencia.

Este tratado fue elaborado en la Ciudad de Belmopan u los 9 días del mes de febrero de 1990. En el referido acuerdo las partes aceptan que debe existir un combate integral en contra del consumo indebido de sustancias psicotrópicas y que se llevarán a cabo bajo 4 grandes rubros: prevención y reducción de la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, control de ofertas, supresión del tráfico ilícito, tratamiento y rehabilitación.

6.- Acuerdo entre Los Estados Unidos Mexicanos y la República del Ecuador sobre cooperación para combatir el narcotráfico y la farmacodependencia, llevado a cabo en la Ciudad de Quito a los 25 días del mes de marzo de 1990.

7.- Memorándum de entendimiento entre el gobierno de México y el de Canadá sobre cooperación para combatir el narcotráfico y la farmacodependencia. Celebrado en la Ciudad de México, el día 16 de marzo de 1990.

8.- Memorándum de entendimiento sobre cooperación básica en materia de prevención y lucha contra el narcotráfico y la farmacodependencia, entre el Ministerio del Interior de la República de Francia y la Procuraduría General de la República, de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicho memorándum fue firmado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 30 de marzo de 1990.

En tal convenio las partes unen sus esfuerzos para poner en marcha sistemas de cooperación bilateral, para la prevención, rehabilitación y lucha contra el narcotráfico y la farmacodependencia.

9. Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para combatir el narcotráfico y la farmacodependencia.

Hecho en la Ciudad de México, D.F., a los 23 días de febrero de 1989.

"Las partes alentadas por los convenios de 26 de junio de 1987 y 20 de diciembre de 1988 llevados a cabo en Viena, Austria, y donde se trataron aspectos relativos al combate al narcotráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas determinaron que cumplirán sus obligaciones derivadas de tal acuerdo conforme a los principios de autodeterminación, no intervención en asuntos internos, igualdad jurídica y respeto a la integridad territorial de los Estados."

Dicho acuerdo no faculta a las autoridades de una de las partes a intervenir en la jurisdicción territorial de la otra, el ejercicio y ejecución de las funciones de autoridades exclusivamente reservadas a las autoridades de esa otra parte por sus leyes o reglamentos nacionales.

Para tales efectos acuerdan realizar actividades tendientes a frenar y perseguir el desarrollo de actividades relacionadas con el narcotráfico y la farmacodependencia; identificar y destruir laboratorios y demás instalaciones en donde se produce a la elaboración ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas;

Reglamentar la producción, la importación, la exportación, el almacenamiento, la distribución y la venta de insumos, productos químicos, solventes y demás precursores químicos, cuya utilización se desvíe a la elaboración ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas;

Establecer sistemas de intercambio de información en materia de combate al narcotráfico y la farmacodependencia, con absoluto respeto a la competencia de las autoridades nacionales;

Fortalecer las acciones de combate al narcotráfico y la farmacodependencia mediante la asignación de mayores recursos humanos, financieros y materiales;

Elaborar nuevos instrumentos legales que las partes consideren convenientes para combatir con mayor eficacia el narcotráfico y la farmacodependencia.

Para el funcionamiento de tales acciones las partes convienen en establecer una comisión mixta permanente la que se reunirá cada 4 meses y quien formulará recomendaciones a los Gobiernos de las partes y formulará anualmente un informe sobre los resultados obtenidos.

Pero los esfuerzos no han quedado en la Concertación de Acuerdos y Convenios, pues los países afectados han tratado el problema del narcotráfico y la farmacodependencia en otros foros; tan es así que en los que va de la presente década, se han llevado a cabo Reuniones Cumbre de alto nivel, en las que entre otros asuntos se ha tratado con especial interés el problema del narcotráfico, se han propuesto acciones en la búsqueda de soluciones al problema.

La Primera Cumbre Iberoamericana, que reunió a 21 países Iberoamericanos, en 1991; 23 Jefes de Estado y de Gobierno se reunieron en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, en lo que constituyó el primer paso para una unificación de metas y de esfuerzos para superar diferencias y sumar intereses.

Obviamente el encuentro de Guadalajara no resuelve por sí solo los problemas de la deuda externa, el narcotráfico, la degradación del medio ambiente, ni tampoco por sí solo puede garantizar la paz social ni el desarrollo tecnológico y cultural, pero el diálogo y el debate, incluso el consenso de los 23 Jefes de Estado evidencian la voluntad real de solucionarlos. 21

En marzo de 1991, en San Juan del Río, Querétano, se llevó a cabo el IX Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del abuso de Drogas, dependiente de la Organización de los Estados Americanos. Durante los trabajos de la Junta Interamericana sobre drogas, los representantes de los 22 países asistentes y de las ocho delegaciones observadoras de naciones europeas y organismos internacionales, insistieron en una estrecha colaboración antidrogas a nivel internacional y el establecimiento de reglamentos de carácter global para el control de tráfico de insumos para la elaboración de drogas, el contrabando de armas y el "lavado de dinero". (EL UNIVERSAL, 06-MAR-91)

(21).- Revista "DIPLOMA", No. 2161, AGOSTO-01-1991.

"Amplia cooperación de 33 países para combatir el narcotráfico"; de tal fue el ambiente que prevaleció durante La IX Conferencia Internacional para el Control de Drogas, que se llevó cabo en la Ciudad de Cartagena, Colombia, en abril de 1991; en dicha conferencia se reunieron jefes policiales y funcionarios de 33 países, se propuso la creación de un Centro Latinoamericano de Información sobre Narcotráfico para rastrear fortunas de los barones de la droga, controlar la venta de precursores químicos para el procesamiento de cocaína e intercambio de información de inteligencia. 22

"La creación del Centro Latinoamericano de Información sobre Narcotráfico es vital para contener la expansión de nuevos mercados de las Organizaciones Internacionales de las Drogas y descubrir los principales centros y métodos de "lavado de dinero". Lo anterior fue dicho por el entonces Director de Control de Información sobre Narcóticos de la Procuraduría General de la República, José Miguel Rodríguez Loraquiao, quien participó en la mencionada Conferencia Antidrogas.

El citado funcionario dijo también, que en la referida Conferencia Internacional para el Control de Drogas se dieron pasos más firmes para mejorar los instrumentos de intercambio de información y sobre las medidas para la localización y confiscación de dinero ilícito obtenido de la venta de drogas.

Al parecer no han sido infructuosas dichas reuniones, pues en los últimos años se ha dado fuertes golpes a las organizaciones criminales del narcotráfico, se les han decomisado fuertes cantidades de droga, así como la detección de centros de lavado de dinero. Todo ello gracias a la cooperación mutua entre las naciones afectadas, que con solidaridad se han manifestado, aplicando las estrategias determinadas para frenar el narcotráfico y sus consecuencias.

Ante la evidencia de un creciente consumo de narcóticos y estimulantes, aparejado al poderío económico, político y armado de Los Barones de Las Drogas, siete presidentes americanos se reunieron en San Antonio Texas, en febrero de 1992.

Durante esta reunión, llamada "Cumbre Antidrogas" (Reunión Cumbre Internacional para el Control de Narcóticos), en el análisis y búsqueda de soluciones comunes al problema del narcotráfico, abundó el término cooperación entre los países participantes, Perú, México, Venezuela, Colombia, Ecuador, Bolivia y Estados Unidos acordaron "maximizan" los esfuerzos para acabar con este mal que agobia a la sociedad; el consumo de estupefacientes. En dicha reunión, el Presidente Salinas de Gortari declaró que se trata de "una guerra en tiempos de paz". 23

En este contexto, el gobierno mexicano se ha distinguido por su incansable lucha contra el narcotráfico, como ya se dijo, un flagelo que amenaza no solo a un país sino a la humanidad entera.

Por ello y ante el peligro de que México se convierta en una sociedad cien por ciento adicta y traficante y el hecho de que la droga que habrá de envenenar a millones de seres humanos en los próximos cinco años ya está producida, almacenada y dispuesta para su distribución, el gobierno trabaja en reformas constitucionales y una muy severa Ley Federal de Narcotráfico. Los estudiosos del tema aseguran que el reciclaje de los excedentes financieros del narcotráfico han producido una acumulación de riqueza ilícita localizada en los principales centros financieros del mundo y una capacidad de incremento productivo que han originado una saturación de droga "en bodega". 24

(23).-Revista "INACTO", No. 2193, MARZO-12-1992.

(24).-Idem. No. 2214, AGOSTO-06-1992.

Con respecto a la Ley Federal de Narcotráfico, no se ha comentado mucho, pues con la salida del licenciado Ignacio Morales Lechuga de la Procuraduría General de la República y el arribo como titular de la misma del Doctor Jorge Carpizo Mc Gregor; la referida Ley, al parecer quedó pendiente.

Sin embargo, puedo decir que en la exposición de motivos del anteproyecto de la referida Ley, se insiste en que se requiere una modificación jurídica sustancial con el fin de hacer la justicia más expedita; evitar la impunidad y que los responsables evadan la ley; hacen más severas las penas contra quienes cometan delitos contra la salud; y que dentro del orden constitucional y legal, se puedan afectar definitivamente los bienes y recursos provenientes o relacionados con el narcotráfico. 25

Por otro lado, también ha quedado en el aire la creación del Consejo de Seguridad Nacional, el cual ya se encontraba en estudio desde hace varios años, pues la batida librada por el gobierno en contra del narcotráfico, a partir del escandaloso esclarecimiento del homicidio de la abogada sinaloense Norma Corona, impulsó en su momento, los planes oficiales para adelantar la constitución del mencionado Consejo, cuya estructura sería similar al que tiene la Comisión Nacional de Los Derechos Humanos.

Además, la difícil lucha en contra del narcotráfico y otros delitos relacionados con él, entre otras razones, ha llevado a los responsables de las ramas del gobierno relacionadas con la Seguridad Nacional a proponer la pronta constitución del Consejo de Seguridad Nacional.

El Consejo de Seguridad Nacional tendrá representantes no sólo de los organismos encargados de la seguridad, justicia federal y estatales y las Secretarías de la Defensa Nacional, Marina y Gobernación, sino también de entidades académicas y de agrupaciones cívicas, en una conformación plural que quizá elevará la eficacia del nuevo organismo. 26

Es evidente que la Lucha contra el narcotráfico, cada día es más intensa, pues los países afectados por este fenómeno, han instrumentado nuevos métodos de acción, con resultados muy positivos, sin embargo la solución del problema no se vislumbra a corto plazo, pero con la conjunción de voluntades y esfuerzos, se espera contar sus tentáculos avasalladores y con un esfuerzo más lograremos quizá contar de tajo el corazón del problema.

¡ Por un país sano, seguiremos luchando contra el narcotráfico!

CONCLUSIONES

- 1/a. A TRAVES DEL DESARROLLO DE LA HUMANIDAD, TODA SOCIEDAD HA UTILIZADO SUSTANCIAS O DROGAS DIVERSAS QUE TIENEN EFECTO SOBRE LA CONDUCTA, SOBRE EL PENSAMIENTO Y LAS SENSACIONES DE LOS INDIVIDUOS. SIN EMBARGO, SIEMPRE HAN EXISTIDO DE PARTE DE ALGUNOS DE SUS ELEMENTOS ACTITUDES DE RECHAZO O AVERSION HACIA LA FORMA, LA CANTIDAD Y LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE REALIZA ESTE USO DE ALGUNAS SUSTANCIAS. ASI TANTO EL USO CON FINES MEDICINALES, COMO EL NO MEDICO Y EL ABUSO DE ESTAS DROGAS, SON PROBLEMAS TAN ANTIGUOS COMO LA MISMA CIVILIZACION.
- 2/a. EL CULTIVO, LA PRODUCCION, TRAFICO Y EL CONSUMO ILICITOS DE DROGAS SON FENOMENOS QUE HAN ALCANZADO PROPORCIONES MUNDIALES. ESTAS ACTIVIDADES ILICITAS SE HAN EXTENDIDO A TODAS LAS REGIONES DEL PLANETA, EL ABUSO EN EL CONSUMO DE DROGAS AFECTA VIRTUALMENTE A TODOS LOS PAISES Y AMENAZA A TODOS LOS SECTORES SOCIALES, INCLUYENDO JOVENES Y AUN NIÑOS.
- 3/a. EN MEXICO, EL CONSUMO DE DROGAS ES CONSIDERADO COMO UN PROBLEMA MENOR EN COMPARACION CON LOS PAISES INDUSTRIALIZADOS, ESPECIALMENTE CON LOS ESTADOS UNIDOS, EN DONDE ALREDEDOR DE 75 MILLONES DE ESTADOUNIDENSES CONSUMEN DROGAS. EN NUESTRO PAIS, SI BIEN LAS CIFRAS NO SON ALTAS, NO DEJAN DE SER PREOCUPANTES, PUES DE SER UN PAIS DE TRANSITO SE CONVIERTE A PASOS ACELERADOS EN UN PAIS CONSUMIDOR.
- RECIENTEMENTE LA ENCUESTA NACIONAL DE ADICCIONES, SEÑALA QUE EL NUMERO DE ADICTOS ES CERCANO A LOS 700,388; CONSUMEN MARIJUANA 321,788; 132 MIL BARBITURICOS, 113 MIL INHALANTES, 129 MIL AMFETAMINAS Y APROXIMADAMENTE 4,400 DE COCAINA. CONSIDERANDO QUE ESTO ES SOLO EL RESULTADO DE UNA ENCUESTA, PUES LAS CIFRAS PODRIAN SER MAYORES. LAS ZONAS DE MAYOR CONSUMO DE MARIJUANA EN EL PAIS, ES LA PARTE NOROCCIDENTAL: BAJA CALIFORNIA, SONORA Y SINALOA, ASI COMO EL CENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL: HIDALGO, GUANAJUATO, MEXICO, MORELOS, PUEBLA, TLAXCALA Y QUERETARO. POR LO QUE TOCA A LA COCAINA, LA MAYOR ADICCION SE DA EN LA CIUDAD DE MEXICO.
- 4/a. "LAS DROGAS DESTRUYEN". EL PELIGRO ES LATENTE, PUES OCURRE QUE MUCHAS DE LA VECES COINCIDEN LOS EFECTOS QUE SE BUSCAN DE LA DROGA CON LOS DE LA INTOXICACION DE LA MISMA, POR LO QUE SE PRODUCE UN PARO RESPIRATORIO O CARDIACO INESPERADAMENTE. POR EJEMPLO, AL INHALAR COCAINA SE PUEDEN PRESENTAR GRAVES PROBLEMAS RESPIRATORIOS Y SOBRE TODO CARDIACOS, PRODUCIENDOSE ASI UNA MUERTE SUBITA. ESTADISTICAMENTE LA CAUSA DE LA MUERTE POR CONSUMO DE DROGAS, PRINCIPALMENTE LAS QUE OCURREN POR SOBREDOSIS, PASAN A SER DE TIPO CARDIOVASCULAR, SIN MENCIONAR LA ETIOLOGIA, PERDIENDOSE ASI LOS ESTUDIOS SERIOS SOBRE LOS RIESGOS QUE IMPLICA EL CONSUMO DE DROGAS.

- 5/a. A PESAR DE LOS INTENSOS ESFUERZOS DE ERRADICACION HECHOS POR EL GOBIERNO Y LAS CANTIDADES CRECIENTES DE DECOMISOS DE DROGA EFECTUADOS POR LAS AUTORIDADES FEDERALES, LA DETENCION Y CONSIGNACION DE GRAN CANTIDAD DE NARCOTRAFICANTES, HAN SURGIDO OTROS GRUPOS CON GENTE NUEVA, AHORA SON MAS VIOLENTOS Y PODEROSOS QUE ANTES. LOS RECURSOS ECONOMICOS A SU DISPOSICION HAN CRECIDO ENORMEMENTE Y CON ELLOS SU CAPACIDAD PARA PROPAGAR VIOLENCIA Y CORRUPCION. EL COMERCIO Ilicito DE DROGAS REPRESENTA UN SERIO RETO PARA LOS GOBIERNOS, PUES AMENAZA ESTRUCTURAS SOCIALES, ECONOMICAS Y POLITICAS. LOS NARCOTRAFICANTES REPRESENTAN UNA SERIA AMENAZA A LA SEGURIDAD Y UN PELIGRO REAL A LA ESTABILIDAD DE REGIONES ENTERAS.
- 6/a. EL GOBIERNO MEXICANO HA CONSIDERADO AL NARCOTRAFICO COMO UNA CUESTION DE ESTADO, POR ENDE COMO UN PROBLEMA DE SEGURIDAD NACIONAL. QUIZA EL CONSUMO DE DROGAS POR EL MOMENTO NO INDICA SIGNOS ALARMANTES, PERO LA ACTIVIDAD DEL NARCOTRAFICO REPRESENTA UN GRAN ENEMIGO A VENCER, PUES ESTA ES UNA DELINCUENCIA DE ALTA CAPACIDAD CORROSIVA QUE PENETRA ESTRUCTURAS POLITICAS Y POLICIAJAS MEDIANTE LA CORRUPCION, Y NADIE PUEDE NEGAR QUE EN LOS PAISES EN LOS QUE SE HAN IMPLANTADO Y EXTENDIDO LAS BANDAS DE NARCOTRAFICANTES, SE HA DARRADO EL TEJIDO SOCIAL, SOBRE EL CUAL SE TIENE UNA ESPECIE DE EFECTO DISOLVENTE (COMO EN COLOMBIA).
- 7/a. EL ASESINATO DEL CARDENAL DE GUADALAJARA, SR. GUAN JESUS POSADAS OCAÑO, PERPETRADO EN DICHA CIUDAD, Y EL DEL EX-PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA, FRANCISCO RODOLFO ALVAREZ FARBER, OCURRIDO EN EL PARQUE HUNDIDO DE LA CIUDAD DE MEXICO, SUMADOS A LOS YA NUMEROSOS Y CONSTANTES CRIMENES COMETIDOS EN CONTRA DE EX-SERVIDORES PUBLICOS RELACIONADOS CON LA PROCURACION Y ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA, OCURRIDOS TANTO EN EL INTERIOR DEL PAIS COMO EN EL DISTRITO FEDERAL Y AREA METROPOLITANA, Y DEMAS HECHOS VIOLENTOS GENERADOS POR PLEITOS ENTRE LOS MISMOS NARCOTRAFICANTES, DEMUESTRAN QUE NUESTRO PAIS COMIENZA A SENTIR FUERTEMENTE LOS EMPATES DE LA VIOLENCIA NARCOTERRORISTA, DONDE LAS BOMBAS Y LAS AMETRALLADORAS DAN CUENTA DE VIDAS INOCENTES.
- TODO NOS INDICA QUE LA NARCOTRAFICACION VA CRECIENDO DIA A DIA, Y CON ELLA LA VIOLENCIA Y LA INSEGURIDAD QUE IMPLICA, EN UNOS PAISES EL CONSUMO DE DROGAS Y EN OTROS POR SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE CULTIVO Y COMERCIALIZACION.
- 8/a. EL NARCOTRAFICO CRECE DE MANERA PERMANENTE EN AMERICA LATINA, DEBIDO A QUE SE HA INFILTRADO EN LAS ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS DE LOS GOBIERNOS Y POR LA POBREZA EN LA QUE VIVEN MILLONES DE HABITANTES DE ESTA REGION. POR ELLO, EL CULTIVO Y TRAFICO DE DROGAS SERA EL PROBLEMA NUMERO UNO DE LOS GOBIERNOS DE LA REGION DURANTE LOS PROXIMOS DIEZ AÑOS Y QUIZA POR MUCHOS MAS, PUES MUCHA GENTE DEBIDO A SU NECESIDAD ECONOMICA Y DE SUBSISTENCIA SE DEDICAN A ESTA ACTIVIDAD Ilicita.

- 9/a. EN LOS INTERNACIONAL Y POR LO QUE RESPECTA AL NARCOTRAFICO, MEXICO ES OBJETO DE MULTIPLES PRESIONES, ENTRE LAS QUE DESTACAN UNA ESPECIE DE VIGILANCIA RIGIDA, DISPUESTA A LANZAR ACUSACIONES, EJERCER PRESIONES Y LLEGAR A JUICIOS SUMARIOS QUE POSTERIORMENTE TIENEN CONSECUENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS. BASTE RECORDAR LA CALIFICACION QUE DA EL CONGRESO ANUALMENTE A CADA PAIS POR LA FORMA EN QUE COMBATE EL NARCOTRAFICO. SI ESTA NO ES APROBADA, EL RECHAZO SE TRADUCE EN SANCIONES DE TIPO ECONOMICO.
- 10/a. LOS NARCOTRAFICANTES BUSCAN IMPLANTARSE EN MEXICO, PRECISAMENTE POR EL EXTENSO Y APETITOSO MERCADO QUE LA DROGA ENCUENTRA EN ESTADOS UNIDOS, PAIS CON MAS ALTO INDICE DE DROGADICCION Y EN EL QUE TODO TIPO DE DROGA -DESDE LA MARIJUANA HASTA EL CRACK PASANDO POR LA COCAINA Y LA HEROINA- CIRCULA LIBREMENTE DE NORTE A SUR Y DE ESTE A OESTE.
- 11/a. PARA ESTADOS UNIDOS, EL COMBATE AL NARCOTRAFICO NO PERSIGUE DE MANERA UNICA ACABAR CON LA PRODUCCION Y EL CONSUMO DE ENERVANTES, SINO QUE CONSTITUYE AL MISMO TIEMPO UNA POLITICA INTERVENCIONISTA HACIA LAS NACIONES DE LATINOAMERICA. EL FENOMENO DEL NARCOTRAFICO HA SIDO EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS UNA CUESTION QUE HA TRASCENDIDO EL MARCO DE LAS RELACIONES ENTRE LOS GOBIERNOS DE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS, DISTINGUIENDOSE DIFERENTES ETAPAS: EN LA POSGUERRA SE DESARROLLARON SIN MAYORES SOBRESALTOS, SIN EMBARGO, A PARTIR DE LOS AÑOS SETENTA SE HAN PRESENTADO DE UN MODO MAS FRONTAL, COMO LO COMPROBAMOS LOS CASOS CAMARENA Y MACHAIN. OTRO DE LOS CASOS, LA INVASION DE PANAMA, REALIZADA POR EL EJERCITO ESTADOUNIDENSE, LA JUSTIFICO WASHINGTON PRECISAMENTE COMO UNA OPERACION PARA APREHENDER A MANUEL ANTONIO MORIEGA, ACUSADO POR ESTADOS UNIDOS DE NARCOTRAFICANTE. INDEPENDIEMENTE DE LA CULPABILIDAD O NO DEL GENERAL MORIEGA Y DEL DR. ALVAREZ MACHAIN, LA ACTITUD DEL VECINO DEL NORTE VIOLA LA SOBERANIA DE AMBOS PAISES, AFECTANDOSE DE ESTE MODO LA SEGURIDAD NACIONAL DE LOS MISMOS.
- 12/a. PARA REFORZAR LO EXPRESADO EN LA CONCLUSION ANTERIOR, TRANSCRIBO UNA NOTA DEL PERIODICO UNOMASUMO DEL DIA 20 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, Y QUE A LA LETRA DICE: "ESTADOS UNIDOS HA UTILIZADO COMO PRETESTO EL INCREMENTO DEL NARCOTRAFICO PARA IMPONER "POLITICAS HEGEMONICAS" QUE VIOLAN LA SOBERANIA DE LAS NACIONES, SU IGUALDAD JURIDICA Y LA CONVIVENCIA PACIFICA, ADVIRTIO EL REPRESENTANTE DE MEXICO ANTE LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS (OEA), ALEJANDRO CARRILLO CASTRO, LUEGO DE SEÑALAR QUE EL COMBATE QUE LIBRAMOS AQUI EN CONTRA DE LAS DROGAS, NO PUEDE CONVERTIRSE EN 'OBSTACULO' PARA QUE SE CONCRETE EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO".

- 13/a. EL GOBIERNO DE MEXICO TIENE EL MAYOR INTERES EN CONTROLAR LAS ACTIVIDADES DE LOS NARCOTRAFICANTES, Y DE GARANTIZAR QUE ESTOS GRUPOS NO OPEREN COMO UN PODER INDEPENDIENTE CAPAZ DE RETAR A LAS AUTORIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTROL DE REGIONES ENTERAS, DIFUNDIENDO MAYOR VIOLENCIA Y CORRUPCION. POR TANTO Y TOMANDO EN CUENTA LOS RECURSOS QUE LOS TRAFICANTES TIENEN A SU DISPOSICION, PARECE QUE UNA LARGA Y VIOLENTA LUCHA DEL GOBIERNO MEXICANO CONTRA LOS GRUPOS DE NARCOTRAFICANTES ES INEVITABLE.
- 14/a. TODO EL PROCESO PARA EL COMBATE AL NARCOTRAFICO HA TEXIDO EN NUESTRO PAIS UN BUEN RESULTADO. LOS HECHOS Y LAS CANTIDADES DECOMISADAS, ASI COMO EL ENORME NUMERO DE DETENIDOS, DEMUESTRAN QUE SE HAN LOGRADO MEJORES RESULTADOS QUE EN ESTADOS UNIDOS Y EL CANADA. LA GUERRA CONTRA EL NARCOTRAFICO NO HA SIDO SENCILLA, HAN PERDIDO LA VIDA DE MAS DE CIENTO CINCUENTA SOLDADOS Y POLICIAS Y DURANTE EL MISMO PROCESO SE HA LOGRADO DETECTAR UNA ENORME RED DE COMPLICIDADES, CORRUPTELAS E INEFICIENCIAS DENTRO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD Y LAS POLICIAS, PROVOCANDOSE GRANDES ESCANDALOS Y CONSIGNACIONES QUE HAN TEXIDO UN COSTO POLITICO Y HAN SIDO APROVECHADAS POR ALGUNOS GRUPOS PARA ENFOCAR SUS BATERIAS EN LA POLITICA DE PERMANENTE DESPRESTIGIO AL SISTEMA Y AL GOBIERNO.
- 15/a. CON LA CREACION DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL COMBATE A LAS DROGAS, SE MODERNIZAN LAS INSTITUCIONES PARA EL COMBATE CONTRA EL NARCOTRAFICO, CON UNA ESTRUCTURA NUEVA QUE TIENE LAS CARACTERISTICAS ADECUADAS EN LA INVESTIGACION EN NUESTRO PAIS, CON LA OBLIGACION DE RESPETAR LEYES Y DERECHOS DE ACUERDO A LO QUE ORDENA NUESTRA CONSTITUCION. EL NUEVO INSTITUTO NO ES UNA COPIA DE LA D.E.A., COMO LO HAN PREGONADO ALGUNOS COMUNICADORES, YA QUE TIENE UNA GRAN DIFERENCIA EN CUANTO A ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO.

. 0 0 0

* BIBLIOGRAFIA *

CARDENAS DE OJEDA, OLGA. *Toxicomanía y Narcotráfico (Aspectos Legales)*, F.C.E. Méx. 1974.

CAVALLA ROJAS, ANTONIO. *Geopolítica y Seguridad Nacional en América Latina*, 1/a. Edición, UNAM. Méx. 1979.

CAVALLA ROJAS, ANTONIO. *Estados Unidos y América Latina. "Fuerzas Armadas y Defensa Nacional"*. Colección Nuestro Continente, No.4 U.A.S. Culiacán, Sin. Méx. 1980.

DONALD B. LOURIA. *Las Drogas, ¿Qué son y cómo combatirlas?* Editorial Diana Méx. 1981.

DORNBIERER, MANU. *La Otra Guerra de las Drogas (Historia y Testimonios de un Negocio Político)*, Editorial Grijalbo S.A.de C.V. Méx. 1991.

EARENFELD, RACHEL. *Narcoterrorismo. SELECTOR (Actualidad Editorial) Título Original "Narco-terrorism"*. Traducción: Susana Libentl, 1/a. Edición Méx. 1991.

EVANS SHULTES, RICAR. *Plantas Alucinógenas. Ediciones Científicas: La Prensa Médica Mexicana, S.A. Méx. 1982.*

GALLI, HERO. *Drogadicción y Tóxicos*. Gomez Editores, Méx. 1984.

GARCIA RAMIREZ, EFRAIN. *Drogas, "Análisis Jurídico del Delito Contra La Salud"*, Editorial Sista, S.A.de C.V. Méx. 1991.

GARCIA RAMIREZ, SERGIO. *Narcotráfico un punto de vista mexicano*. Editorial Ponnia, S.A. Méx. 1989.

GONZALEZ GUADALUPE y TIENDA MARTA. *México y Estados Unidos en la Cadena Internacional del Narcotráfico. (Coordinadora de Trabajos Preparados para la Comisión sobre el futuro de las relaciones México-Estados Unidos de América)*, F.C.E. 1/a. Edición, Méx. 1989.

HERNANDEZ, FRANCISCO. *Medicamentos raros de la Nueva España*. Madrid 1979.

KAPLAN, MARCOS. *El Estado Latinoamericano y el Narcotráfico*. Porrúa, S.A. e Instituto Nacional de Ciencias Penales, Méx. 1991.

-Aspectos Sociopolíticos del Narcotráfico. Cuadernos del I.N.A.C.I.P. Primera reimpresión, Méx. 1990.

LLANES BRISEÑO, GORGE. *La Sociedad ante las drogas*. (Serie Sociedad y Drogas) Editado por el Instituto Mexicano de Estudios de Comportamiento y La Editorial Concepto, S.A. Méx. 1982.

LLOSA R. TEOBALDO. *Doctor... ¿Cómo libranme de las drogas y del narcotráfico?* Plaza y Valdez Editores y Colección Super. 1/a. Edición Méx. 1990.

MARGADANT S. GUILLERMO F. *Introducción a la Historia del Derecho Mexicano*. Editorial Esfinge S.A. de C.V., 7/a. Ed. Méx. 1986.

RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS. *Los Estupefacientes y el Estado Mexicano*. 2/a. Ed. Méx. Ediciones Botas 1974.

SAHAGUN, FRAY BERNARDINO DE. *Historia General de las Cosas de La Nueva España*. Ed. Porrúa, S.A. Méx. 1979.

SAUCEDO LOPEZ, ANTONIO. *Apuntamientos de Derecho Militar*. Méx. 1986.

TAPIA VALDEZ, GORGE A. *El Tercionismo de Estado (La Doctrina de La Seguridad Nacional en el Cono Sur)* Ed. Nueva Imagen, S.A. 1/a. Edición Méx. 1980.

..... 000

BOLETIN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, XI-2, 1940.

COLECCION DEL OFICIAL DE ESTADO MAYOR, TOMO V, "LA SEGURIDAD NACIONAL Y EL SISTEMA DE PLANEO". S.ta. Def. NaL. (ESTADO MAYOR) Méx.

COMPENDIO DE GEOPOLITICA (LIBRO QUINTO) "La Seguridad Nacional" Escuela Superior de Guerra, Méx. 1966.

CONFERENCIAS DE LA VI JUNTA GENERAL DE COMANDANTES. S.D.N. Méx. Sep. 1990.

EL CONTROL DE DROGAS EN MEXICO, "Programa Nacional 1989-1994" (Evaluación y Seguimiento) Poder Ejecutivo Federal, D.O.F., Méx. Ene. 1992.

MEMORIAS DE LA CAMPAÑA CONTRA EL NARCOTRAFICO- DIC-82/NOV-87. S.D.N. Méx. Ene. 1988.

EL ESFUERZO DE MEXICO EN EL COMBATE AL NARCOTRAFICO. Folleto informativo. P.G.R. Méx. Abril 1989.

DROGA LA GRAN TRANSNACIONAL (Suplemento Especial) "EL FINANCIERO" Méx. 24-MAY-91.

EL NARCOTRAFICO, ABUSO Y ADICCION A LAS DROGAS. Revista del Ejército. S.D.N. Méx. OCT. 1984.

MEXICO, A LA VANGUARDIA MUNDIAL EN EL COMBATE DE ESTUPEFACIENTES. "EL NACIONAL" 3/a. Sec. Méx. 10-MAR-85.

NARCOTEGRAFIA, CULTIVOS Y COMBATE (Suplemento de Política) "EL NACIONAL" Méx. 31-AGO-89.

OPERACION ANTIDROGAS. Revista Impacto No.2151, Méx. 23-MAY-91.

..... 000

Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

Código Penal para el Distrito Federal en materia del fuero común y para toda la República en materia del fuero federal.

Código Federal de Procedimientos Penales.

Ley General de Salud.

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento.

Ley Orgánica de La Administración Pública Federal.

Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Código Fiscal de La Federación.

Manual de Operaciones en Campaña (Editado por La S.D.N.)

DICCIONARIO DE DERECHO.-RAFAEL DE PINA Y RAFAEL DE PINA VARA. 4/a.
Ed. Porrúa, S.A. Méx. 1975.

DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO VOX "LEXIS 22", by Bibliograf, S.A. Barcelona
España, 1982.

REVISTAS:

EPOCA, FILO ROJO, PROCESO, SIEMPRE, IMPACTO, ARMAS, DEL EJERCITO Y F.A. Y
CUESTION POLICIACA.

PERIODICOS:

DIARIO OFICIAL, EL DIA, EL FINANCIERO, EL GRAFICO, EL HERALDO, EL
NACIONAL, EL UNIVERSAL, LA GORNADA, LA PRENSA, EXCELSIOR, NOVEDADES,
UNORASUNO, ULTIMAS NOTICIAS (1/a. y 2/a. Ediciones) y 2/a. DE OVACIONES.

